



DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

AL-DAPR-INF-007-2019

**INFORME TÉCNICO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018
(LEY Nº9514 Y SUS REFORMAS)
EXPEDIENTE 21.391**

ELABORADO POR:

**Alhua Cole Hansel
Orlando Garita Sánchez
José Rafael Soto González**

**REVISIÓN FINAL:
Norman Pérez Castro**

FECHA: 19 de junio de 2019



AL-DAPR-INF-007-2019

INFORME TÉCNICO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018 (LEY N°9514 Y SUS REFORMAS)

Expediente N°21.391

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República de Costa Rica comprende los recursos anuales asignados a los entes que conforman el Poder Legislativo, el Gobierno Central que forma parte del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones.

Para el año 2018 la Asamblea Legislativa tramitó el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República bajo el Expediente 20.506, el cual se aprobó en segundo debate el 23 de noviembre de 2017, se sancionó como Ley N.º 9514 el 28 de noviembre y se publicó el 14 de diciembre del 2017 en el Alcance 301 a La Gaceta 237.

Durante el 2018 el presupuesto inicial fue modificado por dos presupuestos extraordinarios (Leyes N°9604 y N°9622), la incorporación de los recursos externos no ejecutados en el 2017 y la aplicación de 20 modificaciones presupuestarias por la vía de decretos ejecutivos. Estas últimas modificaciones no requirieron de la aprobación legislativa y procedieron en el marco de las potestades que la Ley N°8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, otorga al Poder Ejecutivo.

El marco legal que rige el ciclo presupuestario otorga a la Asamblea Legislativa responsabilidades vinculadas con el proceso de aprobación y liquidación del Presupuesto de la República, donde se destaca que:

- La Constitución Política establece en los artículos 121 y 181 que a la Asamblea Legislativa corresponde la aprobación de las leyes de presupuesto

(ordinarios, extraordinario y modificaciones) así como la aprobación o improbación definitiva de las cuentas de dichos presupuestos (liquidaciones).

ARTÍCULO 121.- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa: ...

11) Dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República;

ARTÍCULO 181.- *El Poder Ejecutivo enviará a la Contraloría la liquidación del presupuesto ordinario y de los extraordinarios que se hubieran acordado, a más tardar el primero de marzo siguiente al vencimiento del año correspondiente; la Contraloría deberá remitirla a la Asamblea, junto con su dictamen, a más tardar el primero de mayo siguiente. La aprobación o improbación definitiva de las cuentas corresponde a la Asamblea Legislativa.*

- Para ejecutar los anteriores deberes constitucionales la Asamblea Legislativa estableció, en el artículo 221 de su Reglamento, que “*La liquidación del presupuesto ordinario, de los extraordinarios y el dictamen de la Contraloría General de la República, a los que se refiere el artículo 181 de la Constitución Política, así como la documentación respectiva, pasarán en el mes de julio de cada año al conocimiento de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y, a más tardar el último día del mes de julio, rendirá un informe al Plenario, en el que recomendará aprobar o improbar la liquidación.*”

En procura del cumplimiento de la normativa vigente, el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa (DAP) presenta el siguiente informe, que contiene los principales aspectos sobre la ejecución y liquidación del Presupuesto de la República del año 2018. Este informe se remite con la finalidad que sirva como base técnica y punto de partida para que la Comisión ejerza la competencia mencionada y se sustenta en la siguiente documentación:

- Liquidaciones de ingresos y egresos del 2018 remitidas en forma mensual por la Contabilidad Nacional.
- Memoria Anual de la Contraloría General de la República (CGR) para el año 2018.
- Informe de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda (DGPN) sobre los resultados físicos de los programas ejecutados en el 2018.
- Informes de evaluaciones anuales institucionales.
- Informes de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda sobre el seguimiento al crédito externo.

- Estadísticas del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

2. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DEL AÑO 2018

Previo a exponer los resultados presupuestarios y financieros que se calculan a partir de la liquidación del Presupuesto de la República del 2018, se realizan los siguientes comentarios generales:

- El Presupuesto de la República se debe formular, ejecutar y liquidar con apego a los principios presupuestarios, siendo de peculiar importancia el de universalidad e integridad (incorporación de todos los ingresos y gastos posibles) y el que exige el equilibrio entre los ingresos y sus distintas fuentes, con su contraparte de gastos.
- El marco legal presupuestario contempla un tratamiento diferente o especial para realizar la liquidación anual de los ingresos y gastos presupuestados con recursos externos, que es resultado del denominado procedimiento de revalidación de saldos. Este procedimiento permite trasladar al año siguiente los ingresos externos, y sus respectivos gastos, no ejecutados durante el periodo, por lo que, se eliminan del presupuesto final estos recursos y se deja en el año solo lo realmente ejecutado. Esto se da por cuanto la ejecución de los recursos externos no se rige por el principio de anualidad que se aplica al resto del Presupuesto de la República, sino que su periodo de ejecución lo determinan el convenio y la ley de aprobación de cada préstamo externo.
- Parte del análisis de la liquidación presupuestaria consiste en la comparación de lo que se presupuesta respecto a lo que se ejecuta, con el propósito de determinar las desviaciones de lo programado y sus causas y/o efectos. Para que este análisis no se vea afectado, y por lo acotado previamente, se procede a excluir del análisis global de la liquidación presupuestaria el componente de los recursos externos. Sin embargo, por la magnitud y la importancia que reviste el uso de estos recursos, más adelante se dedica un aparte a la descripción de las principales características y la evolución y/o comportamiento durante el ejercicio económico.

Las cifras globales del presupuesto 2018 y su liquidación presupuestaria, son las siguientes:

LEY DE PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018						
MONTO INICIAL, FINAL Y DEVENGADO CON Y SIN RECURSOS EXTERNOS (RE)						
(Millones de colones)						
Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto final			Presupuesto devengado	
		Con RE	Revalidado	Sin RE	Con RE	Sin RE
Total Ingresos	9.377.012,9	10.689.901,1	9.932.093,0	9.861.950,1	9.041.177,5	8.971.034,6
Total Egresos	9.377.012,9	10.689.901,1	9.932.093,0	9.861.950,1	8.794.665,6	8.724.522,7

Fuente: Elaborado por el DAP con base en Liquidaciones de Ingresos y Egresos 2018 de la Contabilidad Nacional

Por tanto, se determina que el Presupuesto de la República alcanzó un monto final de ¢9.861.950,1 millones sin contemplar recursos externos y de ¢9.932.093,0 millones considerando los recursos externos ejecutados y los revalidados, tal y como se verá en un aparte posterior.

- De las liquidaciones de ingresos y egresos del Presupuesto de la República, elaboradas por la Contabilidad Nacional, con datos macroeconómicos del BCCR y excluido el monto correspondiente a lo presupuestado y ejecutado con recursos externos, el DAP determina los siguientes resultados para el 2018:

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2018			
Resultados Financieros sin recursos externos			
(Millones de colones y porcentajes)			
Descripción	Ley 2018 (inicial)	Ley 2018 (final)	Ley 2018 (devengo)
Total Ingresos	9.307.684,9	9.861.950,1	8.971.034,6
Ingresos corrientes	5.184.333,3	4.854.094,0	4.925.246,3
Ingresos de capital	3.017,9	715,5	31.409,2
Financiamiento	4.120.333,7	5.007.140,6	4.014.379,1
Emisión Títulos Valores deuda	4.120.333,7	5.007.022,0	4.014.260,5
Recursos vigencias anteriores	0,0	118,6	118,6
Total Egresos	9.307.684,9	9.861.950,1	8.724.522,7
Gastos Corrientes	7.136.381,9	6.928.593,2	6.495.166,0
Intereses	1.376.804,8	1.317.641,3	1.228.710,4
Gastos de capital	572.059,8	570.893,7	447.145,8
Transacciones financieras	1.596.949,1	2.271.302,4	1.782.203,0
Sumas sin asignación	2.294,0	91.160,9	8,0
Superávit (déficit) primario	-1.149.597,6	-1.418.912,4	-788.363,1
Superávit (déficit) financiero	-2.526.402,4	-2.736.553,7	-2.017.073,5
Como % del PIB (1)			
Superávit (déficit) primario	-3,2	-4,1	-2,3
Superávit (déficit) financiero	-7,0	-7,9	-5,8

Fuente: Elaboración del DAP con datos de las liquidaciones de la Contabilidad Nacional y el BCCR

(1) PIB proyectado inicial de ¢35.983.451 millones y a diciembre 2018 de ¢34,691,057,2 millones

Como se observa, al cierre del ejercicio económico el déficit primario (2,3%) y el financiero (5,8%) fueron menores respecto a los proyectados en el presupuesto inicial (3,2% y 7,0%) y también respecto al presupuesto final (4,1% y 7,9%).

Al comparar el resultado económico global del ejercicio económico (datos efectivos o del devengado) respecto al que se esperaba según el presupuesto final, se determinó que el menor déficit, tanto primario como financiero, fue producto del efecto combinado de varios factores que incidieron principalmente en las estimaciones y la ejecución de los egresos y, en menor medida, en los ingresos, ya que:

- Los gastos totales ejecutados (devengados) fueron inferiores a los contemplados en el presupuesto final en un monto de ₡1.137.427,4 millones. Este monto resultó, principalmente, de la no ejecución de gastos corrientes por ₡433.427,2 millones producto, entre otros, de la aplicación de diversas directrices de contención del gasto, así como de la no ejecución de gastos agrupados como Transacciones Financieras (principalmente amortización deuda pública) por ₡489.099,4 millones.

El monto no ejecutado en transacciones financieras, básicamente por amortización de deuda pública, se explica por el hecho que durante el ejercicio económico se debió aumentar el presupuesto para amortización, ya que el presupuesto inicial, más modificaciones efectuadas vía decreto ejecutivo, no alcanzaba para cubrir los pagos del año. Sin embargo, aun cuando vía presupuesto extraordinario (Ley N°9604) se aumentó la autorización de gasto para ese rubro en ₡700.000,1 millones, al final del año no se utilizó todo el monto presupuestado debido a que, por la fecha de publicación de esta ley (el extraordinario se publicó el 12-09-2018), los pagos ocurridos en los meses de junio, julio, agosto y parte de setiembre, fueron ejecutados de forma extrapresupuestaria, o sea, sin que en su momento existiese el contenido presupuestario.

Desde el punto de vista estrictamente técnico esta situación tuvo su origen en una mala aplicación de la técnica presupuestaria debido a que inicialmente no se incluyó la totalidad del monto que se debía amortizar porque se asumió (supuesto) que se iba a lograr canjear un monto importante de deuda, y también porque no se previó la fuerte colocación de títulos valores que se realizó al final del 2017 con vencimiento en el 2018. Estas circunstancias, más la de los pagos sin contenido presupuestario, fueron investigadas y analizadas por la Comisión Permanente Especial para el

Control del Ingreso y el Gasto Públicos, en el Expediente N° 20.949 denominado “Investigación para analizar el problema de las finanzas públicas que generó un hueco fiscal de aproximadamente 900 mil millones de colones, así como la utilización de 182 mil millones por el gobierno para el pago de amortizaciones sin tener contenido presupuestario ni autorización legislativa”.

Cabe señalar que, de ajustarse las cifras con los gastos extrapresupuestarios realizados durante el año, calculados en ¢401.062,0 millones (Memoria Anual 2018, Contraloría General de la República, página 60), el déficit financiero se mantendría en el mismo 5,8% citado, dado que todo ese monto de gasto corresponde a transacciones financieras, las cuales no forman parte y/o se extraen del procedimiento de cálculo de ese déficit.

- Por el lado de los ingresos corrientes si bien se determina que al cierre del ejercicio económico lo recaudado fue superior a lo consignado en el presupuesto final, en un monto de ¢71.152,3 millones, tampoco se puede omitir que durante el ejercicio económico estos ingresos fueron recalificados o reajustados a la baja en ¢330.250,7 millones (Ley No.9622), principalmente la estimación por el Impuesto sobre la Renta y el de Ventas, los cuales se ajustaron como resultado de una caída en la dinámica de la actividad económica.

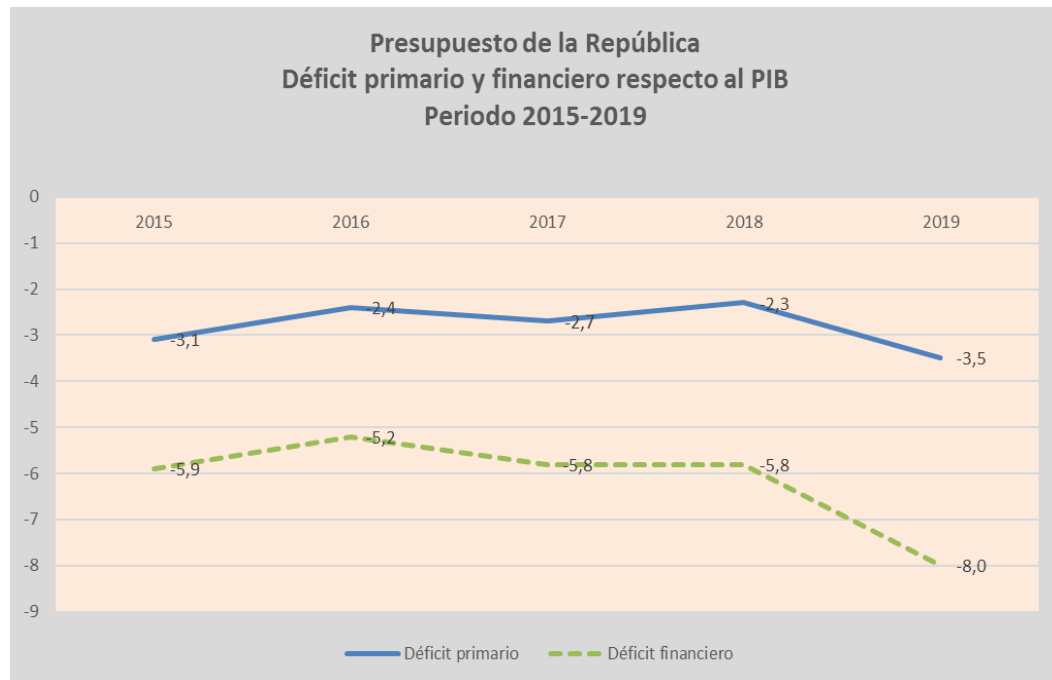
Si el resultado global del ejercicio económico (datos efectivos o del devengado) se compara con lo que se esperaba según presupuesto inicial, igualmente se detectan desviaciones importantes respecto a lo liquidado o ejecutado. En gastos corrientes la diferencia de lo no ejecutado fue de ¢641.215,9 millones, más alta que la reflejada en la comparación respecto al presupuesto final, mientras que en transacciones financieras lo presupuestado no habría alcanzado para cubrir todos los gastos realizados. En el caso de los ingresos corrientes la recaudación que se obtuvo fue inferior en ¢259.087,0 millones respecto a lo estimado inicialmente. De lo expuesto se desprende que hay espacio de mejora en materia de planificación y presupuestación de los gastos, así como en lo referente a las estimaciones de ingresos corrientes, particularmente en lo que refiere a los supuestos macroeconómicos y específicos aplicados en los modelos de estimación.

Realizados los comentarios anteriores y continuando sobre la línea de los datos oficiales liquidados, se realizan los siguientes comentarios sobre los resultados globales del Presupuesto Nacional:

- Con base en las cifras devengadas del 2018 se obtuvo que el déficit primario y el financiero, como porcentaje del PIB, fue del 2,3% y 5,8%

respectivamente. Estos porcentajes fueron 2,7% y 5,8% para el periodo 2017, por lo que el déficit primario disminuyó en 0,4 puntos porcentuales mientras que el financiero permaneció igual.

La siguiente gráfica muestra la evolución de los déficits citados en los últimos cinco años.



(*) Los datos para el 2019 se calculan con información de la ley de presupuesto.

Al ajustar los cálculos globales para el 2018 con el monto devengado en recursos externos, el DAP determinó que el déficit primario se situó en 2,4% y el déficit financiero en 6,0% y estos porcentajes son similares a los que expone el ente contralor en la Memoria Anual del 2018.

- Se determinó que los ingresos corrientes estimados para el año no cubrían la totalidad de los gastos corrientes autorizados, lo que se desprende no solo al contrastar los montos incluidos en el presupuesto inicial, donde la diferencia entre tales ingresos y gastos alcanzó los ₡1.952.048,6 millones (equivalente al 5,42% del PIB utilizado en la formulación del presupuesto), sino que también se reflejó en las cifras liquidadas al final del año (datos del devengo) donde tal diferencia alcanzó los ₡1.569.919,7 millones (equivalente al 4,52% del PIB registrado al final del año).

Frente a esta situación el equilibrio presupuestario se logró mediante el financiamiento (emisión de títulos valores deuda interna) y la diferencia indicada representa el monto en que se incumplió el artículo 6 de la Ley N°.8131 que establece: *“Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital”*.

- En las cifras liquidadas (devengo), y contrario a años anteriores, se observa un superávit presupuestario de ₡246.511,9 millones, que se obtiene al comparar los ingresos totales efectivamente recaudados y provenientes de colocaciones de títulos (₡8.971.034,6 millones) respecto a los egresos totales ejecutados o devengados (₡8.724.522,7 millones).

Sobre este particular la Contraloría en la Memoria del 2018 (pág. 74) reitera el criterio expuesto con motivo de la liquidación del 2017 al expresar que estima que *“es muy necesario para el legislador que, en presencia de un déficit presupuestario, se explique cómo fue financiado, y en tratándose de un superávit presupuestario, su uso o destinación, para lo cual la base de efectivo resulta particularmente idónea”* (DFOE-SAF-0652 del 21 de diciembre del 2017). Así, el superávit o déficit presupuestario, conviene sea conciliado contra la variación de los saldos líquidos, conforme se deriva de las NICSP24, en términos globales o resumidos, como también a nivel de los distintos conceptos en cada caso (liquidación de presupuesto y flujo del efectivo).”

3. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018

Seguidamente se analiza los principales aspectos de la liquidación de ingresos y egresos del ejercicio económico 2018 e introducimos el análisis con una referencia de carácter ilustrativa sobre los valores estimados y observados para las variables macroeconómicas utilizadas en la formulación del Presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2018.

3.1 Variables macroeconómicas consideradas en la formulación del Presupuesto de la República para el 2018

El comportamiento de las variables económicas cobra importancia por su efecto en las finanzas del Gobierno, ya que el presupuesto se formula hasta con nueve meses de anticipación y en ese lapso es posible que se presenten desviaciones en lo proyectado, lo cual conlleva diversas implicaciones.

De lado de los ingresos las proyecciones de recaudación de tributos, tasas, etc. se realizan con base en supuestos sobre el comportamiento de distintas variables macroeconómicas (tasa de inflación, crecimiento real de la economía, monto y crecimiento de las exportaciones e importaciones y otras), por lo que el comportamiento de estos agregados macroeconómicos y las variables que los afectan, al incidir directamente sobre la dinámica de diversos sectores económicos, afectan la generación de rentas gravables y las bases imponibles de varios impuestos, tales como el de ventas, consumo, importaciones, etc.

Respecto a los egresos algunas de las variables económicas pueden determinar la magnitud del gasto (ejemplo el tipo de cambio en las cuotas a organismos internacionales y remuneraciones de los ministerios de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior) o inciden en las bases que referencian el cálculo de destinos específicos (legales y constitucionales).

Las principales variables utilizadas como base para la estimación del plan de gastos del 2018 fueron expuestas por el Ministerio de Hacienda en el documento de presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto del 2018. Las mismas se detallan en el cuadro siguiente, el que además contempla los valores alcanzados u observados al cierre del año según los registros del BCCR.

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2018
**Principales variables macroeconómicas utilizadas en las estimaciones
y observadas en la economía**

Descripción	Considerados en proyecto de presupuesto	Observadas a diciembre 2018
Tasa de inflación	3,0% +-1	2,03%
PIB real (variación anual)	4,1%	2,7%
PIB nominal (miles de millones de ₡)	35.983.451	34.691.057,2
Crecimiento nominal PIB	8,7%	5,1%
Variación importaciones	10,5%	4,2%

Fuente: Presentación del Proyecto de Presupuesto 2018 y datos BCCR al 26/02/2019.

De la comparación anterior se desprende que:

- La expectativa inicial sobre la tasa de inflación estuvo dentro del rango observado en la economía al cierre del año.
- Las expectativas de crecimiento real y nominal del Producto Interno Bruto (PIB) superaron los valores observados al final del año.

- Las importaciones CIF acumuladas fueron por \$16.566,3 millones y presentaron un crecimiento interanual del 4,2% muy por debajo del 10,5% estimado inicialmente.
- Los dos aspectos anteriores afectaron la recaudación tributaria esperada por el Gobierno.

Es importante valorar las implicaciones que tienen las desviaciones en los supuestos utilizados (estimado respecto a observado), ya que el presupuesto que se formula o autoriza presentaría, en algunos casos, contenidos presupuestarios superiores a los que efectivamente correspondía asignar, sea por sobrestimación de ingresos o por la asignación de un monto de gasto más alto, por ejemplo, en destinos específicos vinculados a porcentajes de recaudación o los que están referenciados al PIB o totales de ingresos del Gobierno.

Al respecto, el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados, Ejercicio Económico 2018 (páginas 11 y 12), elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional, indica que con información del BCCR (revisiones del Programa Macroeconómico de julio 2018 y enero 2019), existieron elementos internos y externos que afectaron la proyección y el crecimiento durante el 2018. Dentro de ellos de destacan:

- La incertidumbre que generó el proceso electoral y el futuro de una eventual reforma fiscal.
- Pérdida en términos de intercambio.
- Las medidas administrativas anunciadas por el Gobierno que se estarían manifestando en menor aumento en el consumo.
- La huelga de funcionarios públicos en los últimos meses del 2018.
- La gradual “normalización” de la política monetaria en naciones avanzadas y el consecuente aumento en las tasas de interés internacionales.
- El incremento en los precios de materias primas, principalmente de hidrocarburos.
- La disputa comercial entre China y Estados Unidos, que introdujo tensiones en los mercados financieros y la situación política y social en Nicaragua.

3.2 Variaciones en el monto del Presupuesto de la República inicial y final del 2018

En el Presupuesto de la República se debe cumplir el principio de equilibrio contable entre ingresos y egresos, lo cual se cumplió desde la aprobación del presupuesto

inicial (Ley N°9514) que ascendió a un total de ¢9.377.012,8 millones, el cual incorporó un monto de ¢69.328,0 millones provenientes de fuentes de financiamiento externas, las cuales no se contemplarán en el análisis que seguidamente se realiza, dado que las mismas no son ejecutadas bajo el concepto de anualidad que rige para el Presupuesto de la República, pero que por su importancia se les dedicará un aparte específico para su análisis. Por lo señalado se considerará como presupuesto inicial del 2018 el monto de ¢9.307.684,8 millones.

Durante el año el monto inicial fue modificado (en su monto total) por dos presupuestos extraordinarios (Leyes N°9604 y N°9622), un decreto ejecutivo (DE-41.311, de recursos externos) y la incorporación de los recursos externos no ejecutados en el 2017 (proceso de revalidación de saldos externos), en los términos que seguidamente se indican:

- La Ley N°9604 correspondiente al primer presupuesto extraordinario y modificación presupuestaria presentó movimientos en los ingresos corrientes y el financiamiento interno, para un aumento neto de ¢600.174,9 millones, principalmente por la incorporación de ¢600.163,6 millones de nueva autorización para la colocación de títulos valores de la deuda interna.
- La Ley N°9622 correspondiente al segundo presupuesto extraordinario y modificación presupuestaria presentó movimientos en los ingresos corrientes, de capital y el financiamiento interno, para una rebaja neta de ¢45.909,7 millones, principalmente por la disminución neta de ¢330.250,7 millones en los ingresos corrientes y un aumento por ¢284.341,0 millones de nueva autorización para la colocación de títulos valores de la deuda interna.
- El decreto ejecutivo 41.311 modificó el total del presupuesto en ¢11.386,4 millones originados en una fuente de financiamiento externa, específicamente, recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo destinados al financiamiento del Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical Nate, Ley N°9595; la cual en el artículo 5 expresamente dispone: “Incorporación de los recursos al presupuesto nacional. Se faculta al Poder Ejecutivo para que, vía decreto ejecutivo, incorpore a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República los recursos provenientes del contrato de préstamo aprobado por medio de la presente ley”.
- El total del Presupuesto Nacional del 2018 también se modificó con la incorporación de los saldos no ejecutados del crédito externo en el 2017, por un total de ¢663.111,4 millones (revalidación de saldos). Esta incorporación

no requiere de la publicación de un decreto ejecutivo, sino que los recursos se incluyen en forma automática al Presupuesto de la República, según lo establecido en el decreto ejecutivo 39.183 *“Procedimiento para la incorporación y desincorporación presupuestaria de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas al Presupuesto de la República”*. Se reitera el hecho de que estos recursos no formarán parte del análisis, aunque se mencionará su uso durante el año.

- Los datos anteriores demuestran que los principales movimientos presupuestarios fueron generados por la necesidad de nueva autorización para la colocación de títulos valores de la deuda interna por un total de ¢884.504,6 millones. La necesidad de estos recursos se justificó en dos aspectos: -una mala presupuestación del pago de la amortización de la deuda pública para el 2018 y -una caída en la recaudación de los ingresos corrientes, principalmente por la desaceleración de la economía.

Con los movimientos descritos, el Presupuesto final de la República, sin considerar los recursos externos, alcanzó un total de ¢9.861.950,1 millones.

A continuación, y tomando como base lo acotado, se analiza con mayor detalle el comportamiento de los ingresos y egresos, según las cifras de la liquidación para el ejercicio económico del 2018 que emite la Contabilidad Nacional y utilizando insumos complementarios tales como: el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados 2018 realizado por la DGPN del Ministerio de Hacienda y la Memoria Anual de la CGR para el 2018, entre otros.

Previamente se realizan las siguientes observaciones sobre la Liquidación de Egresos remitida por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda:

- Como durante el 2018 se presentaron inconvenientes con los pagos por amortización de la deuda pública, se dio seguimiento a los registros mensuales vinculados a este rubro de gasto y se encontró una inconsistencia en el registro contable 230 825-00 80101 280 Amortización de títulos valores internos de corto plazo, la cual se relaciona con el hecho de que a noviembre se registró un gasto acumulado por ¢810.986,6 millones pero en el mes de diciembre se reportó para el mismo registro un gasto acumulado por ¢690.773,7 millones, lo que indicaría que en el mes de diciembre hubo un “gasto negativo” de ¢120.212,9 millones, aspecto que requiere de la explicación respectiva.

- Durante los meses de mayo a julio del 2018, el Ministerio de Hacienda realizó pagos de amortización de la deuda pública sin contenido presupuestario, aspecto que fue reconocido por la Ministra de Hacienda y ratificado por la Contraloría General de la República, en audiencias ante la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios con motivo del trámite legislativo del primer presupuesto extraordinario del 2018. Este aspecto también quedó evidenciado en la investigación realizada por la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos bajo el Expediente N°. 20.949 ya citado.

Es importante consignar que tales gastos no quedaron registrados o no constan en la liquidación de egresos debido a que se realizaron de manera “extrapresupuestaria” y, por tanto, el gasto total reportado para el 2018 y que consta en la liquidación de egresos no es el real o efectivo; por lo que se deberá consultar al Ministerio de Hacienda sobre el monto total que se canceló de esa manera, misma que viola principios presupuestarios y de una sana y responsable gestión de las finanzas públicas que requiere basarse en la transparencia y la pertinente rendición de cuentas.

3.3 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL 2018

A continuación, se analiza el comportamiento global de los ingresos del 2018 y de las tres grandes clases de ingresos que define el clasificador presupuestario: “Ingresos Corrientes”, “Ingresos de Capital” y “Financiamiento”.

3.3.1 Ingresos globales del 2018 sin recursos externos

El Presupuesto de la República para el 2018 se aprobó inicialmente por un monto de ¢9.377.012,8 millones y éste, durante el ejercicio económico, sufrió variaciones en el monto total producto de la aprobación de dos presupuestos extraordinarios, diecinueve modificaciones presupuestarias (vía decreto ejecutivo) y la incorporación automática de los recursos no ejecutados del crédito externo del 2017 ya citados; movimientos que se resumen en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2018

Presupuesto de ingresos inicial y final

(Millones de colones)

Descripción	Pto Inicial	Pto. extr. y decreto	Incorporación Revalidación 2017 (*)	Pto Final Total	Pto Final con Revalidación (**)	Pto Final sin Recur. Externos
Ingresos Totales	9.377.012,9	649.776,8	663.111,4	10.689.901,1	9.932.092,9	9.861.950,1
Ingresos corrientes	5.184.333,3	-330.239,4	0,0	4.854.093,9	4.854.093,9	4.854.094,0
Ingresos de capital	3.017,9	-2.302,4	0,0	715,5	715,5	715,5
Financiamiento	4.189.661,7	982.318,6	663.111,4	5.835.091,7	5.077.283,5	5.007.140,6
Interno	4.120.333,7	886.807,3	0,0	5.007.141,0	5.007.022,0	5.007.022,0
Externo	69.328,0	95.392,7	663.111,4	827.832,1	70.142,9	
Rec. Vigencias. Anteriores	0,0	118,6	0,0	118,6	118,6	118,6

Fuente: Elaboración propia con datos del presupuesto 2018, sus modificaciones y la Liquidación de Ingresos Contabilidad Nacional.

(*) recursos externos no ejecutados en el periodo 2017 y que se trasladan al periodo 2018.

(**) Se refiere al presupuesto final menos la Revalidación de Saldos del Crédito Externo, que consiste en eliminar del año en estudio los recursos externos no ejecutados y que serán incorporados al presupuesto del 2019 por ¢757.689,2 millones, mecanismo establecido en el artículo 46 de la Ley No.8131.

Al excluir los ingresos correspondientes al financiamiento externo se determina que el presupuesto final alcanzó los ¢9.861.950,1 millones y se recaudó por ingresos corrientes, colocación de títulos valores y otras fuentes de ingreso un total de ¢8.971.034,6 millones, lo que implica una ejecución del 91,0% del presupuesto de ingresos, según lo refleja el siguiente detalle:

PRESUPUESTO NACIONAL 2018
Comparativo de ingresos presupuestados y ejecutados
(Sin recursos externos)
(Millones de colones y porcentajes)

Concepto	Ejecutado 2017	Pto Inicial 2018	Pto Final 2018	Ejecutado 2018	% Ejec. 2018	% Crec. 18/17	% Part Ejec. 2018
Ingresos Totales	7,941,284.7	9,307,684.8	9,861,950.1	8,971,034.6	91.0	13.0	100.0
Ingresos corrientes	4,738,744.1	5,184,333.3	4,854,094.0	4,925,246.3	101.5	3.9	54.9
Ingresos de capital	7,054.3	3,017.9	715.5	31,409.2	4.389.8	345.2	0.4
Financiamiento	3,195,486.3	4,120,333.6	5,007,140.6	4,014,379.1	80.2	25.6	44.7
- Interno	3,192,678.7	4,120,333.6	5,007,022.0	4,014,260.5	80.2	25.7	44,7
- Recursos Vigencias. Anteriores	2,807.6	0	118.6	118.6	100.0	-95.8	0.0

Fuente: Elaborado por el DAP con datos del Presupuesto 2018, sus modificaciones y la Liquidación de Ingresos de la Contabilidad Nacional, sin recursos externos.

Relacionado con los datos anteriores se determinó que:

- Los ingresos totales representaron el 25,9% respecto al PIB nominal registrado a diciembre del 2018 (¢34.691.057,2 millones) mientras que los ingresos corrientes significaron el 14,2%, lo que refleja la alta dependencia que tiene el Gobierno Central de los recursos que provienen del financiamiento. En el 2017 estos porcentajes fueron de 24,3% y 14,5% respectivamente.
- Del total de ingresos corrientes el 92,7% proviene de ingresos tributarios, el 1,3% de ingresos no tributarios, el 1,7% de Contribuciones Sociales y el 4,2% de Transferencias Corrientes.

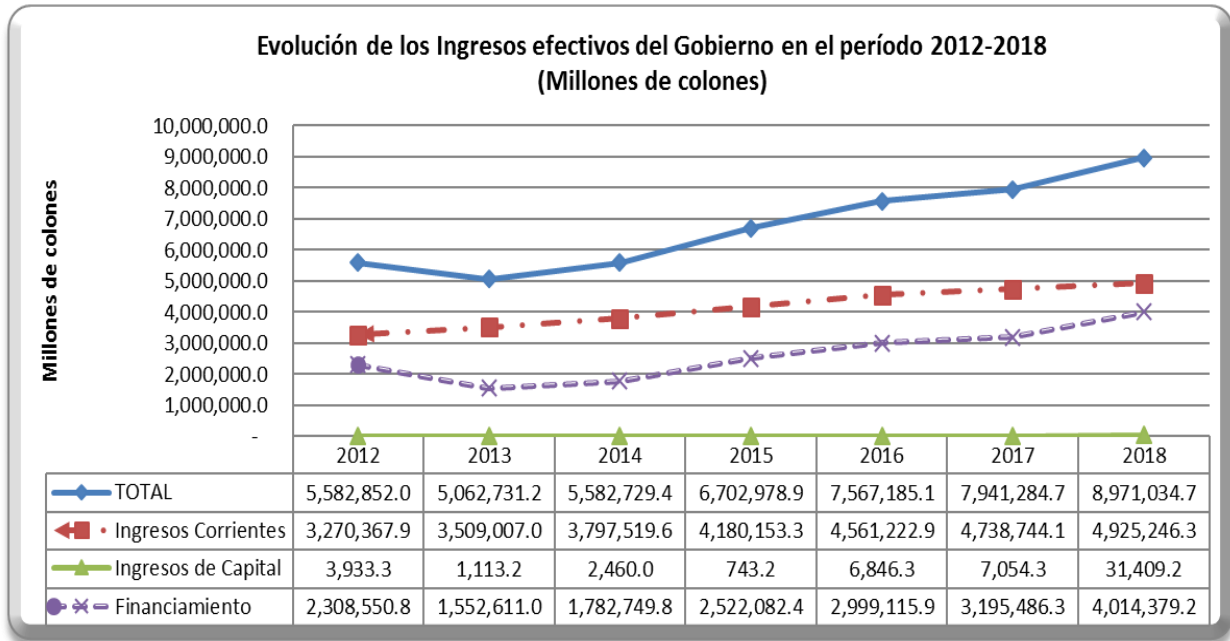
Los ingresos totales del 2018 crecieron el 13,0% (en el 2017 fue el 4,9%), mientras que los ingresos corrientes crecieron el 3,9% (igual porcentaje que en el 2017).

Según el informe de Coyuntura Económica, emitido en febrero del 2019 por la División Económica del BCCR: “...*La mejora en las finanzas del Gobierno, refleja el efecto de las medidas administrativas anunciadas por el Ministerio de Hacienda a mediados del año, esencialmente en materia de gastos, así como por los rendimientos iniciales de la amnistía tributaria contemplada en la Ley 9635, aprobada en diciembre de 2018...*”. (Pag.17). Sobre este particular el Ministerio de Hacienda en su Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del Ejercicio Económico 2018 (Páginas 18 y 19), indica que se reportaron ingresos por ₡80.000,0 millones, lo cual también fue señalado por la ministra del ramo ante la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios con motivo del trámite del primer presupuesto extraordinario del 2019 (página 17, acta 42 del 23-01-2019).

- La carga tributaria (ingresos tributarios / PIB) fue del 13,2%, porcentaje que es similar al 13,4% observado en el 2017 y al observado durante la última década, donde se aprecian leves variaciones hacia arriba y hacia abajo (Ver Anexo N°1).
- Los ingresos de capital tuvieron un comportamiento muy diferente y por esta vía se recaudaron ₡7.054,3 millones en el 2017 y ₡31.409,2 millones en el 2018 (crecimiento del 345%); aunque los mismos tienen una baja participación en el total de ingresos del Gobierno (0,4% en el 2018 y 0,09% en el 2017). En el caso del 2018 el crecimiento que se presentó obedeció a la recuperación de recursos del Banco Crédito Agrícola de Cartago (asumido por el Banco de Costa Rica) por el equivalente a \$50,0 millones, y cabe señalar que si bien los ingresos se registraron como efectivos o ingresados, los mismos no fueron incluidos en el presupuesto de ingresos ya que se recibieron a mediados del mes de diciembre, según lo expresó la Ministra de Hacienda en la sesión 45 del 5 de febrero del 2019 ante la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.
- En el 2018 los recursos del financiamiento -sin el componente externo- representaron el 44,7% de los ingresos totales. Este porcentaje comprende la globalidad de recursos obtenidos vía financiamiento interno y de recursos de vigencias anteriores.
- El endeudamiento vía “Títulos Valores de la Deuda Interna” mostró un crecimiento del 25,7%, muy superior al 6,6% registrado para el 2017.

En el anexo N°2 se presenta un cuadro que detalla lo presupuestado y recaudado en los principales renglones de ingreso para los años 2017-2018 y, en la gráfica siguiente, se ilustra la evolución de los montos ingresados o recaudados

efectivamente provenientes de las tres grandes clases de ingresos del Gobierno para el período 2012-2018.



Si bien los ingresos corrientes continúan siendo la principal fuente de ingreso efectivo del Gobierno tal y como lo muestra el gráfico anterior, no se puede obviar que el financiamiento ha ganado participación como generador de ingreso del Gobierno, ya que pasó de aportar el 30,7% del total en el 2013 al 44,7% en el 2018.

3.3.2 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes recaudados en el 2018 totalizaron $\text{¢}4.925.246,3$ millones y representaron el 54,9% de los ingresos totales del Gobierno Central para ese año.

Lo recaudado fue equivalente al 101,5% del presupuesto final, por lo que se obtuvo $\text{¢}71.152,3$ millones más de lo estimado y lo recaudado superó en $\text{¢}186.502,2$ millones (sea en 3,9%) el monto obtenido en el 2017.

En relación con el presupuesto inicial lo recaudado fue inferior en $\text{¢}259.087,0$ millones, lo cual obedeció a que los ingresos corrientes fueron ajustados a la baja en la ley 9622 (Segundo presupuesto extraordinario). Como resultado de la recalificación de ingresos hacia la baja, lo presupuestado en algunos de los tributos muestra comportamientos en su recaudo porcentajes que son muy diferentes,

según la comparación sea respecto al presupuesto inicial o el final, tal y como se verá a continuación:

- Los siguientes rubros de ingreso mostraron una recaudación superior respecto a lo estimado según el presupuestado final, en los montos que se detallan a continuación:
 - ✓ Impuesto sobre la Renta con ¢73.678,4 millones.
 - ✓ Imp. Propiedad de Vehículos ¢3.522,6 millones
 - ✓ Imp. Productos de Tabaco ¢1.712,7 millones
 - ✓ Impuesto a las Personas Jurídicas con ¢1.357,3 millones.
 - ✓ Impuesto sobre bebidas alcohólicas ¢1.110,0 millones
 - ✓ 1% Valor aduanero de Mercancías ¢450,6 millones
 - ✓ Traspaso bienes inmuebles ¢123,5 millones
 - ✓ Derechos de Importación Arancelaria ¢17,0 millones

Respecto al presupuesto inicial algunos de los recaudos mencionados mostraron un comportamiento distinto, tal como el Impuesto sobre la Renta cuya recaudación fue inferior en ¢40.741,6 millones; el Impuesto sobre la propiedad de vehículos en ¢3.477,4 millones; traspaso de Bienes Inmuebles con ¢8.576,5 millones.

- La recaudación respecto al presupuesto final fue inferior a lo estimado en los siguientes renglones y montos:
 - ✓ Impuesto sobre las Ventas (-¢12.380,0 millones)
 - ✓ Impuesto Selectivo Consumo (-¢3.452,9 millones)
 - ✓ Impuesto a bebidas envasadas (-¢909,4 millones)
 - ✓ Impuesto de salida al exterior (-¢701,7 millones)
 - ✓ Impuesto 15% S/Combustible y Energía (-¢28,2 millones).

Si la comparación se realiza respecto al Presupuesto inicial entonces algunos de esos impuestos tuvieron recaudos que fueron menores a lo estimado en montos más altos que los referidos, por ejemplo, el Impuesto sobre las Ventas en -¢122.880,0 millones, el impuesto selectivo de consumo en -¢53.299,9 millones, los impuestos sobre combustible y Energía en -¢7.334,2 millones y los impuestos de salida al exterior en -¢5.828,7 millones.

- Algunos impuestos cuya recaudación respecto al presupuesto final fue mayor, se vuelve menor si se compara respecto al presupuesto inicial, por ejemplo, la del impuesto del 1% Valor aduanero de mercadería (¢450,6 millones y -¢2.949,4 millones); los impuestos a Productos de Tabaco

- (¢1.712,7 millones y -¢2.534,3 millones) y los Derechos de Importación Arancelarios (¢17,0 millones y -¢23.982,9 millones).

Al analizar la distribución de los ingresos corrientes se observa que los ingresos tributarios (impuestos) generaron el 92,7%, donde los impuestos de Renta y Ventas aportaron conjuntamente el 64,7% de los ingresos corrientes; participación que supera la observada en el 2017 que fue del 63,0%. Como aspecto complementario cabe recordar que parte de la recaudación de estos impuestos tiene destino específico, lo que implica que no toda la mejora en su recaudo se destina para financiar los gastos del Gobierno Central.

Algunos aspectos que destacar sobre los principales ingresos corrientes son:

- Los Ingresos Tributarios crecieron el 4,0% respecto al monto recaudado en el 2017, para un incremento absoluto de ¢176.262,8 millones que se explica principalmente por los siguientes impuestos:
 - ✓ Impuesto sobre la Renta: recaudó ¢167.195,4 millones de más respecto del 2017 para un crecimiento porcentual del 10,9%.
 - ✓ Impuestos sobre las Ventas: recaudó ¢34.272,1 millones de más para un crecimiento porcentual del 2,4%.
 - ✓ Impuesto a las Personas Jurídicas: recaudó ¢12.419,3 millones para un crecimiento porcentual del 0,3%.
 - ✓ Impuestos Propiedad de Vehículos: recaudó ¢7.488,4 millones para un crecimiento porcentual del 4,6%.
 - ✓ Impuesto 15% s/Combustible y Energía: recaudó ¢7.406,4 millones para un crecimiento porcentual del 1,5%.
 - ✓ Impuesto sobre bebidas alcohólicas: recaudó ¢2.433,6 millones para un crecimiento porcentual del 5,6%.
 - ✓ Impuesto de salida al exterior: recaudó ¢2.095,1 millones para un crecimiento porcentual del 4,4%.
 - ✓ Impuesto a bebidas envasadas: recaudó ¢401,1 millones para un crecimiento porcentual del 1,0%
 - ✓ Impuesto Productos de Tabaco: recaudó ¢175,3 millones para un crecimiento porcentual del 0,6%.

El impacto positivo en el crecimiento de los recaudos indicados se vio opacado por el rendimiento a la baja mostrado por otros impuestos, donde sobresale el Impuesto Selectivo al Consumo cuya recaudación disminuyó en ¢22.574,6 millones respecto al 2017.

- El Ministerio de Hacienda en su Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del Ejercicio Económico 2018 (Páginas 18 y 19) indica que: *“...Es importante señalar que en la Ley No. 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” en el Título V “Disposiciones Transitorias”, se establecen los transitorios VI y XXIV en los que se declara una amnistía tributaria para condonar, tanto para el impuesto de ventas como el de renta, obligaciones que tuvieron los contribuyentes morosos. Con la entrada en vigencia de esta amnistía, durante el 2018 se recaudó aproximadamente la suma de ₡80.000,0 millones entre impuesto de renta, ventas y otros impuestos menores, monto que ayudó a mejorar la recaudación total de los ingresos...”*.

Si a los ingresos corrientes (₡4.925.246,3 millones) restamos lo recaudado por amnistía tributaria, entonces el crecimiento de estos ingresos respecto al 2017 se reduciría al 2,25% en vez del 3,9% señalado.

- Respecto al Impuesto sobre la Renta el Ministerio de Hacienda en su Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del Ejercicio Económico 2018 (Páginas 25-26), menciona que: *“...las previsiones macroeconómicas del BCCR bajo las cuales se formuló el presupuesto 2018, contemplan un escenario relativamente dinámico para la economía, no obstante conforme avanzaban los meses, se pervivió que la realidad no se comportaba según lo previsto por la Autoridad Monetaria, lo que llevó a dicha entidad a modificar hacia la baja las expectativas de crecimiento económico, por lo que en el 2do presupuesto extraordinario se rebajó la cifra original en más de ₡100.000,0 millones. Pasando de un presupuesto inicial de ₡1.740.000,0 millones a un presupuesto de ₡1.625.580,0 millones como presupuesto final, con un recaudo final que superó lo presupuestado en más de ₡73.000,0 millones...”*.

Además, indica que: *“...a finales del año 2018 la aprobación de la Ley N°9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” contempló una amnistía tributaria, por lo que las entidades que se acogieron a dicha amnistía le generaron a la Hacienda Pública un monto superior a los ₡73.000,0 millones, por lo que se desprende que en ausencia de esta amnistía, la recaudación del tributo se habría ubicado en una cifra similar al presupuesto ajustado...”* (Página 26).

- En relación con el Impuesto de Ventas en el citado informe (página 29) el Ministerio de Hacienda menciona lo siguiente: *“...debe considerarse que hubo un ajuste a la baja en el monto incorporado en la ley inicial de presupuesto, dadas las condiciones que se venían observando y las estimaciones del BCCR, lo que para el caso particular del impuesto de*

ventas, significó una rebaja de ¢110.500,0 millones (¢49.100,0 millones del componente interno y ¢61.400,0 millones del componente importado), por lo que si se hubiesen considerado los montos sin las rebajas anteriormente indicadas, los resultados de la ejecución serían menores...”.

3.3.3 Ingresos de Capital

Para el 2018 en este tipo de ingresos se formuló un presupuesto inicial de ¢3.017,9 millones y un presupuesto final de ¢715,5 millones, lo que implicó una disminución de ¢2.302,4 millones durante el año.

El presupuesto inicial lo conformaban dos transferencias provenientes de:

- Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Dirección de CEN-CINAI) ¢2.500,0 millones.
- Museo de Arte Costarricense por ¢517,9 millones.

En el transcurso del año por medio de la Ley N° 9622 se rebajaron ¢2.302,4 millones en tales ingresos, específicamente en la transferencia de la Dirección de CEN-CINAI.

Sin embargo, la liquidación presupuestaria muestra que se percibieron ingresos de capital por el orden de ¢31.409,2 millones, es decir, ¢30.693,7 millones más que lo estimado, que resultaron del efecto combinado de las siguientes situaciones:

- No se percibieron los ¢197,6 millones que aportaría la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Dirección de CEN-CINAI).
- Se recaudaron, sin estar presupuestados, un total de ¢29.939,0 millones provenientes de Recuperación de Otras Inversiones Financieras. En cuanto estas recuperaciones, el Informe Mensual de Coyuntura Económica de la División Económica del mes de febrero del 2019, del Banco Central de Costa Rica indica lo siguiente: “...*Estos últimos presentaron un fuerte incremento en 2018, debido especialmente a la recuperación de inversiones en certificados del Banco Crédito Agrícola de Cartago (USD \$50 millones) ...*”. (Página 17). Estos recursos provienen del cumplimiento de la Ley N°9605 y el acuerdo suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de Costa Rica, del 10 de diciembre del 2018 y mediante el cual se depositaron, en efectivo, los \$50 millones (y los intereses devengados), que el Banco Crédito Agrícola

de Cartago estaba debiendo al Gobierno por inversiones realizadas en el 2017.

- Fodesaf- Ministerio de Cultura aportó, sin estar presupuestados, un monto de ¢952,3 millones. Estos recursos fueron recaudados en el mes de abril según lo registró la liquidación de ingresos de la Contabilidad Nacional, pero nunca fueron incorporados al Presupuesto Nacional.
- El Museo de Arte Costarricense transfirió los ¢517,9 millones que se habían presupuestado.

3.3.4 Financiamiento

Para el 2018 se formuló un presupuesto inicial de ingresos por financiamiento –sin el monto externo- de ¢4.120.333,6 millones, el cual en el transcurso del año fue aumentado a ¢5.007.140,6 millones, lo que significó que durante el ejercicio económico tales recursos crecieran el 21,5% (¢886.807,0 millones). Este crecimiento fue ocasionado, principalmente, por dos situaciones:

- La necesidad de financiar el llamado “hueco fiscal”, para lo cual se aumentó la autorización de colocación de títulos valores en ¢600.044,9 millones en la Ley N°9604 (Primer presupuesto extraordinario).
- Cubrir la baja en la recaudación de los ingresos corrientes, para lo cual en la Ley N°9622 (Segundo presupuesto extraordinario), se incorporó una autorización adicional por ¢287.605,6 millones.

Al final del año los recursos obtenidos por la vía del financiamiento totalizaron ¢4.014.379,2 millones, equivalentes al 44,7% de los ingresos totales obtenidos por el Gobierno Central, para un crecimiento del 25,6% (¢818.892,8 millones) respecto del total registrado en el 2017. Tales recursos se generaron en:

- Financiamiento interno por ¢4.014.260,6 millones.
- Recursos de vigencias anteriores por ¢ 118,6 millones.

Financiamiento Interno

Corresponde con la colocación de títulos valores de la deuda interna y por esta vía se obtuvo ¢4.014.260,6 millones de los ¢5.007.022,0 millones autorizados en el presupuesto final, por lo que se utilizó el 80,2% del monto previsto o autorizado, quedando disponible o sin utilizar un monto de ¢992.761,5 millones (19,8%). El monto finalmente utilizado incluso fue inferior al monto del presupuesto inicial que ascendía a ¢4.120.333,6 millones.

A continuación, algunas consideraciones sobre la utilización que en el 2018 se hizo de este tipo de recursos:

- Durante el año y para el pago de amortización de la deuda interna se realizaron gastos sin contenido presupuestario (extrapresupuestarios), por lo cual no se requirió de la colocación de los títulos valores autorizados en la ley de presupuesto, pero se incurrió en una ilegalidad al realizar pagos de esta manera.

Un breve resumen que recapitula información sobre los pagos extrapresupuestarios se brinda seguidamente:

- En la sesión extraordinaria 10 celebrada el martes 14 de agosto del 2018, donde se recibió en audiencia a la Contralora General de la República, se indicó la existencia de pagos extrapresupuestarios por ¢182.000,0 millones durante los meses de junio y julio.
 - En información periodística posterior (Diario Extra del 04/setiembre/2018), la Ministra de Hacienda reconoció que el monto había subido a ¢248.000,0 millones al sumar los pagos de agosto. Sin embargo, dado que el presupuesto extraordinario que incorporaba los recursos necesarios para hacer frente a los pagos de amortización entró en vigencia hasta el 12 de setiembre del 2018, en el momento no se conoció la cifra final de pagos de amortización realizados de forma extrapresupuestaria.
 - Finalmente, el ente contralor determinó, en su Memoria Anual 2018 (Página 60), que los gastos extrapresupuestarios fueron por ¢401.062 millones, los cuales fueron realizados en su oportunidad, excediendo el monto presupuestario contenido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario N°9514 y sus modificaciones, disponible al momento de realizar cada pago.
- El monto colocado en títulos valores de la deuda interna aumentó en ¢821.581,9 millones (25,7%) respecto del monto utilizado en el 2017.
 - Del total captado mediante colocaciones de títulos valores de deuda interna, el 72,2% (¢2.896.319,1 millones) correspondieron a colocaciones a largo plazo y el 27,8% (¢1.117.941,5 millones) a corto plazo, lo cual refleja una política de endeudamiento tendiente a evitar presiones excesivas en el corto plazo.

- Como parte del monto autorizado y no utilizado está la previsión por el posible giro de recursos como contribución del Estado a los partidos políticos, por las elecciones nacionales de febrero 2018 que fue por ₡20.313,2 millones (fuente de financiamiento 281). Sin embargo, es importante mencionar que, del lado de los egresos, este monto si fue girado a los entes políticos, por lo que el gasto si se realizó, pero no se utilizó la autorización para colocar los títulos que financiaban este gasto, según se observa en la Liquidación de Ingresos de la Contabilidad Nacional al 31 de diciembre del 2018.

Asociado al tema del financiamiento interno, vía colocación de títulos valores, se determinó que en el 2018 el saldo de la deuda del Gobierno Central, según dato del BCCR, se incrementó en ₡2.511.377,7 millones, que implica un crecimiento porcentual del 15,6%. Para el ejercicio económico del 2017 el crecimiento fue del 14,5% (₡2.031.884,3 millones).

El monto total de la deuda interna del Gobierno Central a diciembre del 2018 es de ₡18.577.941,0 millones (₡18,6 billones) mientras que a diciembre del 2017 fue de ₡16.066.563,3 millones (₡16,1 billones).

Recursos de vigencias anteriores

El total de *recursos de Vigencias Anteriores* provino de un único rubro que fue el superávit específico de la donación de la Unión Europea por ₡118,6 millones, que se destinó al Servicio Jurisdiccional del Poder Judicial. En el 2017 este rubro tuvo un ingreso de ₡2.807,6 millones provenientes de la misma fuente de financiamiento y se dirigieron a la construcción de la nueva Escuela Nacional de Policía.

3.4 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE EGRESOS DEL 2018

En este aparte se analizan los egresos (gastos) presupuestados y ejecutados durante el ejercicio económico del 2018, siguiendo como guía de exposición las principales clasificaciones presupuestarias a saber: institucional (título presupuestario), objeto del gasto (partidas y subpartidas), clasificación económica y funcional. Se reitera que las cifras que se analizarán excluyen los recursos externos por razones metodológicas.

3.4.1 Egresos globales del 2018 sin recursos externos

Dado el principio de equilibrio presupuestario que debe existir entre ingresos y egresos y sus fuentes de financiamiento, el monto inicial aprobado en egresos fue

por ¢9.307.684,9 millones (igual a los ingresos) y su comportamiento global en el 2018 fue el siguiente:

- El Presupuesto de la República se aprobó inicialmente por un monto de ¢9.307.684,9 millones.
- Con los movimientos generados durante el año, el presupuesto autorizado al final del año ascendió a los ¢9.861.950,1 millones, para un crecimiento del 5,95% durante el año.
- De este presupuesto final se ejecutó (devengó) un total de ¢8.724.522,7 millones, para un porcentaje de ejecución del 88,5%, por lo que el monto que quedó sin ejecutar (gastos autorizados) fue de ¢1.137.427,4 millones (11,5%), de los cuales el ¢593.336,0 millones corresponden al Servicio de la Deuda Pública (¢489.049,2 millones de gastos previstos para amortización de la deuda).

Respecto al 2017 el porcentaje de ejecución disminuyó en 0,6 puntos, ya que en ese año fue del 89,1%.

- En el siguiente cuadro se aprecia las variaciones que se presentaron en los montos presupuestados durante el ejercicio económico del 2018, así como respecto al 2017.

Presupuesto de la República				
Comparativo montos 2017-2018				
Millones de colones y porcentajes				
Descripción	2017	2018	Crec. Absoluto	Crec %
Pto Inicial	8,939,241.4	9,307,684.9	368,443.4	4.12
Pto Final	9,022,436.6	9,861,950.1	839,513.5	9.30
Devengo	8,035,792.1	8,724,522.7	688,730.6	8.57

Fuente: Liquidaciones de egresos Contabilidad Nacional

3.4.2 Decretos ejecutivos

Durante el 2018 el Presupuesto de la República fue modificado por 20 decretos ejecutivos, 19 afectaron los montos de ingresos y/o egresos de la Ley N°9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico del 2018, y uno modificó la programación física consignada en el presupuesto inicial.

Los principales movimientos realizados vía decretos fueron:

- Mediante rebajas se movilizaron ₡700.723,9 millones y por aumentos ₡712.110,3 millones, monto que significa el 7,6% del presupuesto inicial del 2018, el cual fue de ₡9.377.012,8 millones. La diferencia, como ya se mencionó, es producto de la incorporación de recursos provenientes del crédito del BID para financiar el Programa de emergencia en respuesta a la Tormenta Tropical Nate (L-9595).
- Del total de recursos movilizados la mayor cantidad correspondió al título del Servicio de la Deuda Pública con un 66,7% y el Ministerio de Educación Pública (MEP) con 22,4%.
- Seis partidas presupuestarias (Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes), disminuyeron en forma neta el monto que les fue asignado o autorizado, mientras que tres partidas (Transferencias de Capital, Amortización y Cuentas Especiales) aumentaron el monto incluido en el presupuesto inicial. Todos estos movimientos se realizaron de acuerdo con las potestades reservadas al Poder Ejecutivo.
- Uno de los decretos correspondió a la modificación (reprogramación) de la programación física contemplada inicialmente en el Presupuesto de la República, y conllevó variaciones en un título presupuestario y 29 programas o subprogramas.

Sobre la reprogramación no se dispone de los argumentos para sustentar o determinar si obedece al monto de recursos movilizados o si solo son ajustes a la programación inicial.

- En aplicación del mecanismo de revalidación de saldos del crédito externo se incorporó al Presupuesto Nacional del 2018, en forma automática, un monto de ₡663.111,4 millones provenientes del año 2017. Al respecto se indica que a partir del 2016 la incorporación no requiere realizarse mediante decreto ejecutivo, ya que así lo autoriza el artículo 1 del Decreto 39.183, publicado el 21/09/2015, que se titula "*Procedimiento para la incorporación y desincorporación presupuestaria de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas al Presupuesto de la República*".

3.4.3 Egresos según la clasificación institucional

En el 2018 el gasto devengado –sin recurso externo- totalizó ₡8.724.552,7 millones que se distribuyeron entre los 27 títulos presupuestarios que se detallan en el Anexo N.º3.

Respecto a la variación del gasto anual según título presupuestario se determinó que 10 títulos mostraron disminuciones mientras que 17 crecimientos. Los siguientes títulos presupuestarios presentaron el mayor crecimiento porcentual respecto al 2017:

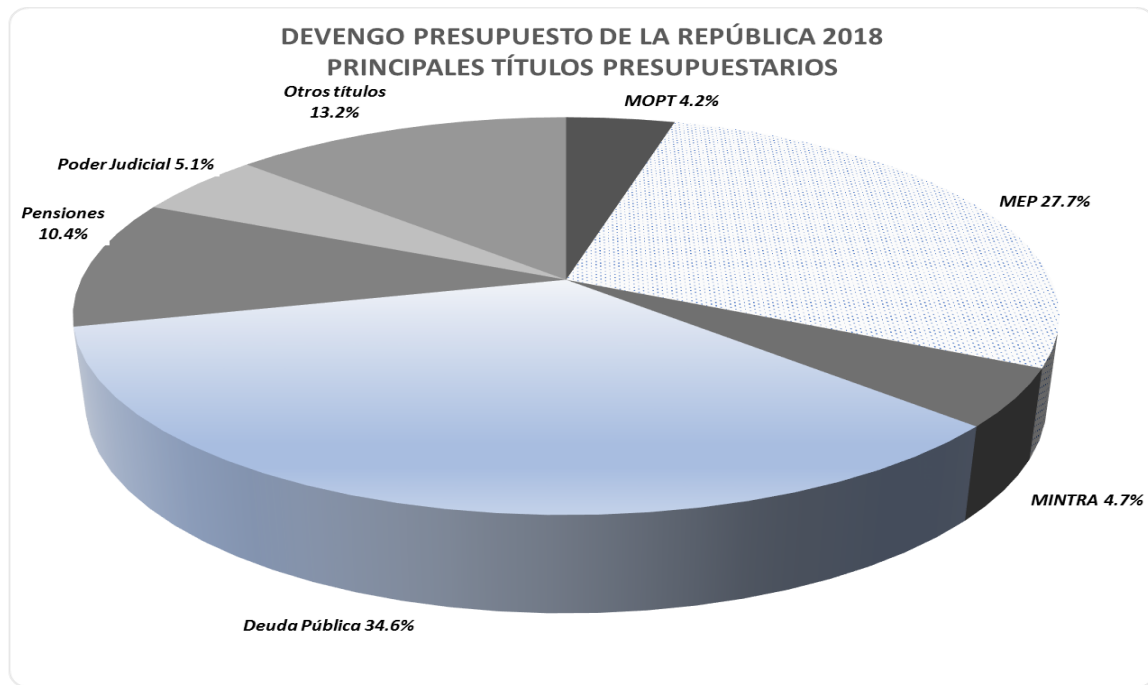
- El Tribunal Supremo de Elecciones con un crecimiento del 57,2% (₡21.248,6 millones). Este crecimiento se explica por las previsiones que se tomaron con motivo de las elecciones nacionales en el 2018 y se explica, principalmente, por la inclusión del financiamiento estatal a los partidos políticos por un monto de ₡20.313,2 millones.
- El Servicio de la Deuda pública con un crecimiento del 24,7% que significó ₡596.497,9 millones. El crecimiento de este título va ligado a la política de endeudamiento del Gobierno, principalmente en la colocación de títulos valores en el mercado local, aspecto que determina los montos a amortizar y el pago de intereses de cada año. Cabe recordar que esta proporción varía si se considera el impacto de los gastos extrapresupuestarios.
- El Ministerio de Justicia y Paz tuvo un crecimiento del 9,0% (₡10.207,5 millones). Este crecimiento se explica, principalmente, por el aumento en el costo de las remuneraciones producto de la incorporación de 139 nuevas plazas, así como en la partida Servicios asociado al incremento en la subpartida de alquiler para cubrir gastos del sistema de monitoreo de dispositivos electrónicos o brazaletes.

Los títulos presupuestarios con mayores disminuciones porcentuales respecto al 2017 fueron los siguientes:

- El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos que decreció el 68,3% (₡6.443,0 millones de menos), básicamente porque en el 2018 se incorporaron menos recursos al Banco Hipotecario de la Vivienda y los recursos incorporados por ₡3.969,6 millones no fueron girados.
- El título de Obras Específicas presentó una disminución en el monto devengado del 33,8% (-₡839,7 millones) como resultado combinado de dos

aspectos: el monto presupuestado para el 2018 fue rebajado a ¢2.000,0 millones (tuvo ¢3.000,0 millones en el 2017) y del monto presupuestado se giraron ¢1.646,9 millones.

Del gasto total del 2018 – ¢8.724.552,7 millones sin recurso externo-, el 86,8% (¢7.568.961,6 millones) fueron absorbidos por seis títulos presupuestarios y el 13,2% (¢1.155.561,1 millones) se distribuyó entre los restantes 21 títulos, tal como lo refleja el siguiente gráfico:



Sobre los seis títulos presupuestarios que explican el 86,8% del gasto devengado se realiza los siguientes comentarios:

Servicio de la Deuda Pública

Este título presupuestario incorpora las asignaciones presupuestarias necesarias para cubrir el pago de comisiones e intereses y la amortización de la deuda pública total (interna y externa) del Gobierno Central. Inicialmente al título se le asignó un monto de ¢2.983.349,0 millones, que se incrementó hasta los ¢3.608.349,0 millones, lo que implica un crecimiento del 20,9% respecto al monto inicial.

Al cierre del ejercicio económico y para este título presupuestario se registró un devengo (gasto) de ₡3.015.013,0 millones, para una ejecución del 83,6% respecto al presupuesto final, mostrando un crecimiento del 24,7% respecto a lo gastado en el 2017 cuando alcanzó los ₡2.418.515,1 millones. En el título quedó sin ejecutar el 16,4% del monto autorizado, que significa una suma de ₡593.336,0 millones.

En el 2018 la participación del título dentro del gasto (devengo) total del Presupuesto Nacional se incrementó y pasó a ser del 34,6% frente al 30,1% del 2017. Si se hubiese registrado los gastos extrapresupuestarios ya citados esa proporción alcanzaría el 39,2%.

La distribución de los gastos ejecutados y su comparativo con el año anterior se muestra en el siguiente cuadro:

Servicio de la Deuda Pública					
Comparativo devengo 2017-2018					
Millones de colones y porcentajes					
Descripción	2017	2018	Crec Absoluto 18/17	Crec. % 18/17	% Partic en total 18
Amortización	1,393,034.0	1,781,040.8	388,006.7	27.9	59.1
Intereses	1,022,331.4	1,228,698.5	206,367.1	20.2	40.8
Comisiones	3,149.6	5,273.7	2,124.1	67.4	0.2
Total	2,418,515.1	3,015,013.0	596,497.9	24.7	100.0
Fuente: liquidaciones de Egresos Contabilidad Nacional					

Sobre los principales gastos que realizó este título se señala:

- El pago de Amortizaciones por ₡1.781.040,8 millones significó el 57,6% del total de gasto del título y se destinaron ₡1.725.081,4 millones (96,9%) para amortizar la deuda interna y ₡55.959,4 millones (3,1%) para el pago de amortización de la deuda externa. Según el plazo se destinaron ₡1.090.267,1 millones a amortizaciones de largo plazo (61,2%) y ₡690.773,7 millones a las de corto plazo (38,8%).
- El gasto en Intereses y comisiones por ₡1.228.698,5 millones se distribuyó en ₡1.228.698,5 millones (83,3%) para pagos de deuda interna y ₡204.872,4 millones en pagos de la deuda externa (16,7%).
- Cabe reiterar que en el ámbito del pago de amortizaciones se realizaron gastos extrapresupuestarios, que alcanzaron según la CGR un monto de



¢401.062,0 millones, que no aparecen reflejados en la liquidación presupuestaria oficial.

Además, según lo investigado por el DAP de la Asamblea Legislativa, la inconsistencia relacionada con el gasto acumulado en el pago de amortización (¢810.986,6 millones en el mes de noviembre y al final del año un total ¢690.212,9 millones) tiene su origen en que a noviembre se contabilizó parte del gasto extrapresupuestario realizado en meses anteriores a la aprobación del primer presupuesto extraordinario que daba contenido presupuestario a la partida de amortización, pero dado que la ley no es retroactiva se debió ajustar el gasto, y por ende rebajar el monto consignado y registrado de manera inadecuada.

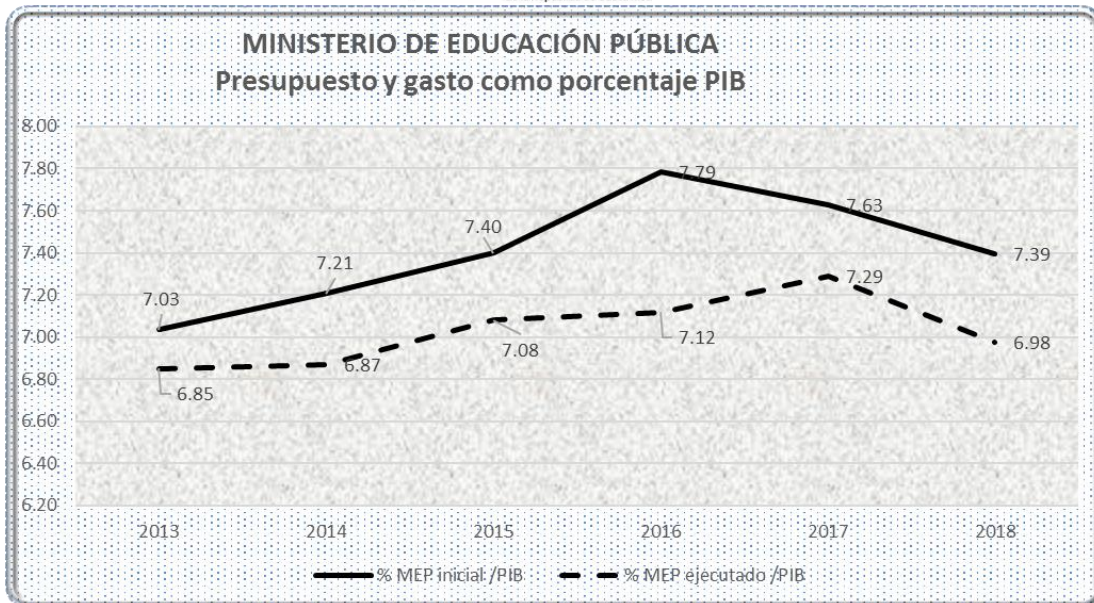
Para hacer frente a situaciones como las indicadas es necesario el apego a los sanos principios de gestión y administración de las finanzas públicas, en este caso asociado con el servicio de la deuda pública, ya que no solo existió desapego al marco legal, sino que también la información financiera se torna imprecisa y pierde validez estadística, aparte que se denota falta de transparencia y de una adecuada rendición de cuentas.

Ministerio de Educación Pública (MEP)

Del presupuesto final autorizado para el 2018, por ¢2.643.738,9 millones, el MEP ejecutó ¢2.420.563,6 millones para un porcentaje de ejecución del 91.6% y un crecimiento del 1,6% respecto del devengo del 2017 (¢2.381.670,5 millones). El gasto del MEP representó el 27,7% del total ejecutado del Presupuesto de la República para el 2018.

El presupuesto del Ministerio de Educación Pública incluye los recursos que financian la educación estatal, incluyendo la superior, los cuales de acuerdo con la Constitución Política no deben ser inferiores al equivalente del 8% del PIB. Si bien esta meta, incorporada como reforma constitucional en el año 2011 (L8954) debió cumplirse plenamente desde el año 2014 aún no se ha podido alcanzar.

Al calcular la participación de los montos presupuestados y ejecutados respecto al PIB, correspondiente al período 2013-2018, se obtiene los resultados que se muestran a continuación:



Para el período citado y de acuerdo con los datos expuestos se obtiene que:

- El presupuesto asignado inicialmente al MEP en el 2018 no representaba el 8% del PIB (fue del 7,39%) y en el 2016 fue cuando más cerca se estuvo de cumplir tal parámetro ya que representó el 7,79%. Sobre el particular la Administración de Gobierno Solís Rivera había manifestado su intención de alcanzar ese porcentaje para el año 2018, pero para haber alcanzado la meta establecida se requería un presupuesto inicial mayor de aproximadamente ₡218.029,2 millones adicionales.
- Respecto de los recursos ejecutados (liquidaciones presupuestarias) también se desprende que el monto ejecutado en el 2018 tampoco cumplió con el mandato constitucional dado que representó el 6,98% del PIB final del año. El monto ejecutado en el 2017 fue el que más se acercó al parámetro fijado alcanzando el 7,29% del PIB.
- Como se observa los porcentajes de ejecución están por debajo de lo que significaban los montos presupuestados, ya que, para el periodo mencionado, quedaron sin ejecución montos cuyas participaciones oscilaron entre el 0,18% y hasta el 0,67% del PIB, de manera que la planificación y la capacidad de ejecución del ministerio también son determinantes para el cumplimiento de la norma constitucional.

En el siguiente cuadro se brinda el detalle por partida del presupuesto inicial, final y sus participaciones y crecimientos para los ejercicios económicos 2017-2018.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA									
Datos de la liquidación 2017-2018 por partida presupuestaria									
Millones de colones y porcentajes									
DESCRIPCION	Devengo 2017	Pto Inicial 2018	Pto Final 2018	Devengo 2018	% dev 2018	% part dev 2018	Crec % Dev 18-17	No dev 2018	% Part No Dev 2018
0 Remuneraciones	1,362,992.1	1,571,917.3	1,495,167.3	1,423,586.6	95.21	58.8	4.4	71,580.7	32.1
1 Servicios	29,525.1	52,619.9	32,750.1	23,415.8	71.50	1.0	-20.7	9,334.3	4.2
2 Materiales y suministros	1,191.1	3,379.3	2,470.1	1,366.5	55.32	0.1	14.7	1,103.7	0.5
5 Bienes duraderos	1,910.7	12,323.8	6,001.1	2,297.6	38.29	0.1	20.2	3,703.5	1.7
6 Transferencias corrientes	879,312.8	944,199.8	939,520.2	906,513.0	96.49	37.5	3.1	33,007.2	14.8
7 Transferencias de capital	106,738.8	76,206.8	84,290.9	63,384.1	75.20	2.6	-40.6	20,906.8	9.4
9 Cuentas especiales	0.0	0.0	83,539.1	0.0	0.00	0.0	NA	83,539.1	37.4
TOTAL	2,381,670.5	2,660,646.9	2,643,738.9	2,420,563.6	91.56	100.00	1.63	223,175.2	100.00

Fuente: Elaborado por el DAP con información de las Liquidaciones de Egresos de la Contabilidad Nacional

Algunas relaciones importantes que destacar son:

- El 98,9% del presupuesto ejecutado por el MEP en el 2018 se distribuyó entre las partidas de Remuneraciones (58,8% equivalente a ₡1.495.167,3 millones y con un crecimiento del 4,4%) y la de Transferencias (corrientes y de capital), que incluyen los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) (40,1% equivalente a ₡969.897,1 millones), lo que implica que el 1,1% del total ejecutado es lo que utilizó el ministerio para cubrir los gastos asociados a diversas partidas operativas y de inversión.

En el 2017 la distribución del gasto había sido del 57,2% para remuneraciones (₡1.362.992,1 millones), el 41,4% para transferencias (₡986.051,6 millones), con un 1,4% para las demás partidas presupuestarias, por lo que las remuneraciones se incrementaron para el 2018 en un 4,4% (₡60.594,5 millones) mientras que las transferencias disminuyeron en un 1,64% (-₡16.154,5 millones). Por tanto, las remuneraciones siguen siendo el gasto más representativo del MEP y cada año aumenta su participación en el total del gasto institucional.

- En el ámbito de las Transferencias destacó el giro de ₡496.266,7 millones al FEES y de ₡258.900,2 millones para las Juntas de Educación y Administrativas. Este último rubro tuvo un decrecimiento del 15,5% dado que en el 2017 se ejecutaron ₡306.284,5 millones, mientras que el FEES tuvo un crecimiento del 3,7%.

Si a los recursos del FEES se le suman otras transferencias giradas para la educación superior (universidades, colegios universitarios y el Conare), tendríamos que al sector universitario se les giró un total de ¢546.569,9 millones, equivalente al 1,57% del PIB observado al final del 2018.

Regímenes de Pensiones

Los recursos asignados en este título presupuestario se destinan, principalmente, al pago de las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional y para las contribuciones estatales a la Caja Costarricense del Seguro Social (cargas sociales).

En el 2018 el monto gastado totalizó ¢908.325,9 millones, para una ejecución presupuestaria del 96,6%, que equivale al 10,4% del devengo total del Presupuesto de la República. El gasto del título creció el 6,4% respecto a lo ejecutado en el 2017 cuando el devengo alcanzó los ¢854.030,8 millones, tal y como lo reflejan los siguientes datos:

Regímenes de Pensiones						
Recursos 2017-2018						
Millones de colones y porcentajes						
Descripción	Devengo 2017	Pto Inicial 2018	Pto Final 2018	Devengo 2018	% Dev 2018	% Crec. 18/17
Regímenes de pensiones	654,358.4	717,262.8	706,169.8	688,698.3	97.5	5.2
Contributivas	646,657.7	709,427.1	698,042.1	681,032.9	97.6	5.3
No contributivas	7,700.7	7,835.7	8,127.7	7,665.5	94.3	-0.5
CCSS	135,679.7	163,768.9	162,797.8	155,645.6	95.6	14.7
Beneficio adicional a pensionados	53,320.1	61,524.3	60,528.9	56,228.4	92.9	5.5
Indemnizaciones	10,413.9	11,000.0	10,739.0	7,359.0	68.5	-29.3
Otros	258.7	200.0	400.4	394.6	98.6	52.5
Total	854,030.8	953,756.0	940,635.9	908,325.9	96.6	6.4

Fuente: Elaboración propia con datos de las Liquidaciones de Egresos, Contabilidad Nacional

En el Anexo 4 se detalla los montos devengados por el pago de las pensiones de los regímenes, contributivos y no contributivos, con cargo al Presupuesto Nacional. Por la magnitud del gasto, destacan los recursos consumidos por el régimen del Magisterio Nacional con ¢551.457,6 millones (60,7% del gasto total del título) y el régimen de Hacienda y Poder Legislativo con ¢78.629,7 millones (8,7%). Cabe indicar que el costo de las pensiones del magisterio creció el 6,0% respecto del gasto de 2017 mientras que el régimen de Hacienda decreció el 1,0%, según se observa en el anexo 5.

Poder Judicial

Para el 2018 a este poder de la República se le asignó un presupuesto total de ¢474.792,0 millones, de los cuales devengó ¢437.528,6 millones, para un porcentaje de ejecución del 95,0%. El monto ejecutado representó el 2,1% del devengo total del Presupuesto de la República del 2018.

Respecto del año anterior, el gasto del Poder Judicial tuvo un crecimiento del 1,7% (¢7.642,4 millones) pues en el 2017 su devengo fue de ¢437.528,6 millones. Sin embargo, parte del incremento para el 2018 se vio mitigado por un decrecimiento en la partida de transferencias de capital, básicamente porque en el 2017 se habían girado cerca de ¢28.000,0 millones al Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial, monto que para el 2018 no se repitió.

El principal recurso utilizado por el Poder Judicial es el humano el cual consumió, según lo refleja el gasto en remuneraciones, el 83,4% (¢371.360,4 millones) del monto ejecutado y tuvo un crecimiento del 6,0% respecto al 2017, según se observa en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2017-2018				
Poder Judicial				
(Millones de colones y porcentajes)				
Partida	Devengo 2017	Devengo 2018	Crec absoluto	Crec %
Remuneraciones	350,479.2	371,360.4	20,881.2	6.0
Servicios	26,793.0	29,398.0	2,605.0	9.7
Materiales y suministros	5,127.0	5,608.4	481.4	9.4
Bienes duraderos	18,610.4	23,266.3	4,655.8	25.0
Transferencias corrientes	7,844.0	7,553.8	(290.1)	(3.7)
Transferencias de capital	28,477.4	7,823.2	(20,654.3)	(72.5)
Cuentas especiales	197.5	161.0	(36.5)	(18.5)
TOTAL	437,528.6	445,171.0	7,642.4	1.7

Fuente: elaboración propia con datos de la Liquidación de Egresos, Contabilidad Nacional

El Poder Judicial dejó sin ejecutar en el 2018 el 5% de su presupuesto final que significa un monto de ¢23.509,8 millones, principalmente en Bienes Duraderos (¢7.897,3 millones), Servicios (¢7.539,4 millones) y Remuneraciones (¢6.077,5 millones).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

El ministerio tuvo un presupuesto final de ¢474.301,3 millones y un devengo de ¢409.477,2 millones, para una ejecución del 86,3%. Su participación en el gasto

total del Presupuesto de la República del 2018 fue del 5,7% y lo gastado decreció el 3,4% respecto del gasto devengado en el 2017 (¢423.861,3 millones).

Los principales egresos institucionales fueron generados por las transferencias corrientes, las cuales consumieron el 95,5% del gasto total del ministerio, donde destacan los recursos girados para:

- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) por ¢233.040,6 millones. En el 2017 se le habían girado ¢251.550,6 millones.
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para el financiamiento de las pensiones del régimen no contributivo y el pago de cargas sociales por ¢82.052,5 millones siendo ¢76.511,6 millones lo girado en el 2017.
- Patronato Nacional de la Infancia por ¢51.840,1 millones (¢50.906,6 millones en el 2017).
- Las tres transferencias citadas explicaron el 93,8% del total devengado de la partida de transferencias corrientes y representaron el 89,6% del total gastado por el ministerio.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)

Para el 2018 el ministerio tuvo un presupuesto inicial de ¢474.116,0 millones, un presupuesto final de ¢463.138,8 millones y una ejecución de ¢370.410,9 millones para una ejecución del 80,0%. El monto gastado presentó un decrecimiento del 12,2% respecto a lo ejecutado en el 2017 (¢422.077,2 millones) y significó el 4,2% del devengo total del Presupuesto de la República 2018.

La baja ejecución que presentó este ministerio es importante de analizar por cuanto en el MOPT se incluyen muchos de los recursos para inversión que contempla el Presupuesto de la República.

En el presupuesto ministerial sobresalen los recursos ejecutados por la vía de Transferencias (corrientes y de capital), las cuales explicaron el 82,5% del gasto institucional con ¢305.592,9 millones. Los principales montos transferidos correspondieron a:

- Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) con ¢148.275,7 millones. El presupuesto de esta institución fue de ¢218.322,4 millones, por lo que no se

giraron ¢70.046,7 millones. Los recursos girados al Consejo fueron inferiores a los otorgados en el 2017 cuando ascendieron a ¢226.767,1 millones.

- Municipalidades del país con ¢107.012,8 millones. Debe recordarse que desde el 2017 las municipalidades recibieron la aplicación del III tracto establecido en la Ley N°9329 - Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, con lo cual a partir del ese año el monto que se asigna pasó a ser el equivalente al 22,25% de los recursos que genera el impuesto único a los combustibles.
- Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) con un giro de ¢20.452,3 millones en cumplimiento del inciso B) del artículo 2 de la Ley N°8316.
- Los tres gastos mencionados explicaron el 90,2% del total ejecutado por concepto de transferencias y representaron el 74,4% del total del gasto institucional.

La partida de Remuneraciones es la segunda en magnitud y su devengo representó el 11,5% del gasto institucional con ¢42.562,3 millones, mostrando un crecimiento del 1,8% respecto del gasto del año 2017 (¢41.790,1 millones).

El comportamiento por partidas del presupuesto institucional fue el siguiente:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES							
Datos de la liquidación 2017-2018 por partida presupuestaria							
Millones de colones y porcentajes							
DESCRIPCION	Devengo 2017	Pto Inicial 2018	Pto Final 2018	Devengo 2018	% dev 2018	% part dev 2018	Crec % Dev 18-17
0 Remuneraciones	41,790.1	52,590.0	51,785.9	42,562.3	82.2	11.5	1.8
1 Servicios	13,337.5	19,419.9	16,956.9	13,056.7	77.0	3.5	-2.1
2 Materiales y suministros	5,260.2	8,739.7	7,027.2	4,208.5	59.9	1.1	-20.0
3 Intereses y comisiones	16.1	33.8	12.3	11.9	96.6	0.0	-26.1
5 Bienes duraderos	12,437.2	12,837.4	6,164.3	4,884.2	79.2	1.3	-60.7
6 Transferencias corrientes	39,201.8	39,574.2	37,391.3	30,705.4	82.1	8.3	-21.7
7 Transferencias de capital	309,941.1	340,814.9	341,210.4	274,887.5	80.6	74.2	-11.3
8 Amortización	93.2	106.1	100.3	94.4	94.1	0.0	1.3
9 Cuentas especiales	0.0	0.0	2,490.1	0.0	0.0	0.0	NA
TOTAL	422,077.2	474,116.0	463,138.8	370,410.9	80.0	100.0	-12.24

Fuente: Elaborado por el DAP con información de las Liquidaciones de Egresos de la Contabilidad Nacional

Recursos no ejecutados según título presupuestario

Del autorizado final del Presupuesto de la República del 2018 (sin recurso externo) no se ejecutaron ₡1.137.427,4 millones, que representa el 11,5% de lo presupuestado. El monto no ejecutado creció el 15,3% respecto del monto que no se ejecutó en el 2017 que totalizó ₡986.644,5 millones.

En el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados en el 2018, emitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) (página 77), se expresa que la no ejecución de recursos tiene un origen multifactorial donde resaltan los siguientes:

- La aplicación de directrices emitidas por el Poder Ejecutivo relacionadas con la contención de gasto en diversas partidas presupuestarias que incluyó medidas que reducían el gasto corriente y por consiguiente el déficit fiscal.
- Las variaciones significativas en variables macroeconómicas como el tipo de cambio, lo cual repercute en que los precios de contrataciones se sitúen por encima de los montos proyectados o presupuestados, lo cual incide en que los procesos de contratación no se formalicen.
- Aplicación de políticas de gestión operativa implementadas en las entidades (ahorro de energía, agua, política cero papeles) han permitido el ahorro en servicios básicos.
- Utilización de convenios marco de contratación que permiten obtener mejores precios en el proceso de compras públicas. (Informe de resultados físicos de los programas ejecutados, Ejercicio Económico 2018, página 77).

En el cuadro siguiente se muestra los recursos no ejecutados según título presupuestario para el período 2015-2018:

PRESUPUESTO NACIONAL 2015-2018						
Recursos no ejecutados según Título Presupuestario						
Fuentes de financiamiento internas						
(Millones de colones y porcentajes)						
Descripción	No Ejec. 2015	No Ejec. 2016	No Ejec. 2017	No Ejec. 2018	% Partic en No ejec 2018	% crec 18/17
101 Asamblea Legislativa	3,622.9	3,678.2	3,436.3	4,788.4	0.42	39.35
102 Contraloría Gral de la Rep.	1,331.5	977.0	1,022.1	1,196.1	0.11	17.03
103 Def. de los Hab de la Rep.	377.4	461.6	500.3	629.5	0.06	25.82
201 Presidencia de la República	1,646.3	1,210.1	1,623.5	1,281.1	0.11	-21.09
202 M. de la Presidencia	1,093.4	575.1	939.9	928.3	0.08	-1.24
203 M. de Gobernac. y Policía	6,270.1	2,797.1	6,830.6	5,042.4	0.44	-26.18
204 M. de Relac Exter. y Culto	3,175.3	2,624.5	3,479.5	5,317.1	0.47	52.82
205 M. de Seguridad	23,629.2	19,289.6	31,576.7	24,501.4	2.15	-22.41
206 M. de Hacienda	22,416.8	13,204.0	14,521.2	16,502.9	1.45	13.65
207 M. de Agricultura y Ganad.	2,228.3	1,779.9	4,784.3	2,162.1	0.19	-54.81
208 M. Econ., Indust y Comerc.	877.1	657.8	1,383.3	942.1	0.08	-31.89
209 M de Obras Públ y Transp.	21,333.8	17,117.8	41,055.1	92,727.9	8.15	125.86
210 M. de Educación Pública	122,140.3	146,121.1	184,044.9	223,175.2	19.62	21.26
211 M. de Salud	13,688.5	7,654.5	17,046.6	10,354.7	0.91	-39.26
212 M. de Trabajo y Seg Social	14,769.2	13,512.3	49,181.4	64,924.1	5.71	32.01
213 M. de Cultura y Juventud	6,552.8	3,635.8	9,077.2	6,482.4	0.57	-28.59
214 M. de Justicia y Paz	6,283.8	7,158.6	22,178.2	10,460.7	0.92	-52.83
215 M. de Viv y Asent Humanos	408.9	113.3	695.4	4,332.3	0.38	522.99
216 M. de Comercio Exterior	1,203.6	650.2	2,065.2	843.9	0.07	-59.14
217 M. de Planif Nal y Pol Econ	704.7	587.9	837.9	472.9	0.04	-43.56
218 M. de Ciencia y Tecnología	1,080.8	575.4	2,428.0	1,059.2	0.09	-56.38
219 M. de Ambiente y Energía	4,095.8	10,635.0	7,004.3	5,179.7	0.46	-26.05
230 Serv de la Deuda Pública	158,072.0	63,721.0	511,339.9	593,336.0	52.16	16.04
231 Regímenes de Pensiones	13,372.7	21,549.4	32,379.2	32,310.0	2.84	-0.21
232 Partidas Específicas	522.7	489.3	513.4	353.1	0.03	-31.23
301 Poder Judicial	31,158.3	28,106.8	28,416.6	23,509.8	2.07	-17.27
401 Trib Supremo de Elecciones	6,046.7	5,444.6	8,283.3	4,613.8	0.41	-44.30
Total General	468,102.9	374,327.9	986,644.5	1,137,427.4	100.00	15.28

Fuente: Elaboración propia con datos de las Liquidaciones de Egresos, Contabilidad Nacional

Del cuadro anterior se obtiene las siguientes relaciones de interés presupuestario:

- El 79,9% de los recursos no ejecutados se concentró en tres títulos presupuestarios: el Servicio de la Deuda Pública (¢593.336,0 millones), el Ministerio de Educación Pública (¢223.175,2 millones) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (¢92.727,9 millones).
- En relación con el 2017 se observó que 17 títulos presupuestarios disminuyeron el monto no ejecutado.
- La ejecución del MEP alcanzó el 91,6%, quedando sin ejecutarse ¢223.175,2 millones que equivalen al 0,64% del PIB observado al final del año. La mayor parte del monto no ejecutado se ubica en las partidas de Remuneraciones (pago de sueldos y salarios) con ¢71.580,7 millones y la de Cuentas

Especiales con ¢83.539,1 millones que corresponden, principalmente, al cumplimiento de directrices de contención del gasto.

- En el Servicio de la deuda pública los principales montos no ejecutados correspondieron al rubro de amortización con ¢489.049,2 millones, aunque, como ya se mencionó, se realizaron pagos de amortización de la deuda de manera extrapresupuestaria.
- En el *Poder Judicial* los principales recursos no ejecutados (91,5%) corresponden a las partidas de Bienes Duraderos con ¢7.897,3 millones, Servicios con ¢7.539,4 millones y Remuneraciones con ¢6.077,5 millones.
- En los *Regímenes de Pensiones* el 42,4% de los recursos no ejecutados correspondían al pago de las pensiones del régimen del magisterio y profesores, en donde no se utilizaron ¢13.701,2 millones.

3.4.4 Egresos según su Objeto del Gasto (Partidas y subpartidas)

A partir de los datos de la liquidación del Presupuesto de la República del 2018 y basados en la clasificación por Objeto del Gasto, que muestra la asignación de recursos según partidas, grupos de subpartidas y subpartidas, se elaboró el siguiente resumen general:

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2017-2018							
Egresos presupuestados y devengados por partida presupuestaria							
Fuentes de financiamiento internas							
(Millones de colones y porcentajes)							
DESCRIPCION	Devengo 2017	Pto Inicial 2018	Pto Final 2018	Devengo 2018	% dev 2018	% part dev 2018	Crec porc. Dev 18-17
0 Remuneraciones	2,300,679.8	2,638,802.5	2,536,796.5	2,404,960.9	94.8	27.6	4.5
1 Servicios	173,241.1	255,181.1	218,695.9	175,763.3	80.4	2.0	1.5
2 Materiales y suministros	48,806.5	68,530.4	63,293.6	50,635.4	80.0	0.6	3.7
3 Intereses y comisiones	1,025,497.1	1,387,451.8	1,338,271.3	1,233,984.1	92.2	14.1	20.3
4 Activos financieros	662.9	712.1	712.1	673.1	94.5	0.0	1.5
5 Bienes duraderos	64,660.8	81,617.1	71,777.8	47,937.7	66.8	0.5	-25.9
6 Transferencias corrientes	2,538,175.9	2,816,603.9	2,799,338.8	2,649,837.8	94.7	30.4	4.4
7 Transferencias de capital	490,424.8	460,022.9	471,069.1	378,973.5	80.4	4.3	-22.7
8 Amortización	1,393,386.0	1,596,237.1	2,270,590.3	1,781,529.8	78.5	20.4	27.9
9 Cuentas especiales	257.0	2,525.9	91,404.8	227.0	0.2	0.0	-11.7
TOTAL	8,035,792.1	9,307,684.9	9,861,950.1	8,724,522.7	88.5	100.00	8.6

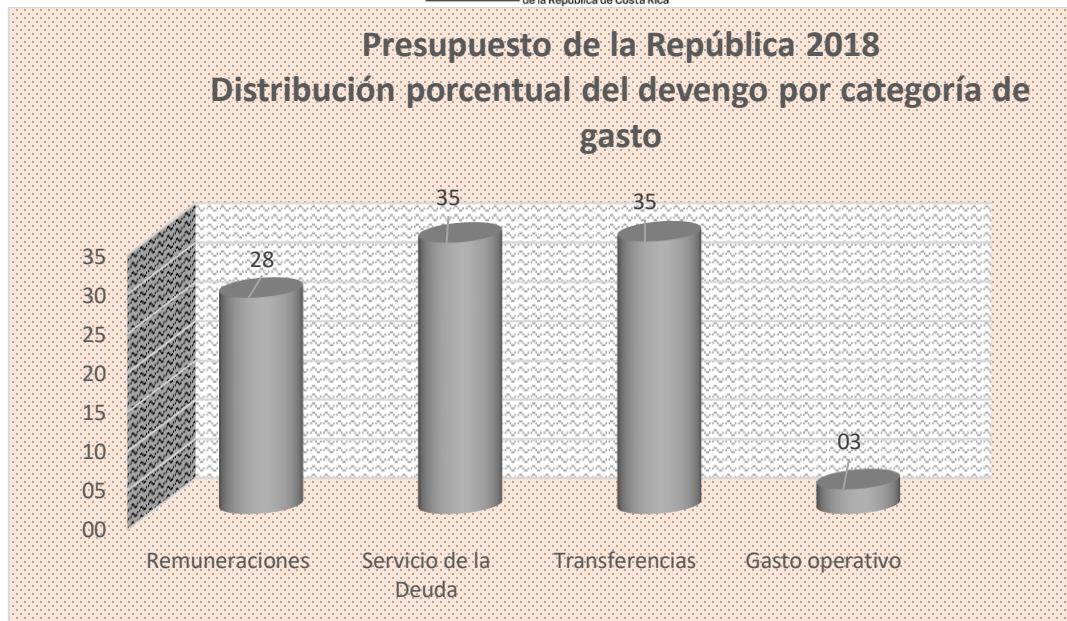
Fuente: elaboración propia con datos de las liquidaciones de egresos, Contabilidad Nacional

Del análisis de los datos anteriores se obtiene que:

- El gasto total del 2018 se incrementó en ¢688.730,6 millones, para un crecimiento del 8,6% respecto al devengo del 2017.
- El 92,5% del gasto ejecutado en el 2018 se concentró en cuatro de las nueve partidas mencionadas: Remuneraciones (27,6%), Intereses y Comisiones (14,1%), Transferencias Corrientes (30,4%) y Amortización (20,4%). Las partidas relativas al pago de la deuda pública (intereses y Amortización) aumentaron sus participaciones pues en el 2017 fueron de 12,8% y 17,3% respectivamente.
- Cuatro de las diez partidas presentaron porcentajes de ejecución por encima del 90% pero sin superar el 95%; en cuatro partidas la ejecución rondó el 80% y la partida de Bienes Duraderos, tal y como ha sido históricamente, continúa siendo la de más bajo nivel de ejecución con el 66,8%.
- La partida de Cuentas Especiales prácticamente no se ejecutó, pero su finalidad es esa, de modo que la única subpartida que se ejecuta es la de Gastos Confidenciales que se ejecutó en un 89,8%.

El presupuesto final de esta partida rondó los ¢91.000,0 millones y la misma mostró una ejecución de tan solo el 0,2%. El monto presupuestado obedeció a la aplicación de decretos de contención del gasto, mediante el que se trasladó a esa partida, los sobrantes estimados en las diversas partidas presupuestarias. La mayoría de estos recursos se trasladaron a esta partida mediante el Decreto Ejecutivo 41.474-H.

El siguiente gráfico muestra la distribución del gasto ejecutado en el 2018, agrupado en cuatro grandes categorías:



Para las categorías mencionadas, y siguiendo el orden de mayor magnitud, se realiza los siguientes comentarios.

Transferencias

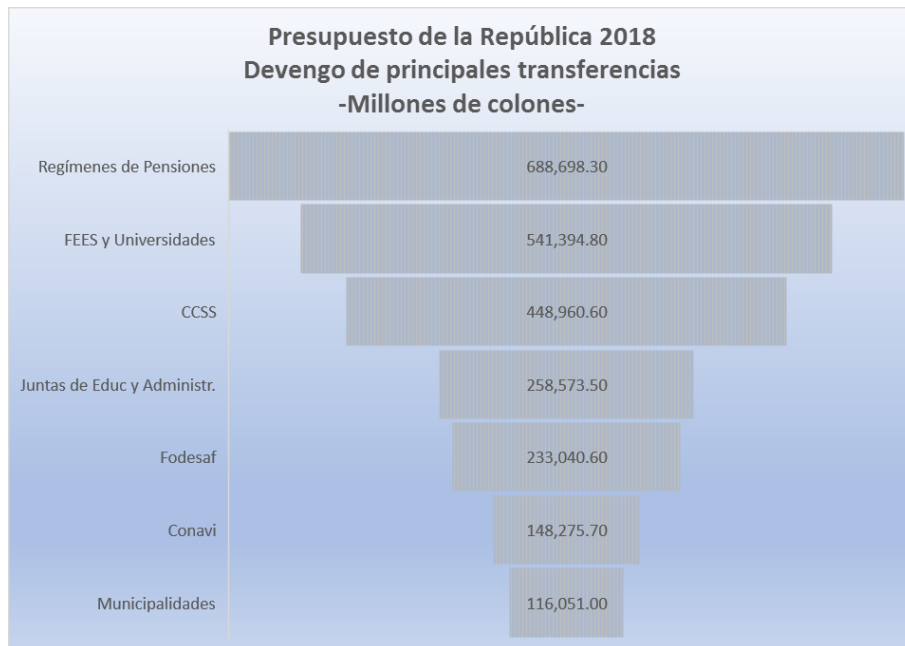
En forma conjunta las transferencias corrientes y de capital explican la mayor parte del gasto ejecutado, con un total de ₡3.028.811,4 millones (34,7%) y la siguiente distribución:

- **Transferencias Corrientes:** del presupuesto final asignado por ₡2.799.338,8 millones se ejecutaron ₡2.649.837,8 millones, para un porcentaje de ejecución del 94,7%. La partida creció el 4,4% respecto al monto ejecutado en el 2017 (₡2.538.175,9 millones).
- **Transferencias de capital:** del presupuesto final asignado por ₡471.069,1 millones se ejecutaron ₡378.973,5 millones, para un porcentaje de ejecución del 80,4%. La partida decreció un 22,7% respecto a lo gastado en el 2017 (₡490.424,8 millones).

Las Transferencias (Corrientes y de Capital) han ganado participación en el gasto total del Gobierno Central y pasaron de significar el 32,3% en el 2011 al 37,7 % en el 2017. Para el 2018 cede espacio ante la deuda pública y disminuye al 34,7% del total de devengo.

A pesar de la alta participación de las transferencias en el gasto del Gobierno Central, en la liquidación presupuestaria sólo consta el traslado del recurso al ente ejecutor, no así los proyectos o programas que se pretenden realizar con esos recursos. Esto por cuanto, en la mayoría de los casos, los objetivos no se incluyen en la programación física del Presupuesto de la República, aspecto que la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos ha reiterado en los informes de liquidación de años anteriores.

En el gráfico siguiente se muestra el devengo de las principales transferencias incorporadas en el Presupuesto de la República 2018, que representan el 80,4% del total de las transferencias del año:



Servicio de la deuda (Intereses, Comisiones y Amortización)

Los recursos para la atención de los pagos de la deuda pública del Gobierno Central se incorporan en las partidas 3-Intereses y Comisiones y la 8-Amortización. La mayoría de estos recursos se incorporaron a través del título 230- Servicio de la Deuda Pública.

En el 2018 el gasto ejecutado en ambas partidas fue por $\text{¢}3.015.551,9$ millones, que equivalen al 34,5% del gasto total del año, mientras que en el 2017 había significado el 30,1% ($\text{¢}2.418.883,1$ millones). Del total ejecutado $\text{¢}1.781.529,8$

millones correspondieron a la Amortización y ¢1.233.984,1 millones al pago de intereses y comisiones.

La partida de amortización fue ejecutada en un 78,5%, quedando recursos disponibles por ¢489.060,5 millones; mientras que en el pago de intereses se ejecutó el 92,2%, quedando sin ejecutar un monto de ¢104.287,2 millones.

Respecto al gasto del año anterior, la partida de Intereses y Comisiones se incrementó en un 20,3% (¢208.487,0 millones), mientras que la partida de Amortización en un 27,9% al ejecutar ¢388.143,8 millones más que en el 2017.

Como referencia general en el siguiente cuadro se muestra la evolución del saldo de la deuda del Gobierno Central en el período 2015-2018.

Saldo deuda pública del Gobierno Central							
Por tipo de deuda							
Histórico de diciembre 2015 a diciembre 2018							
Millones de colones y porcentajes							
Tipo de deuda	Al 31/12/2015	Al 31/12/2016	% Crec 16/15	Al 31/12/2017	% Crec 17/16	Al 31/12/2018	% Crec 18/17
Interna	9,039,699.8	10,809,706.7	19.6	12,692,640.2	17.4	14,831,813.2	16.9
Externa	2,961,135.2	3,224,972.4	8.9	3,373,923.1	4.6	3,746,127.8	11.0
Total	12,000,835.0	14,034,679.0	16.9	16,066,563.3	14.5	18,577,940.9	15.6

Fuente: elaboración propia con datos de la página web del Ministerio de Hacienda

Remuneraciones

En la partida de Remuneraciones se incluye el pago de los sueldos y salarios de todos los puestos del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, así como las correspondientes cargas sociales patronales.

En la partida se ejecutaron gastos por ¢2.404.960,9 millones, que equivalen al 27,6% del total de gasto efectivo del 2018 (en el 2017 representó el 28,6%) y mostraron un crecimiento del 5,1% respecto al monto ejecutado en el 2016. Como dato informativo el crecimiento de la partida durante los últimos años fue el siguiente: periodo 2016-2017 (5,1%); periodo 2015-2016 (3,0%); periodo 2014-2015 (7,3%) y en el periodo 2013-2014 (8,3%).

El porcentaje de ejecución de la partida remuneraciones fue del 94,8% y quedaron recursos disponibles (sin ejecutar) por ¢131.835,6 millones. Según el informe del Ministerio de Hacienda parte de la no ejecución obedeció al cumplimiento de directrices para la contención del gasto.

La mayoría de los recursos de esta partida (59,2% equivalente a ₡1.423.586,6 millones) se ejecutaron a través del MEP siendo éste, además, la institución que dejó más recursos sin ejecutar en la partida por el orden de ₡71.580,7 millones, monto que representa el 54,3% del total no ejecutado de esta partida.

Por la magnitud del gasto en remuneraciones el Poder Judicial fue el segundo título presupuestario en importancia, con un gasto en remuneraciones por ₡371.360,4 millones (creció el 6,0%) y recursos no ejecutados en la partida por ₡6.077,5 millones. En el orden siguió el Ministerio de Seguridad Pública con un gasto de ₡177.495,4 millones y recursos no ejecutados por ₡11.005,7 millones.

Con el total de recursos ejecutados en la partida de remuneraciones se financiaron 142.276 puestos (según ley de presupuesto aprobada) que se distribuyeron entre 24 títulos presupuestarios, que emplean aproximadamente el 5,8% de la fuerza de trabajo del país (2.458.000 según datos del INEC al cuarto trimestre del 2018). Para el 2018 la planilla tuvo un incremento de 1.667 puestos respecto al total incluido en la Ley de Presupuesto del 2017 (140.609). El 86,1% del total de puestos incorporados en la Ley de Presupuesto del 2018 se concentró en 4 títulos:

- Ministerio de Educación Pública con 85.140 puestos que representan el 59,8% del total.
- Ministerio de Seguridad con 18.421 puestos que representan el 12,9% del total.
- Poder Judicial con 12.579 puestos que representan el 8,8% del total.
- Ministerio de Justicia y Paz con 6.471 puestos que representan el 4,6% del total.

Históricamente el incremento de la partida de Remuneraciones es producto de:

- Revaloraciones generales por costo de vida que inciden sobre salarios base y pluses salariales y el crecimiento vegetativo de la partida en rubros como aumentos anuales o carrera profesional.

Estos dos aspectos pasaron a regularse a partir del 2018 con disposiciones del Ministerio de Hacienda (aumentos por costo de vida) y regulaciones establecidas en la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (pluses salariales).

- Pago de Contribuciones Sociales.
- La creación de plazas nuevas. Para el 2018 la creación neta fue de 1.667 plazas en la ley inicial. Las principales asignaciones de plazas nuevas se presentaron en los ministerios de Educación Pública (2.638), Seguridad

Pública con 1.000 puestos y Justicia y Paz con 139, además del Poder Judicial con 337.

Cabe mencionar que a partir de la Ley de Presupuesto del 2018 la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI) dejó de ser un programa presupuestario del Ministerio de Salud y se convirtió en una transferencia, por lo que en el Ministerio de Salud se reflejó una disminución de 2.446 puestos.

En el siguiente cuadro se detalla la liquidación presupuestaria de los principales rubros de gasto que comprende la partida Remuneraciones (sueldos y sobresueldos), comparándolas con el monto ejecutado en el 2017.

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2017-2018						
Comportamiento de los sueldos y sobresueldos						
(En millones de colones y porcentajes)						
Descripción	Devengo 2017	Pto. Inicial 2018	Pto. Final 2018	Devengo 2018	% Dev. 2018	% Crec 18/17
00101 Sueldos para Cargos Fijos	850,301.6	976,755.8	963,173.8	888,418.9	92.2	4.5
00103 Servicios Especiales	5,478.2	8,718.8	8,126.3	7,510.0	92.4	37.1
00105 Suplencias	36,908.4	45,259.5	40,026.8	36,852.0	92.1	-0.2
00201 Tiempo Extraordinario	8,276.7	10,535.8	9,526.9	8,821.7	92.6	6.6
00202 Recargos de Funciones	81.1	149.0	194.8	108.4	55.6	33.6
00203 Disponibilidad Laboral	20,547.4	24,608.4	23,761.0	22,587.6	95.1	9.9
00204 Compensación de Vacaciones	107.5	99.5	175.5	155.0	88.3	44.2
00205 Dietas	2,088.3	2,387.7	2,347.1	2,181.8	93.0	4.5
00301 Retribución por años Servidos	255,752.1	278,140.9	276,891.0	269,126.4	97.2	5.2
00302 Restribución al Ejerc. Lib. de la Prof.	122,477.1	136,077.1	134,404.9	128,335.3	95.5	4.8
00303 Décimo Tercer Mes	145,964.0	165,734.9	163,967.2	155,310.6	94.7	6.4
00304 Salario Escolar	126,548.3	145,600.5	136,124.6	133,832.9	98.3	5.8
00399 Otros Incentivos Salariales.	332,513.7	396,048.6	362,844.4	352,509.6	97.2	6.0
Total	1,907,044.4	2,190,116.4	2,121,564.4	2,005,750.0	94.5	5.2

Fuente: Elaborado por el DAP con información de las Liquidaciones de Egresos, Contabilidad Nacional

De los datos anteriores se desprende que las subpartidas que tuvieron los mayores crecimientos porcentuales son aquellas que tienen una menor participación en el gasto. En las subpartidas con mayor participación absoluta (gasto mayor a ¢120.000 millones), las que mostraron los mayores porcentajes de crecimiento fueron:

- Subpartida 00303- Décimo tercer mes (reconocimiento del aguinaldo) con un crecimiento del 6,4%.
- Subpartida 00399- Otros incentivos salariales creció el 6,0% respecto al 2017.

- Subpartida 00304- Salario Escolar que creció el 5,8%.
- Subpartida 0030- Retribución por años servidos (para el reconocimiento de aumentos anuales) con un crecimiento del 5,2%.

Gastos operativos

En este rubro se agrupan todas las partidas no incorporadas en los puntos anteriores, sea 1- Servicios, 2- Materiales y Suministros, 4- Activos Financieros, 5- Bienes Duraderos y 9- Cuentas Especiales. El monto gastado en este grupo de subpartidas ascendió a ₡275.236,6 millones, equivalentes al 3,2% del total de los egresos ejecutados en el 2018 (en el 2017 significaron el 3,6%). Estos rubros de gasto disminuyeron el 4,3% respecto del gasto ejecutado en el 2017 que se situó en ₡287.628,4 millones.

Dentro de las partidas agrupadas como operativas destacan:

Partida de Servicios

Esta partida incluye obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

La partida de “Servicios” explica el 63,9% de lo ejecutado en el grupo gastos operativos y estuvo conformada por 48 subpartidas. Contó con un presupuesto inicial de ₡255.181,1 millones y un presupuesto final de ₡218.695,9 millones, de los que se ejecutaron ₡175.763,3 millones que representan una ejecución del 80,4% (fue del 78,0% en el 2017), quedando sin ejecutar un monto de ₡42.932,6 millones. La partida creció un 1,5% respecto del monto ejecutado en el 2017.

Cinco de las 48 subpartidas que conforman la partida concentraron el 55,9% del monto ejecutado en el año y son las siguientes:

- **10101-Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos:** Estos recursos se destinan para distintos arrendamientos y se señala que el presupuesto inicial para este rubro fue de ₡38.699,6 millones, monto que al final del año quedó en ₡34.608,7 millones y de los cuales se ejecutaron ₡32.231,4 millones para un porcentaje de ejecución del 93,1% y un crecimiento del 21,0% respecto del gasto del 2017 (₡26.638,8 millones). A pesar de ser una subpartida que se rige, en su mayoría,

por contratos existentes, el monto presupuestado originalmente demuestra que hubo una sobre estimación del gasto de ¢6.468,2 millones (¢2.377,3 millones no ejecutados y ¢4.090,9 millones rebajados en el año). En el uso de la subpartida destacó el Poder Judicial con ¢8.303,4 millones, el Ministerio de Hacienda con ¢8.238,5 millones y el Ministerio de Educación Pública con ¢4.296,9 millones.

- **10601-Seguros:** Esta subpartida inició el año con un presupuesto de ¢24.185,7 millones que se modificó durante el año hacia abajo hasta alcanzar los ¢23.181,6 millones, de los cuales se ejecutaron ¢20.859,1 millones para una ejecución del 90,0% y un crecimiento del 8,3% respecto del gasto del 2017 (¢19.255,1 millones). El mayor gasto de la subpartida se concentró en el Ministerio de Seguridad Pública con ¢7.723,8 millones, el Ministerio de Educación Pública con ¢6.016,6 millones, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con ¢1.941,0 millones y el Poder judicial con ¢1.857,9 millones.
- **10406-Servicios Generales:** A través de esta subpartida se contratan servicios como los de limpieza, cerrajería, lavado y seguridad, entre otros. Esta subpartida tuvo un presupuesto inicial de ¢21.544,4 millones, monto que se rebajó a ¢20.462,9 millones de los que se ejecutaron ¢17.639,3 millones, para una ejecución del 86,2%, quedando un monto sin ejecutar de ¢2.823,6 millones. La subpartida presentó un crecimiento del 10,4% respecto del gasto del año 2017 (¢15.982,2 millones). El mayor gasto de la subpartida se concentró en el Poder Judicial con ¢4.720,0 millones, el Ministerio de Salud con ¢2.688,0 millones y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ¢2.374,1 millones.
- **10204-Servicio de Telecomunicaciones:** Al principio del año la subpartida tuvo un presupuesto de ¢26.347,76 millones el cual se modificó a ¢17.304,6 millones, de los que se ejecutaron ¢14.311,6 millones, mostrando un crecimiento del 3,8% respecto del gasto del 2017 (¢13.781,5 millones) y una ejecución del 82,2%. En la presupuestación inicial de la subpartida parece que existe sobreestimación del gasto por ¢12.036,1 millones, ya que ¢2.993,0 millones no se ejecutaron y ¢9.043,1 millones fueron rebajados durante el año. El mayor gasto de la subpartida se concentró en el Ministerio de Educación Pública con ¢4.137,3 millones, el Poder Judicial con ¢2.827,3 millones y el Ministerio de Seguridad Pública ¢2.251,2 millones.
- **10199-Otros alquileres:** la subpartida inició el año con un presupuesto de ¢15.914,2 millones que se redujo en el transcurso del año a ¢13.567,5 millones, de los que se ejecutaron ¢11.792,4 millones para un porcentaje de ejecución del 86,9%. El mayor gasto de la subpartida se concentró en el Ministerio de Hacienda con ¢6.702,7 millones y el Ministerio de Justicia y Paz con ¢3.966,2 millones.

Partida de Materiales y Suministros

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de inventario.

En el 2018 Materiales y suministros tuvo un presupuesto inicial de ¢68.530,4 millones, el cual se redujo durante el año hasta los ¢63.293,6 millones y de ese monto se ejecutaron ¢50.635,4 millones, para una ejecución del 80,0%, quedando sin ejecutar un monto de ¢12.658,2 millones. En el 2017 en la partida se ejecutó un total de ¢48.806,5 millones, por lo que para el 2018 se dio un aumento del gasto por ¢1.828,9 millones (3,7%).

La partida comprendió 25 subpartidas y en cuatro se concentró el 78,3% del monto ejecutado, a saber:

- **20203-Alimentos y Bebidas:** A esta subpartida se le asignó un presupuesto inicial de ¢22.585,0 millones, el cual fue modificado a ¢23.700,0 millones y de ellos se ejecutaron ¢21.674,5 millones, que equivalen al 42,8% del gasto ejecutado en la partida. La subpartida se ejecutó en el 91,5%, quedando sin gastarse un monto de ¢2.025,5 millones y en el 2017 había ejecutado ¢17.227,6 millones, por lo que presentó un crecimiento del 25,8% en el gasto.

El 94,3% de los recursos ejecutados se utilizaron en la compra de alimentos para los privados de libertad y de los cuerpos policiales, cuyo costo alcanzó los ¢20.437,8 millones y lo asumen el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Seguridad Pública.

- **20101-Combustibles y Lubricantes:** La subpartida fue la segunda en importancia y contó con un presupuesto inicial de ¢13.467,4 millones y durante el año se rebajó a ¢12.587,7 millones, monto del que se ejecutaron ¢11.330,3 millones, para una ejecución del 90,0% por lo que quedó un disponible (sin ejecutar) de ¢1.257,4 millones.

La subpartida significó el 22,4% del gasto ejecutado en la partida y respecto del gasto del 2017 creció en ¢1.360,4 millones (13,6%). Estos recursos son utilizados, en su mayoría, por los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública, donde el gasto realizado significó el 53,9% (¢6.104,5 millones) del gasto devengado en la subpartida.

- **29904-Textiles y Vestuario:** Su presupuesto inicial fue de ₡6.265,8 millones, rebajándose durante el año a ₡4.794,0 millones de los que se ejecutaron ₡3.474,9 millones, sea, una ejecución del 72,5% por lo que quedaron disponibles (sin ejecución) un monto de ₡1.319,1 millones. Lo gastado significó el 6,9% del gasto ejecutado en la partida y la mayoría de esos recursos fueron ejecutados por el Ministerio de Seguridad Pública (el 59,4% para un monto de ₡2.063,7 millones).
- **29906-Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad:** El gasto realizado en la subpartida significó el 6,2% del ejecutado en la partida. El presupuesto inicial fue de ₡4.724,7 millones y se modificó a ₡3.957,4 millones, de los que se ejecutaron ₡3.151,6 millones para una ejecución del 79,6%. La mayoría de los recursos corresponden a los cuerpos policiales, siendo ₡1.794,8 millones (56,9% de la subpartida) ejecutados por el Ministerio de Seguridad Pública.

Partida de Bienes Duraderos

Esta partida comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos o ya existentes, como son los bienes de capital fijo, muebles e inmuebles. Incluye los procesos de construcción, así como la adición y mejoramiento de bienes de capital. Para el presupuesto del 2018 la partida incorporó un total de 17 subpartidas.

La partida inició el 2018 con un presupuesto de ₡81.617,1 millones, el cual se redujo en el transcurso del año a ₡71.777,8 millones, de los que se ejecutaron ₡47.937,7 millones, para un porcentaje de ejecución del 66,8%, el cual históricamente se ha mantenido en bajos niveles sin que se haya atacado o dado solución a los factores que determinan esa baja ejecución. El gasto del 2017 fue de ₡64.660,8 millones, por lo que el gasto de la partida se disminuyó en un 25,9%.

El 70,4% del gasto realizado en la partida se concentró en las siguientes cuatro subpartidas:

- **50201-Edificios:** La subpartida tuvo un presupuesto inicial de ₡29.468,5 millones, el cual en el transcurso del año se rebajó a ₡18.578,2 millones y de los que se ejecutaron ₡12.592,9 millones para un porcentaje de ejecución del 67,8%. El monto ejecutado significó el 26,3% del total ejecutado en la partida y lo gastado en esta subpartida mostró un decrecimiento (-25,3%) respecto a lo ejecutado en el 2017 que fue de ₡16.868,4 millones.

El monto presupuestado originalmente demuestra que hubo una sobre estimación del gasto de ¢16.875,6 millones (¢5.985,3 millones no ejecutados y ¢10.890,3 millones rebajados en el año).

La mayor parte de los recursos ejecutados (81,6%), corresponden al Poder Judicial con ¢10.276,5 millones.

- **50105- Equipo y Programas de Computo:** Inició con un presupuesto de ¢9.396,0 millones el cual se aumentó a ¢10.531,0 millones, de los que se ejecutaron ¢8.528,5 millones, para una ejecución del 81,0%. La subpartida explica el 17,8% del gasto total de la partida.

En el Poder Judicial se ejecutaron ¢3.129,3 millones (36,7% del total de la subpartida) y ¢1.800,3 millones en el Ministerio de Seguridad (21,1% de la subpartida). En el 2017 el gasto de la subpartida fue de ¢7.381,2 millones por lo que para el 2018 se presentó un aumento en el gasto del 15,5%.

- **59903-Bienes Intangibles:** Esta subpartida incluye principalmente el pago de derechos de autor, derechos de explotación y licencias de diversa índole. Tuvo un presupuesto inicial de ¢8.888,4 millones, el cual en el transcurso del año fue rebajado a ¢8.065,0 millones y, al final del año, tuvo una ejecución de ¢6.364,7 millones (78,9%), quedando sin ejecución un total de ¢1.700,3 millones.

El título presupuestario con mayor participación en el devengo fue el Poder Judicial con ¢2.541,0 millones, seguido por el Ministerio de Hacienda con ¢1.176,6 millones.

- **50102-Equipo de transporte:** Los montos de esta subpartida se utilizan para la compra de equipo que se usa para el traslado de personas y objetos por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial. La subpartida inició el año con un presupuesto de ¢7.635,4 millones, el cual se aumentó a ¢9.425,4 millones y de los que se ejecutaron ¢6.276,5 millones para una ejecución del 66,6%, por lo que quedaron recursos disponibles (sin ejecución) por ¢3.148,9 millones. A pesar de que en el transcurso del año el monto asignado a esta subpartida fue aumentado, el gasto ejecutado fue inferior al monto presupuestado inicialmente.

En el año 2017 el gasto de esta subpartida fue de ¢15.676,7 millones, por lo que en el 2018 lo gastado decreció el 60,0%.

La mayoría del monto ejecutado (¢5.122,9 millones y un 81,6% del total) correspondió al Poder Judicial (¢3.089,3 millones) y al Ministerio de Seguridad Pública (¢2.033,6 millones).

3.4.5 Gasto según Clasificación Económica

La clasificación económica del gasto consiste en la identificación y agrupación de los egresos del sector público en categorías homogéneas definidas según las características económicas de la transacción, cuyo propósito es servir a la medición del efecto en la economía de las operaciones del sector público. Permite diferenciar el gasto según la finalidad económica, en gasto corriente y de capital y las transacciones financieras.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución del presupuesto final y el ejecutado en el 2018 según la clasificación económica.

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2017-2018									
Egresos presupuestados y devengados por clasificación económica									
Fuentes de financiamiento internas									
(Millones de colones y porcentajes)									
DESCRIPCION	Devengo 2017	Pto Inicial 2018	Pto Final 2018	Devengo 2018	% dev 2018	% part dev 2018	No dev 2018	% crec dev 18/17	Crec nominal dev 18-17
1 Gastos Corrientes	6.064.107,4	7.136.381,9	6.928.593,2	6.495.166,0	93,7	74,4	433.427,2	7,1	431.058,5
2 Gastos de Capital	577.635,8	572.059,8	570.893,7	447.145,8	78,3	5,1	123.747,9	-22,6	-130.490,0
3 Transacciones Financieras	1.394.048,9	1.596.949,1	2.271.302,4	1.782.203,0	78,5	20,4	489.099,4	27,8	388.154,0
4 Sumas sin asignación	0,0	2.294,0	91.160,9	8,0	0,0	0,0	91.152,9	na	8,0
TOTAL	8.035.792,1	9.307.684,9	9.861.950,1	8.724.522,7	88,5	100,0	1.137.427,4	8,57	688.730,6

Fuente: elaboración propia con datos de las liquidaciones de egresos, Contabilidad Nacional

Respecto a los datos anteriores se realizan los siguientes comentarios:

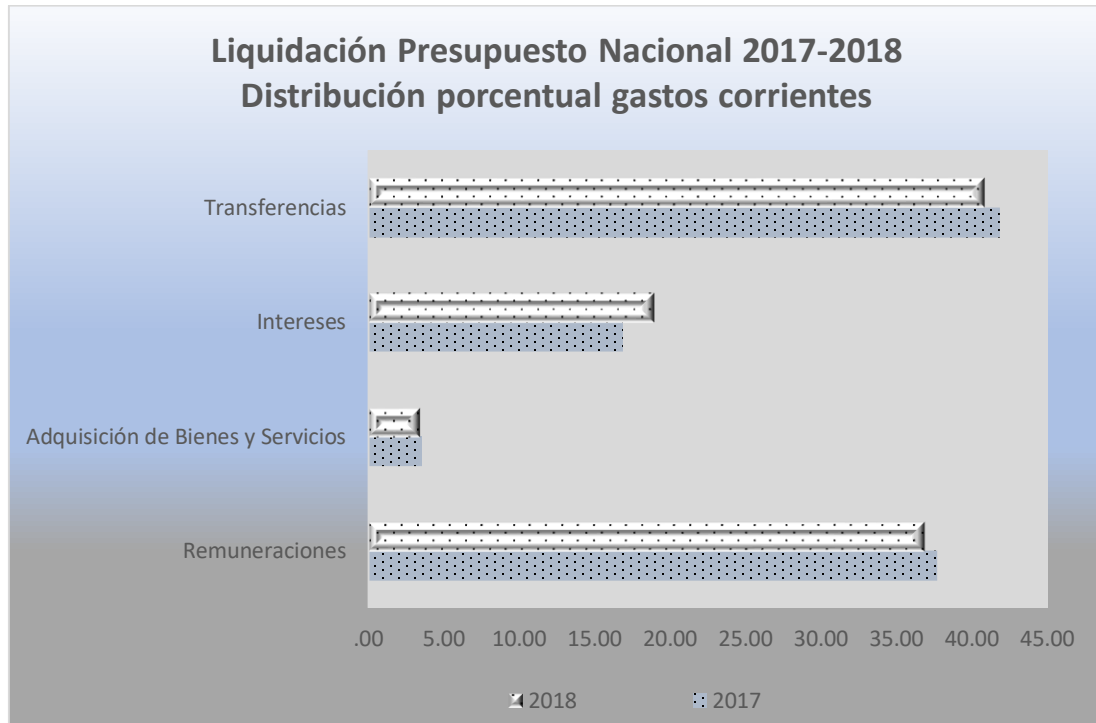
- **Gastos corrientes:** Este tipo de egresos comprende las erogaciones no recuperables que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público

Los gastos corrientes totalizaron ¢6.495.166,0 millones y representaron el 74,4% del gasto total del año (fueron el 75,5% en el 2017).

Este tipo de gasto aumentó en ¢431.058,5 millones (7,1%) respecto del gasto ejecutado en el 2017 (¢6.064.107,4 millones) y ese crecimiento superó

el porcentaje observado para la tasa de inflación (2,03%) y del 3,9% que crecieron los ingresos corrientes.

Este tipo de gasto puede dividirse en cuatro grandes rubros: Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios, Intereses y Transferencias. La distribución porcentual del gasto corriente del 2018, contrastada con la del 2017, se presenta en el siguiente gráfico:



Como se observa tres de los cuatro rubros disminuyeron su participación, aumentando únicamente el relativo al pago de intereses, que pasó del 16,9% en el 2017 a 18,9% en el 2018.

El 68,5% de los gastos corrientes ejecutados en el año fueron financiados con ingresos corrientes (en el 2017 fue el 74,9% y en el 2016 el 73,1%), mientras que el 31,5% restante se financió con otras fuentes de financiamiento, siendo la principal la colocación de títulos valores de la deuda interna con un 31,2%. Este aspecto incumple el artículo 6 de la Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Los gastos corrientes financiados con fuentes de financiamiento distinta a los ingresos corrientes alcanzaron los $\text{¢}2.049.177,3$ millones y de este monto

¢1.755.780,8 millones (85,9%) se incluyeron en el Ministerio de Educación Pública.

- **Gastos de capital:** Son erogaciones destinadas a la producción de bienes de capital, con la característica de que no se agotan durante su primer uso, tienen una vida útil superior a un año, están sujetos a depreciación y a inventario como activo fijo. Incluye los gastos por concepto de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios utilizados en la producción de bienes de capital, realizados por administración, así como los contratados con terceros.

Estos gastos decrecieron el 22,6% respecto al año anterior al pasar de un gasto de ¢577.635,8 millones en el 2017 a ¢447.145,8 millones en el 2018 y su tasa de participación en el gasto total fue del 5,1% (en 2017 fue del 7,2%).

Los gastos que se clasifican en esta categoría son los que se asocian a la inversión pública que se financia a través del Presupuesto Nacional, por lo que su escasa participación en el gasto total explica parte del rezago que tiene el país en esta materia.

- **Gasto por Transacciones Financieras:** Son erogaciones generadas por transacciones recuperables que se originan en el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos. En este grupo se reflejan diversos tipos de transacciones o aplicaciones como son la concesión de préstamos, la adquisición de valores, la amortización de la deuda y otros activos financieros.

Para este tipo de gastos en el 2018 se presupuestó inicialmente ¢1.596.949,1 millones, monto que se incrementó a ¢2.271.302,4 millones, del que al cierre del año se ejecutaron ¢1.782.203,0 millones. Por tanto, el presupuesto para transacciones financieras fue incrementado durante el año en ¢674.353,3 millones, pero al final del año quedaron sin ejecutar un total de ¢489.099,4 millones. Sin embargo, debe recordarse que, durante los meses de junio, julio y agosto del 2018, el Ministerio de Hacienda realizó pagos de amortización de deuda sin contenido presupuestario y que, por tanto, fueron realizados en forma extrapresupuestaria. Sobre el monto de estos pagos la CGR brindó una cifra y su monto preciso final debería brindarlo el Ministerio de Hacienda.

Las transacciones financieras representaron el 20,4% del gasto total del año y el monto ejecutado creció el 27,8% respecto al gasto del 2017

(¢1.394.048,9 millones). De este monto el 99,9% (¢1.781.529,8 millones) corresponde a pagos de Amortización de la Deuda Pública.

- Gasto en Sumas sin Asignación Presupuestaria. Esta partida se utiliza para efectos de equilibrio general del presupuesto e incorpora recursos que no se ejecutan directamente, de manera que para su utilización se deben rebajar y trasladar a las subpartidas de gasto que se requieran. En el 2018 y en cumplimiento de decretos de contención del gasto, se incrementó el presupuesto de esta subpartida y pasó de un monto inicial de ¢2.294,0 millones a un presupuesto final de ¢91.160,9 millones, del cual se ejecutaron ¢8,0 millones sin justificación.

3.4.6 Gasto según Clasificación Funcional

El clasificador funcional es un instrumento que identifica y agrupa las finalidades o propósitos del gasto público de acuerdo con la clase de servicios que prestan las instituciones públicas a los y las habitantes del país en forma individual o colectiva.

El Presupuesto de la República del 2018, comparado con el del 2017, presentó la siguiente distribución funcional:

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2017-2018									
Egresos presupuestados y devengados por clasificación funcional									
Fuentes de financiamiento internas									
(Millones de colones y porcentajes)									
DESCRIPCION	Devengo 2017	Pto Inicial 2018	Pto Final 2018	Devengo 2018	% dev 2018	% part dev 2018	No dev 2018	% crec dev 18/17	Crec nominal 18-17
1 Funciones de servicios públicos generales	2,039,165.5	2,570,503.9	2,496,498.8	2,294,137.6	91.9	26.3	202,361.2	12.5	254,972.1
2 Funciones de servicios económicos	559,220.7	618,836.4	631,533.2	505,761.9	80.1	5.8	125,771.3	-9.6	-53,458.9
3 Funciones de servicios sociales	4,044,113.2	4,522,213.6	4,463,428.2	4,143,187.9	92.8	47.5	320,240.3	2.4	99,074.7
4 Transacciones no asociadas a funciones	1,393,292.8	1,596,131.0	2,270,490.0	1,781,435.4	78.5	20.4	489,054.6	na	388,142.6
TOTAL	8,035,792.1	9,307,684.9	9,861,950.1	8,724,522.7	88.5	100.0	1,137,427.4	8.6	688,730.6

Fuente: elaboración propia con datos de las liquidaciones de egresos, Contabilidad Nacional

De los datos anteriores se observa que:

- El mayor crecimiento porcentual respecto del 2017, con un 12,5%, se dio en el ámbito de las funciones de Servicios Públicos Generales mientras que las funciones de Servicios Económicos mostraron un decrecimiento del 9,6%.

- El gasto realizado en las funciones de Servicios Sociales representó el 47,5% del gasto total ejecutado en el ámbito del Presupuesto de la República del 2018. Sigue siendo la de mayor participación, pero disminuyó ya que en el 2017 fue equivalente al 50,3%. Esta disminución se presenta por la mayor participación de las Transacciones no Asociadas a Funciones que pasan de un 17,3% en el 2017 a un 20,4% en el 2018.
- La ejecución de las funciones de Servicios Sociales alcanzó el 92,8% siendo la de más alta ejecución; sin embargo, en esta categoría también se dejaron de ejecutar ¢320.240,3 millones.

Al ser los servicios sociales los de mayor participación en el gasto, en el cuadro siguiente se muestra una distribución más detallada de los recursos devengados en el 2018 y el 2017 comprendidos en esta categoría:

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2017-2018									
Funciones de Servicios Sociales									
Fuentes de financiamiento internas									
(Millones de colones y porcentajes)									
DESCRIPCION	Devengo 2017	Pto Inicial 2018	Pto Final 2018	Devengo 2018	% dev 2018	% part dev 2018	No dev 2018	% crec dev 18/17	Crec nominal 18-17
31 Vivienda y otros servicios comunitarios	24,751.4	27,555.4	27,299.6	20,745.7	76.0	0.5	6,553.9	-16.2	-4,005.7
32 Salud	282,403.7	318,667.3	312,950.3	302,762.5	96.7	7.3	10,187.8	7.2	20,358.8
33 Serv. Recreativos, deportivos, de cultura y religión	50,128.8	58,520.8	56,635.1	49,956.5	88.2	1.2	6,678.6	-0.3	-172.3
34 Educación	2,381,680.7	2,660,520.0	2,595,339.8	2,416,206.9	93.1	58.3	179,132.9	1.4	34,526.2
35 Protección Social	1,305,148.5	1,456,950.1	1,471,203.4	1,353,516.3	92.0	32.7	117,687.1	na	48,367.8
TOTAL	4,044,113.2	4,522,213.6	4,463,428.2	4,143,187.9	92.8	100.0	320,240.3	2.4	99,074.7

Fuente: elaboración propia con datos de las liquidaciones de egresos, Contabilidad Nacional

Como se observa, el 91,0% de los Servicios Sociales lo conforman la Educación con una participación del 58,3% y la Protección Social (principalmente Pensiones) con un 32,7%.

3.5 RECURSOS EXTERNOS

Aparte de las fuentes de financiamiento internas, el Presupuesto de la República del año 2018 incorporó ingresos y gastos financiados con recursos externos por un total de ¢827.832,1 millones de los que:

- $\text{¢}69.328,0$ millones fueron incorporados en la ley de presupuesto inicial 2018 (L-9514).
- $\text{¢}663.111,4$ millones se incorporaron automáticamente producto de la Revalidación de Recursos Externos del 2017 (recursos no ejecutados en ese año que se trasladaron al 2018).
- $\text{¢}84.006,3$ millones correspondieron al monto que se incorporó como recursos nuevos en la Ley N.º 9622 (Segundo presupuesto extraordinario del 2018).
- $\text{¢}11.386,4$ millones se incorporaron al presupuesto por la vía del decreto ejecutivo (Nº41.311-H), conforme a lo autorizado en la Ley N.º9595 y los recursos se dirigieron a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en respuesta a la emergencia de la Tormenta Tropical Nate.

Al cierre del año 2018 y por la aplicación del procedimiento de revalidación de saldos (artículo 46 de la Ley No.8131) se trasladaron al Presupuesto de la República del 2019 un monto de $\text{¢}757.689,2$ millones, o sea el 91,5% de lo presupuestado, por lo que los ingresos y egresos financiados con fuentes externas del 2018 quedaron igualados en un monto de $\text{¢}70.142,9$ millones. El monto ejecutado disminuyó en $\text{¢}109.801,5$ millones (-61,0%) respecto a lo devengado en el 2017 cuando alcanzó los $\text{¢}179.944,4$ millones.

Es importante mencionar que los recursos externos se ejecutan conforme a los convenios y leyes aprobadas para cada caso, de manera que el ingreso y el gasto se difiere en una serie de años dependiendo de cada proyecto y sus etapas, por lo que la ejecución de los recursos externos siempre trasciende el plazo anual que rige al Presupuesto de la República.

El Presupuesto de la República del 2018 contempló 21 fuentes de financiamiento relativas a créditos públicos externos, que financiaban proyectos incluidos en diez títulos presupuestarios. Sin embargo, en el ámbito del Presupuesto Nacional, la información incorporada sobre la ejecución de las obras o proyectos que se financian con recursos del crédito público es nula, de modo que se limita a la incorporación y giro de los recursos. No obstante, de los informes que realizó la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda se extrajo la siguiente información:

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2018

Recursos del Crédito externo autorizado y ejecutado

Por título, fuente de financiamiento y proyecto

Millones de colones y porcentajes

Título/FF	Nombre del Proyecto	Autorizado 2018	Ejecutado 2018	% Ejec.	Revalidado 2019	Avance financiero (*)	Avance físico (*)
Presidencia (535)	BIRF Riesgo de catástrofes. Programa de atención de emergencias L-8711. CNE	11,577.0	3,200.0	27.6	8,377.0		
Presidencia (516)	BIRF Programa de atención de emergencias L-9595. CNE atención Tormenta tropical Nate	11,386.4	0.0	0.0	11,386.4	90.5	N/A
MAG (453)	BCIE Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos. Senara L-8685	1,795.8	0.0	0.0	1,795.8		
MAG (503)	Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola (Prog 185-00)	206.1	0.0	0.0	206.1		
MAG (513)	BCIE Proyecto del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega. PIMA L-9327.	22,586.3	12,672.7	56.1	9,913.6	57.1	81.9
MOPT (504)	BID Programa de Infraestructura Vial (PIV). Conavi L-8845	5,579.0	0.0	0.0	5,579.0		
MOPT (505)	BID Red Vial Cantonal (PIV1) Prog 327-00 L-8982	2,403.9	764.2	31.8	1,639.7		
MOPT (509)	BID Programa de Infraestructura de Transporte (PIT). Fideicomiso MOPT-Banca Estatal L-9283	193,815.6	0.0	0.0	193,815.6	42.5	49.0
MOPT (510)	BID Programa de Infraestructura de Transporte (PIT). Fideicomiso MOPT-Banca Estatal L-9283	27,802.0	0.0	0.0	27,802.0	0.0	0.0
MOPT (511)	Eximbank Proyecto Rehabilitación y Ampliación Ruta Nacional 32. Conavi L-9293.	7,915.3	3,791.0	47.9	4,124.3	96.9	6.1
MOPT (512)	Eximbank Proyecto Rehabilitación y Ampliación Ruta Nacional 32. Conavi L-9293.	158,937.2	0.0	0.0	158,937.2	0.0	0.0
MOPT (517)	BID Programa Red Vial Cantonal II (PIV2) L-8982	83,448.7	0.0	0.0	83,448.7	0.0	0.0
MOPT (660)	Corporación Andina de Fomento Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper (Prog 327-00) L-8844	4,984.8	529.4	10.6	4,455.4		
MEP (538)	BIRF Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. Universidades L-9144	32,916.8	17,605.2	53.5	15,311.7	86.7	84.7
Salud (650)	JBIC Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Area Metropolitana de San José. ICAA L-8559	8,452.5	6,061.9	71.7	2,390.6	90.3	77.4
Salud (693)	KFW II Programa Agua Potable y Saneamiento Básico Rural II. ICAA L-7132.	287.0	0.0	0.0	287.0		
Justicia (507)	BID Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social. Unidad Ejecutora L-9025	6,288.7	6,195.3	98.5	93.5	100.0	100.0
Comercio Exterior (515)	BID Programa de Integración Fronteriza. L-9451	57,645.0	0.0	0.0	57,645.0	0.0	0.0
MICITT (508)	BID Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad. Prog 894-00 L-9218.	14,720.4	1,355.4	9.2	13,365.1	37.8	65.7
MINAE (506)	BID Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas. SINAC L-8967.	0.0	0.0	0.0	0.0		
Deuda (514)	BIRF Programa por Resultados para el Fortalecimiento del Seguro universal de Salud. CCSS L-9396.	175,083.3	17,967.9	10.3	157,115.4	53.6	67.4
	TOTAL	827,832.0	70,142.8	8.5	757,689.2		

Fuente: Elaboración propia con datos de las Liquidación de Egresos, Contabilidad Nacional

(*) Estos avances se toman del informe Créditos en Período de Ejecución del Gobierno y otros Sectores, Crédito Público, Ministerio de Hacienda. Los que no están es porque no aparecen en dicho informe.

De la información anterior se desprende que:

- Durante el periodo 2018, el Presupuesto de la República incorporó recursos externos (ingresos y egresos) por un total de ¢827.832,0 millones, de los cuales se ejecutaron ¢70.142,8 millones para una ejecución del 8,5%. Respecto a ese resultado cabe recordar que los proyectos financiados con estos recursos se conciben por etapas o periodos que trascienden el ejercicio económico. Por tanto, para el año 2019 se están revalidando un total de ¢757.689,2 millones.
- En el MOPT se presupuestaron ¢484.886,6 millones, que equivalen al 58,6% del total de recursos externos incorporados en el 2018, de los cuales se ejecutaron ¢5.084,6 millones, para una ejecución del 1,0%. Del total del gasto en recursos externos el MOPT representó el 7,3%.
- Según el monto ejecutado, los proyectos y/o programas que devengaron la mayor cantidad de recursos fueron el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud (CCSS, con ¢17.967,9 millones), el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (¢17.605,2 millones) y el Proyecto del Mercado Regional Mayorista de I Región Chorotega (¢12.672,7 millones). El gasto de estos tres proyectos representó el 68,8% del total de recursos externos ejecutados.
- Once proyectos no mostraron ejecución alguna en el año, aunque debe mencionarse que cinco de ellos ya finalizaron su proceso de ejecución y fueron desincorporados en el segundo presupuesto extraordinario del 2019 (Ley N°9679). Las fuentes de financiamiento que ya finalizaron su actividad son:
 - 503- Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola.
 - 505- Red Vial Cantonal (PIV1).
 - 660- Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper.
 - 693- Programa Agua Potable y Saneamiento Básico Rural II.
 - 506- Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas.

Según información brindada por las unidades ejecutoras a la Dirección de Crédito Público, se presentaron alrededor de 15 problemas por los cuales los Programas/Proyectos no avanzaron según lo programado. Entre los problemas mencionados, el más común son las debilidades en la comunicación interna/externa mientras que el más grave es el incumplimiento de contratistas. Otras causas mencionadas son:

- Dificultades para llevar a cabo expropiaciones/relocalización de servicios

- Falta de cultura institucional de planificación y/o gestión de proyectos
- Estudios base desactualizados
- Limitaciones y deficiencias en la ejecución, seguimiento y control
- Problemas de contratación administrativa

4. INFORME DE RESULTADOS FÍSICOS DE LOS PROGRAMAS EJECUTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 Y SU VALORACION

La Ley 8131 “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en su artículo 52, señala que el Ministerio de Hacienda debe remitir a la Contraloría General de la República “...*el informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico respectivo ...*”.

Con dicho informe se procura evaluar el cumplimiento de metas (logros) a partir del uso o ejecución de los recursos incorporados en los distintos títulos y programas presupuestarios que contempla el Presupuesto de la República.

A continuación, y relacionado con el citado informe se brinda un resumen sobre los principales aspectos y resultados contenidos en el Informe de Resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico del 2018, que elaboró la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda, así como de los informes que individualmente presentó cada título presupuestario. pertinentes.

4.1 Análisis de los resultados de la gestión física

La metodología de programación, seguimiento y evaluación presupuestaria implementada por la DGPN, tiene por finalidad que las entidades rindan cuentas sobre la gestión obtenida durante el año, de acuerdo con los compromisos adquiridos a través de la programación presupuestaria incluida en la Ley de Presupuesto de 2018, que se compone de varios elementos tales como: productos, unidades de medida e indicadores.

La actual metodología se aplica desde el año 2016 y se denomina Gestión por Resultados para el Desarrollo (GpRD), y con la misma se procura que las instituciones del sector público de Costa Rica logren mayor consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo que busca el país y el cometido de cada una de ellas. El objetivo es asegurar que las instituciones entreguen bienes y servicios relevantes para satisfacer las necesidades identificadas y priorizadas de la población en forma eficaz, eficiente y sostenible.

Con la programación orientada a resultados se pretende evidenciar los resultados y efectos alcanzados a través de la gestión institucional; para lo cual se requiere de una adecuada planificación estratégica que constituye una herramienta gerencial que apoya el proceso de toma de decisiones de las instituciones en relación con el quehacer actual y futuro, permitiendo adecuarse a los cambios y demandas impuestas por el entorno, con el fin de lograr mayor eficiencia, eficacia, calidad y economía en la producción de bienes y servicios que se brindan a los (as) usuarios (as).

4.1.1 Componentes utilizados para la evaluación de la programación física incluida en el Presupuesto Nacional

Los componentes de programación física que se utilizan en el Presupuesto Nacional los clasifica la DGPN como:

- **Producto:** corresponden al bien o servicio final que está dirigido a un (a) usuario (a) externo (a) a la institución y que una vez generado no sufre transformación a lo interno de la misma.
- **Unidad de medida:** se utiliza para medir o cuantificar la producción de los bienes y servicios generados y provistos en un período de tiempo determinado, que permite su registro sistemático.
- **Indicadores de gestión:** sirven para medir la cantidad de bienes y servicios generados, así como el grado de eficiencia, eficacia, calidad y economía en la producción de una institución (insumo, proceso, producto). Para efectos de inclusión en la ley de presupuesto se considerarán estos indicadores asociados al producto. Cada producto debe contar al menos con un indicador de gestión asociado.

4.1.2 Metodología utilizada para el análisis de los resultados obtenidos por las Instituciones

La metodología de evaluación utilizada por el Ministerio de Hacienda hace énfasis en la producción de bienes y servicios finales; orienta la medición con la definición de unidades de medida y el grado de cumplimiento y/o efectividad de los indicadores y los recursos utilizados para alcanzarlos, así como hacia el beneficio a la población.

La metodología utilizada evalúa los siguientes aspectos:

- **Evaluación del cumplimiento de metas e indicadores para programas /subprogramas con producción cuantificable.**

A las instituciones que contaban con productos programados en el Presupuesto de la República, se les solicitó información detallada del cumplimiento de lo programado y lo alcanzado en el cumplimiento de las unidades de medida de los productos e indicadores definidos, que permitiera conocer los beneficios generados a la población atendida por medio de la generación de los bienes y/o servicios finales entregados. Según los resultados obtenidos, se le asignó un valor de cumplimiento como se muestra en el cuadro siguiente:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- **Rendición de cuentas para el caso de programas/ subprogramas con producción no cuantificable**

Aquellas instituciones que no programaron productos dentro del presupuesto se les solicitó un informe de rendición de cuentas sobre cómo la gestión de los programas y/o subprogramas contribuyó con la misión institucional y establecer la vinculación de los logros de los programas y/o subprogramas con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

- **Evaluación de la efectividad en la ejecución del presupuesto y en el cumplimiento de metas.**

De acuerdo al informe emitido por la DGPN, para evaluar la efectividad en la ejecución de los recursos del Presupuesto Nacional y en el cumplimiento de metas, se procedió a realizar la valoración del informe de evaluación de cada entidad, según los resultados obtenidos.

La efectividad se obtuvo evaluando los niveles de cumplimiento obtenidos tanto a nivel de ejecución programática de los programas y/o subprogramas con producción cuantificable (indicadores y unidades de medida), como la ejecución financiera. En los programas con producción no cuantificable no se midió la efectividad, en su lugar se solicitó un informe de rendición de cuentas de los beneficios generados a la población.

Debido a que la razón de ser (misión) de las instituciones públicas es la prestación de bienes y/o servicios a la población, para efectos de la metodología se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar:

- 70% Programación Física
 - 30% Ejecución Financiera
- { 35 % Unidades de medida
 { 35% Indicadores

Para determinar el nivel de cumplimiento de cada programa y/o subprograma se aplicó la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de cumplimiento} = (\% \text{ alcanzado promedio unidad de medida} * 35,0\%) + (\% \text{ alcanzado promedio indicadores} * 35,0\%) + (\% \text{ ejecución financiera} * 30,0\%)$$

El porcentaje de cumplimiento obtenido se asoció al resultado de efectividad respectivo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Efectividad	Nivel de cumplimiento
Efectivo	Mayor o igual a 90%
Parcialmente efectivo	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
No efectivo	Menor o igual a 49,99%

De acuerdo con lo que establece la metodología “GpRD”, cada producto debe contar con unidades de medida e indicadores que midan la producción de bienes y servicios, y que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía espera de su ejecución. Aquellos programas y subprogramas que no cuenten con alguno de estos elementos se consideran con cumplimiento cero.

4.2 Presupuesto Nacional: resultados de la evaluación del cumplimiento de metas e indicadores para programas /subprogramas con producción cuantificable

De los 27 títulos presupuestarios que componen el Presupuesto de la República, cinco no incluyen programación física: Asamblea Legislativa, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Servicio de la Deuda Pública, Regímenes de Pensiones y Obras Específicas; por dicha razón no se incluyen dentro del análisis de productos cuantificables. Estos tienen un tratamiento diferente el cual se verá más adelante.

En el ámbito institucional el informe remitido por la DGPN contempla 20 instituciones que cuentan con productos, indicadores y unidades de medidas. La evaluación del 2018 hace referencia a un total de 129 productos, 139 unidades de medida y 277 indicadores, que en el siguiente cuadro se detallan por institución, cantidad de productos e indicadores, así como con el nivel de cumplimiento alcanzado conforme a los parámetros de la metodología establecida.

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2018					
Productos , indicadores y nivel de cumplimiento por título presupuestario					
al 31 de diciembre					
Entidad	Cantidad		Nivel de cumplimiento		
	Productos	Indicadores	Alto	Medio	Bajo
Contraloría General de la República	1	3	3	0	0
Defensoría de los Habit. de la Rep.	2	5	5	0	0
Presidencia de la República	3	4	3	1	0
Ministerio de la Presidencia	2	5	5	0	0
Ministerio de Gobernación y Policía	4	9	3	1	5
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	8	4	4	0	0
Ministerio de Seguridad Pública	7	25	15	6	4
Ministerio de Hacienda	15	28	20	6	2
Ministerio de Agricultura y Ganadería	2	4	3	1	0
Ministerio de Economía, Ind y Comercio	7	12	12	0	0
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	11	26	21	3	2
Ministerio de Educación Pública	13	27	15	4	8
Ministerio de Salud	7	10	7	1	2
Ministerio de Trabajo y Segur. Soc.	10	22	17	1	4
Ministerio de Cultura y Juventud	7	23	18	3	2
Ministerio de Justicia y Paz	5	16	14	2	0
Ministerio de Vivienda y Asent. Hum . ⁽¹⁾	1	0	0	0	0
Ministerio de Comercio Exterior ⁽¹⁾	2	0	0	0	0
Ministerio de Ciencia, Tec., y Telecomunic.	6	15	9	3	3
Ministerio de Ambiente y Energía	7	12	10	1	1
Poder Judicial	3	10	5	4	1
Tribunal Supremo de Elecciones	6	17	11	5	1
Total	129	277	200	42	35
Porcentaje			72.2	15.2	12.6

Fuente: Datos suministrados por las instituciones

(1) Cuentan con productos que no poseen indicadores

Algunos datos generales que resaltar son los siguientes:

- Dos instituciones no definieron indicadores, éstas son: el Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humano y el Ministerio de Comercio Exterior, por tanto y de acuerdo con la metodología establecida por la DGPN, estas instituciones deberían quedar excluidas o no ser consideradas para el análisis de este grupo, por lo que el total de productos evaluados sería de 126 y no 129.

- Al evaluar los indicadores se obtuvo los siguientes resultados:
 - El 72,2% de los indicadores programados obtuvieron un nivel de cumplimiento alto.
 - El 15,2% de los indicadores mostró un nivel de cumplimiento medio
 - El 12,6% restante un nivel de cumplimiento bajo
- A nivel institucional cinco de las instituciones cumplieron en 100% los productos e indicadores programados. Los 15 ministerios restantes -que incorporaron productos e indicadores- mostraron un nivel de cumplimiento parcial pues, al evaluar tal cumplimiento éste se distribuye entre las diferentes categorías (alto, medio y/o bajo).

Continuando con la aplicación de la metodología GpRD, y en lo que se refiere a la evaluación de las unidades de medidas, se presenta el grado de cumplimiento alcanzado en el 2018 por título presupuestario:

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2018					
Productos y cumplimiento de unidades de medida por título presupuestario					
al 31 de diciembre					
Entidad	Cantidad		Grado de cumplimiento de las unidades de medida		
	Productos	Unidad de Medida	Alto	Medio	Bajo
Contraloría General de la República	1	4	3	1	0
Defensoría de los Habit. de la Rep.	2	2	2	0	0
Presidencia de la República	3	3	2	1	0
Ministerio de la Presidencia	2	2	2	0	0
Ministerio de Gobernación y Policía	4	3	2	0	1
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (1)	8	0	0	0	0
Ministerio de Seguridad Pública	7	7	5	2	0
Ministerio de Hacienda	15	11	7	4	0
Ministerio de Agricultura y Ganadería	2	4	3	1	0
Ministerio de Economía, Ind y Comercio	7	8	7	1	0
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	11	14	10	3	1
Ministerio de Educación Pública	13	12	9	2	1
Ministerio de Salud	7	14	11	2	1
Ministerio de Trabajo y Segur. Soc.	10	13	9	1	3
Ministerio de Cultura y Juventud	7	13	9	3	1
Ministerio de Justicia y Paz	5	5	4	0	1
Ministerio de Vivienda y Asent. Hum. ⁽¹⁾	1	0	0	0	0
Ministerio de Comercio Exterior ⁽¹⁾	2	0	0	0	0
Ministerio de Ciencia, Tec., y Telecomunic.	6	6	4	0	2
Ministerio de Ambiente y Energía	7	8	6	2	0
Poder Judicial	3	3	2	1	0
Tribunal Supremo de Elecciones	6	7	6	1	0
Total	129	139	103	25	11
Porcentaje			74.1	18.0	7.9

Fuente: Datos suministrados por las instituciones

(1) Cuentan con productos que no poseen unidades de medida

A partir de la información anterior se realizan los siguientes comentarios:

- Solo 19 de las 22 instituciones que aparecen en el cuadro incluyeron unidades de medida. Por la misma razón que se expuso en lo referente a los indicadores, no sería procedente considerar dentro del grupo citado el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Ministerio de Comercio Exterior, ya que los mismos no incluyeron unidades de medida. Además, por esta última razón tampoco debería considerarse el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que si bien incluyó productos e indicadores omitió consignar las unidades de medida.
- Se consideraron para evaluar 139 unidades de medida y 277 indicadores.
- La calificación obtenida en la evaluación de las unidades de medida fue la siguiente:
 - El 74,1% obtuvo un grado de cumplimiento alto
 - El 18% mostró un grado de cumplimiento medio
 - El 7,9% restante un grado de cumplimiento bajo
- Dos instituciones (Defensoría y Ministerio de la Presidencia) cumplieron con la totalidad de las unidades de medida incorporadas. Las restantes 17 instituciones -que incorporaron productos y unidades de medida- mostraron cumplimiento parcial. Se considera el cumplimiento parcial de una institución cuando algunas unidades de medida programadas para evaluar la producción de ésta se distribuyen entre las diferentes categorías (cumplidas, parcialmente cumplidas o no cumplidas).

Por otra parte, si analizamos el cumplimiento conjunto de los componentes indicadores y unidades de medida, calculándolo respecto del Cumplimiento Alto (CA), se debe indicar que sólo dos títulos presupuestarios (Defensoría de los Habitantes de la República y Ministerio de la Presidencia) lograron que el 100% de las metas programadas obtuvieran una nota alta, tal como observa en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2018		
Porcentaje nivel de cumplimiento de indicadores y unidades de medida por título presupuestario al 31 de diciembre		
Entidad	% de cumplimiento de indicadores	% de cumplimiento de unidades de medida
Contraloría General de la República	100.0	75.0
Defensoría de los Habit. de la Rep.	100.0	100.0
Presidencia de la República	75.0	66.7
Ministerio de la Presidencia	100.0	100.0
Ministerio de Gobernación y Policía	33.3	66.7
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	100.0	na
Ministerio de Seguridad Pública	60.0	71.4
Ministerio de Hacienda	71.4	63.6
Ministerio de Agricultura y Ganadería	75.0	75.0
Ministerio de Economía, Ind y Comercio	100.0	87.5
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	80.8	71.4
Ministerio de Educación Pública	55.6	75.0
Ministerio de Salud	70.0	78.6
Ministerio de Trabajo y Segur. Soc.	77.3	69.2
Ministerio de Cultura y Juventud	78.3	69.2
Ministerio de Justicia y Paz	87.5	80.0
Ministerio de Ciencia, Tec., y Telecomunic.	60.0	66.7
Ministerio de Ambiente y Energía	83.3	75.0
Poder Judicial	50.0	66.7
Tribunal Supremo de Elecciones	64.7	85.7
Fuente: Datos suministrados por las instituciones		

Según las mismas categorías de cumplimiento utilizadas por el Ministerio de Hacienda, la mayoría de las instituciones no alcanzaron el 90% mínimo para considerar su ejecución como de cumplimiento alto.

4.2.1 Resultados obtenidos de la evaluación de la efectividad en la ejecución del presupuesto y en el cumplimiento de metas.

Para evaluar la efectividad en la ejecución de los recursos del Presupuesto Nacional y en el cumplimiento de metas, se procedió a realizar la valoración del informe de

evaluación de cada entidad, según logros físicos obtenidos (indicadores y unidades de medida) y la ejecución presupuestaria lograda, ubicándolas según la categoría alcanzada.

Partiendo de la metodología GpRD utilizada para evaluar la efectividad se realizó la valoración de un total de 76 programas con producción cuantificable, obteniéndose los siguientes resultados:

- 54% de los programas (41) se valoraron como “efectivos” (nivel de cumplimiento mayor o igual a 90%).
- 41% de programas (31) se valoran como “parcialmente efectivos” (nivel de cumplimiento menor o igual a 89,99% e igual o superior a 50%).
- 5% restante (4) arrojaron un resultado de “no efectivos” (nivel de cumplimiento menor o igual a 49,99%).

Según se indica en el informe de la DGPN, al revisar la información por título presupuestario resalta el caso de seis entidades en las que la totalidad de los programas presupuestarios de producción cuantificable obtuvieron una valoración de “efectivos”, es el caso de la Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, y el Tribunal Supremo de Elecciones.

El detalle de la valoración de efectividad para cada uno de los títulos y programas presupuestarios analizados se muestra en el anexo 6.

4.2.1.2 Logros relevantes alcanzados, incumplimientos y beneficios no brindados por entidades con producción cuantificable

En el Anexo 7 se muestran los principales logros alcanzados en el 2018 por los siete ministerios que concentran la mayor cantidad de recursos presupuestados, a saber: el Ministerio de Educación Pública, Poder Judicial, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Justicia y Paz.

Basados en el informe de la DGPN se listan algunos de los logros, con que las instituciones antes citadas, contribuyeron a los compromisos establecidos en el PND 2015-2018 Alberto Cañas Escalante.



Ministerio de Educación Pública

Las acciones llevadas a cabo por los programas del Ministerio de Educación Pública permitieron:

- Fortalecer el servicio educativo.
- Mejorar el acceso a la información y la participación ciudadana.
- la simplificación de diversos trámites para agilizar los servicios que presta la institución.
- Diseño y evaluación de nuevas políticas educativas.
- Desarrollo de nuevos espacios educativos y la incorporación de la tecnología a los procesos de enseñanza.
- Mejorar las habilidades educativas de los estudiantes.
- Apoyar a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad al otorgar becas, transporte estudiantil y servicio de comedores escolares.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

En el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 se contempló lo siguiente:

- Aumento anual del 2% de beneficiarios de los recursos del FODESAF en estado de pobreza, iniciando con una línea base del 51,3%. Para el 2018 el porcentaje de beneficiarios de los principales programas sociales que se encuentran en condición de pobreza fue del 61,2%, con lo que se cumple la meta programada.
Participó en la articulación de programas para la generación de capacidades para la empleabilidad y el emprendedurismo, brindando capacitación y orientación laboral en cantones prioritarios en regiones con altos índices de pobreza. La Dirección Nacional de Seguridad Social, de Empleo y la de Economía Social Solidaria, mejoraron las capacidades de poblaciones vulnerables (jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad) con acciones de capacitación.
- Generó la reducción de los tiempos de respuesta a las solicitudes de pensión original, traspaso y revisión, presentadas por los pensionados de los Regímenes Especiales, logrando ajustar el plazo a los 90 días otorgados por ley y en la mayoría de los casos en menos de este tiempo, alcanzando un promedio de 88 días en el mes de diciembre.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Mediante las labores del programa de “Atención de Infraestructura Vial” se contribuyó con las metas del Plan Nacional de Desarrollo de la siguiente forma:

- Conservar 1.442,0 kilómetros de la red vial nacional en lastre, lo que significó un cumplimiento del 96,1% para el 2018.
- Realizó un total de 67 intervenciones en secciones de cauces de ríos, que se traduce en un grado de cumplimiento del 197,0% sobre la meta planteada para el año 2018, lo anterior se realizó en atención de desastres en poblaciones, zonas aledañas a ríos y protección de la infraestructura vial del país, producto de las inundaciones y deslizamientos en ríos de alto riesgo.

A través de las labores del Programa “Administración Vial y Transporte Terrestre”:

- Mejoró la demarcación tanto horizontal, vertical y lumínica de las carreteras,
- Contribuyó a la prevención de accidentes por medio de los operativos de tránsito y a tener una población más educada en materia de educación vial.

Ministerio de Seguridad Pública

Referente a la vinculación de los logros de los subprogramas con lo establecido en el PND se expone que la Policía Control de Drogas:

- Adjudicó la construcción de la Dirección Regional de Alajuela,
- Realizó el equipamiento de las direcciones regionales existentes, permitiendo la operatividad de dicha policía.

El subprograma Escuela Nacional de Policía señala que en el 2018 se concretó lo siguiente:

- El equipamiento de la Sede en Pococí logrando el cumplimiento de la meta referente a equipar unidades policiales.
- Cumplió con la formación, capacitación y especialización de funcionarios policiales se vincula con el objetivo establecido en el PND de profesionalizar los cuerpos policiales.

En el caso del subprograma Seguridad Ciudadana se indica que:

- Lograron mantener en funcionamiento el plan cuadrante en las 95 delegaciones durante el 2018.
- Disminuir la incidencia delictiva en 119 distritos.
- Lograron el equipamiento de 5 delegaciones (Santa Cruz, Esparza, Carrandí, Puntarenas y Parrita).

La vinculación de los logros del Servicio Nacional de Guardacostas con el PND, se da en relación con los indicadores:

- Se alcanzó la meta en el equipamiento de unidades policiales y se dio cobertura a las aguas jurisdiccionales con acciones de seguridad marítima y de protección de recursos naturales, a pesar de que no se logró la meta establecida.

En el caso de los subprogramas Servicio de Vigilancia Aérea y Policía de Fronteras se mencionan como logros que:

- En el servicio de vigilancia aérea la adquisición de uniformes, equipo de resguardo, equipo de cómputo, radios de comunicación, entre otros.
- La Policía de Fronteras, por su parte, no logró el cumplimiento de la meta de equipamiento de dos unidades policiales para el 2018, aunque se hace alusión a cuatro logros del período 2015-2018 en el marco del PND que no citamos por considerarse que no corresponden específicamente al ejercicio económico que se está evaluando.

Ministerio de Justicia y Paz

- La meta sectorial a la cual se comprometió el MJP en el PND 2015-2018 fue la reducción de un 20,0% del hacinamiento carcelario, problemática que demandó acciones de intervención inmediata.
- En el programa Promoción de la Paz se indica que pese a no tener indicadores directos y consignados en el PND, los logros alcanzados en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz social, contribuyen al cumplimiento del objetivo estratégico "Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad", al incrementar la participación de la sociedad en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral a través de los gobiernos locales, redes sociales, centros cívicos e instituciones públicas, entre otros actores sociales.

Ministerio de Salud

Las acciones realizadas por el Ministerio de Salud en cumplimiento con sus compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo (2015-2018) se realizaron mediante sus funciones rectoras de dirección y conducción de las instituciones y de la sociedad civil, la vigilancia y la regulación de la salud y del ambiente, vinculadas con el accionar de las instituciones del Sector Salud, Nutrición y Deporte y otros actores de la sociedad civil. Los indicadores propuestos fueron los siguientes:

- Mejorar el estado de salud de la población y la calidad de vida”, donde la línea base del 2013, era 69,34 años y al final del 2017, este número de años vividos con calidad pasó a 69,83, casi 70 años para ambos sexos, según reportó la institución.
- Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural, durante el 2018 se ejecutaron acciones de vigilancia y control de la calidad del agua que consumen los pobladores de localidades cubiertas por ASADAS y acueductos municipales, que previene la contaminación de las aguas y por ende las enfermedades diarreicas agudas de transmisión hídrica.

4.2.2 Rendición de cuentas para el caso de programas/ subprogramas con producción no cuantificable

Las instituciones que no programaron productos dentro del presupuesto no se les medió la efectividad, en su lugar se les solicitó realizar una rendición de cuentas de los beneficios generados a la población.

A continuación, se muestra la cantidad de productos no cuantificables por entidad:

PRESUPUESTO NACIONAL 2018
Cantidad de productos no cuantificables por entidades
del Presupuesto Nacional
Al 31 de diciembre

Institución	Cantidad
Presidencia de la República	1
Ministerio de Gobernación y Policía	1
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4
Ministerio de Hacienda	4
Ministerio de Agricultura y Ganadería	1
Ministerio de Educación Pública	3
Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos	2
Ministerio de Comercio Exterior	2
Ministerio de Planificación Nacional	1
Ministerio de Ambiente y Energía	1
Total	20

Fuente: Datos suministrados por las instituciones.

Los principales logros alcanzados por las entidades que tuvieron producción no cuantificable se muestran en **el Anexo 8.**

4.3 Mejoras en el proceso de rendición de cuentas

Para el 2018 los temas que se abordaron principalmente fueron:

- En cumplimiento del artículo 57 del Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP) de la DGPN realizó varios estudios en algunos de los órganos de la Administración Central para verificar el cumplimiento del bloque de legalidad, visado del gasto, normativas, procesos y procedimientos y otras normativas y disposiciones conexas en cada órgano gestor componente de la Administración Central.
- En las acciones realizadas en el desarrollo del modelo de costos para el cumplimiento del artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 se realizaron tres acciones principales:
 - Se realizó la evaluación del plan piloto realizado en tres instituciones: Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Paz y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).
 - Se realizó el análisis de experiencias de otras entidades públicas, con el fin de conocer buenas prácticas sobre costeo en entidades públicas de Costa Rica (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Banco Central de Costa Rica y Contraloría General de la República).
 - Se realizaron conversaciones con funcionarios (as) de entidades públicas de países de América Latina, así como con contadores nacionales de dicha región, los cuales destacan que aún no se tienen modelos de costos unitarios y/o control de costos a nivel de las instituciones públicas.

5. DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

La segunda parte de la Memoria Anual del 2018 la Contraloría General de la República se refiere al “Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación”, que inicia con el siguiente encabezado:

“La Contraloría no avala la Liquidación del Presupuesto de la República, por las debilidades sobre la razonabilidad de las cifras y la calidad de la información, así como por el incumplimiento de los principios presupuestarios

de equilibrio, anualidad y publicidad (transparencia). Tampoco avala el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados, del Ministerio de Hacienda, pues se incumplen los criterios establecidos en la Ley de Administración Financiera de la República. Se otorga aval parcial al Informe de seguimiento anual 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018.”

Este encabezado es casi idéntico al incluido en la Memoria Anual del 2017 salvo que para este año se menciona el incumplimiento del principio de publicidad (transparencia) mientras que el año anterior se mencionaba el de universalidad e integridad.

Cabe recordar que el ente contralor se debe pronunciar sobre tres informes que se establecen en la Constitución Política y la Ley 8131, a saber:

- Informe de Liquidación de Ingresos y Egresos emitido por el Ministerio de Hacienda.
- Informe de los Resultados del Cumplimiento de los Objetivos, las Metas, las Prioridades y Acciones Estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- Informe de Evaluación Física emitido por el Ministerio de Hacienda.

Seguidamente se presenta un resumen sobre los principales argumentos de la Contraloría para no avalar (o avalar parcialmente) los informes mencionados. Muchos de estos argumentos son reiterativos y han sido expuestos en las memorias anuales de ejercicios económicos anteriores.

5.1 Liquidación de Egresos e Ingresos emitida por el Ministerio de Hacienda

Sobre la liquidación presentada por el Ministerio de Hacienda el ente contralor expresó que “...**no avala la liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2018...**” (*Memoria Anual 2018, pág.55*).

Los principales aspectos por los que el ente contralor no avaló este informe son los siguientes:

5.1.1 Sobre los ingresos del 2018

Los ingresos percibidos por intereses moratorios por el atraso en las obligaciones tributarias se registraron erróneamente en las partidas de ingresos de los impuestos

que los originaron, cuando lo que correspondía era registrarlos en la partida de ingresos no tributarios “Intereses Moratorios por atraso en pago de impuestos”. Al respecto la Contabilidad Nacional expresó a la CGR que no cuenta con las herramientas informáticas y/o personal para separar los ingresos propios del impuesto y los intereses moratorios.

5.1.2 Sobre los egresos del 2018

A nivel de egresos la CGR hace los siguientes señalamientos y la mayoría de ellos los refiere como problemas de registro:

- a) Partida presupuestaria Remuneraciones del MEP.

Luego de comentar algunas mejoras realizadas al sistema de pagos del Ministerio de Educación Pública, la CGR reitera la persistencia de situaciones expuestas anteriormente en relación con la falta de desconcentración del proceso de la planilla y las posibles sumas giradas de más (PSGM), de modo que, a diciembre del 2018, las posibles sumas giradas acumulaban un total de ¢47.934 millones con un incremento de ¢2.325 millones respecto del acumulado al 2017. Al respecto debe mencionarse que las cifras de la CGR no concuerdan con lo incorporado en la Memoria del 2017, en donde se mencionó la existencia de un monto acumulado de ¢17.442,0 millones al 31 de diciembre del 2017.

Adicionalmente, en la planilla del MEP se determinaron diferencias entre los montos generados por el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la CCSS, el sistema INTEGRA II de pago del MEP y el Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF), no pudiendo determinar cuál sistema da los datos correctos.

- b) Sumas giradas de más en los Regímenes Especiales de Pensiones

Se determinó que este monto sigue creciendo y al 31 de diciembre del 2018 alcanzó la suma de ¢2.560 millones. Como referencia se tiene que la suma girada de más al final del año 2014 fue de ¢1.523 millones, para el 2015 se elevó a ¢1.969 millones, en el 2016 fue de ¢2.143 millones y en el 2017 de ¢2.530 millones.

La CGR, en el seguimiento a este tema, menciona los siguientes aspectos:

- Las principales sumas giradas de más y su no recuperación corresponden, principalmente, a que la DNP no detectó oportunamente a los causahabientes solteros mayores de 18 años y menores de 25 años, que omitieron acreditar su condición de estudiante regulares.

- Existen 1.070 casos de los años 2008 y 2009 de los que se desconoce hasta su monto y van a ser declarados como incobrables.
 - Persisten debilidades en la comunicación y coordinación entre el MTSS y el Ministerio de Hacienda.
- c) En relación con el Servicio de la deuda pública

Sobre el tema de registros en los pagos realizados en el servicio de la deuda pública el ente contralor detalla que:

- En la partida de “Amortización títulos valores internos” no se reconocieron, como gastos del periodo, cancelaciones realizadas en dos periodos del año por un total de ₡401.062 millones, las cuales fueron pagadas en su oportunidad, excediendo el monto presupuestado autorizado en la Ley de Presupuesto Ordinario. Esto hace que los datos sobre los pagos de la amortización no sean correctos ni transparentes.
- Sobre los convenios firmados entre la CCSS y el Ministerio de Hacienda, a través del Servicio de la Deuda Pública se incorporaron registros de pago de amortización e intereses que no debieron realizarse pues el origen de las transacciones no corresponde a pagos de deuda pública emitida.
- Una situación similar al punto anterior se presentó con el registro de pagos de amortización e intereses al Fideicomiso por concepto de arrendamientos financieros en el Ministerio de Educación Pública y que tampoco correspondían a pagos de deuda pública emitida.

Además, respecto al incumplimiento de varias disposiciones legales el ente contralor destacó los siguientes aspectos:

- Incumplimiento del principio de equilibrio presupuestario dado que no se cumple la regla fiscal establecida en el artículo 6 de la LAFRPP, cuyo origen está en que los ingresos corrientes no fueron suficientes para financiar los egresos corrientes. Según información de la CGR, este déficit corriente se ha presentado durante los últimos 29 años, con excepción de los años 2007 y 2008. Para el 2018 el déficit corriente fue de ₡1.587.525 millones, de modo que solo el 76% del gasto corriente se financió con ingresos corrientes.
- Aspectos de falta de revelación. Esto por cuanto desde el 2017 el Gobierno invirtió recursos en el Banco Crédito Agrícola de Cartago (₡100.000,0 millones y \$50,0 millones) pero, a pesar de que estos recursos no fueron recuperados durante el año, los mismos no constaron en ningún aparte de la

Liquidación de 2017. Para el 2018 se aprobó la Ley 9605 “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica” y en el mes de diciembre se suscribió un acuerdo entre ambas partes mediante el cual el BCR cancelaría la deuda del BCAC con el Estado mediante transferencia inmediata a la cuenta de reserva del Ministerio de Hacienda en el Banco Central de Costa Rica, de los USD\$50 millones y los intereses acumulados a la fecha de suscripción del convenio, mientras que los ₡100.000 millones se cancelarían mediante la entrega al Gobierno de certificados de inversión emitidos por el BCR. Esto último, no fue revelado en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio 2018, sino solamente en la contabilidad como un activo.

- Incumplimiento del Principio de Anualidad. Esto por cuanto durante el 2018 se aprobaron normas de ejecución presupuestaria para el cambio de destino (principalmente municipales) de partidas aprobadas en años anteriores. Para el ente contralor este procedimiento es improcedente por cuanto trasgrede la anualidad del Presupuesto de la República por lo que debería instaurarse otro mecanismo técnico y jurídico para poder presupuestar nuevamente estos saldos disponibles.

5.1.3 Sobre los destinos específicos

Dentro del análisis que el ente contralor realiza de las Liquidaciones de Ingresos y Egresos del 2018, hace alusión a la cantidad de recursos que están, por Constitución Política o por leyes, comprometidos con un destino específico dentro del Presupuesto de la República.

El monto ejecutado por concepto de destinos específicos alcanzó los ₡3.887.836 millones en 2018, con una disminución de 0,9% respecto a 2017 y representan el 78,9% de los ingresos corrientes del Gobierno Central. Según datos del Ministerio de Hacienda, en Costa Rica existen 153 destinos específicos, 3 de orden constitucional y 150 establecidos en 39 leyes de creación. El principal destino específico (de orden constitucional) son los recursos asignados al Ministerio de Educación Pública y que en el 2018 fue de ₡2.438.168 millones.

Esta obligatoriedad de presupuestación y giro de recursos resta flexibilidad al presupuesto y restringe el margen de maniobra del Gobierno de turno y al respecto, en un estudio realizado (DFOE-SAF-OS-00002-2018, “Destinos Específicos del Presupuesto del Gobierno Central”), la CGR determinó que:

“...en Costa Rica la creación de destinos específicos no se ha dado en atención a principios fundamentales de gasto público como: flexibilidad

presupuestaria, equilibrio, gasto óptimo necesario y temporalidad (término). La importancia del cumplimiento de estos principios radica en la consecución exitosa de macro principios que definen la adecuada gestión del gasto público a saber: eficiencia, calidad y sostenibilidad fiscal. Como consecuencia de la desatención de los principios fundamentales de gasto público, en el establecimiento de los destinos específicos, se derivó la inflexibilidad y la rigidez que han impreso estos sobre el presupuesto del Gobierno Central...”. (Memoria Anual CGR 2018, página 74).

5.2 Informe de los Resultados del Cumplimiento de los Objetivos, las Metas, las Prioridades y Acciones Estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan)

El ente contralor expresó sobre este informe que:

“...esta Contraloría General avala parcialmente el Informe de seguimiento anual 2018 y de cierre de período del PND 2015-2018, elaborado y remitido por MIDEPLAN. A pesar de los avances producto de la coordinación con el Ministerio de Hacienda en el seno de la Comisión Interinstitucional y sus diferentes grupos de trabajo, dicho informe no contiene los elementos explicativos necesarios para medir el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con lo cual no atiende todos los requerimientos establecidos en el artículo 52 de la Ley N° 8131...”. (Memoria Anual CGR 2018, página 82)

Como aspectos positivos alcanzados en el 2018 el ente contralor destaca que:

- En los últimos dos años se emitieron ocho guías metodológicas específicas sobre procesos relacionados con la temática de la evaluación.
- En noviembre de 2018 MIDEPLAN emitió la Política Nacional de Evaluación (PNE) 2018-2030, con el fin de fomentar la cultura evaluativa en las instituciones estatales.
- Sobre la información reportada se determinó que el 93% de las instituciones definió formalmente un procedimiento de información sobre el resultado de la meta, en el 96% de las metas existe un expediente (digital o documental) en la institución con la documentación que respalda sus avances, y en el 100% de las metas se definió oficialmente un responsable de su resultado.

Sin embargo, se mantienen aspectos negativos, algunos ya mencionados en años anteriores, donde se cita en el aspecto normativo:

- El Informe de MIDEPLAN no contiene los elementos explicativos necesarios para medir el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos, con lo cual no atiende los requerimientos establecidos en el artículo 52 de la Ley No 8131.
- En opinión de la CGR es debatible que se empleara el 80% y no el 100% como criterio de cumplimiento de las metas, tal y como se realizó al cierre del cuatrienio anterior.
- Se evidenciaron imprecisiones debido a que MIDEPLAN elaboró sus estadísticas de cierre con base en los resultados de 2018, no los resultados acumulados del período 2015-2018.
- En la implementación de la ANE (Agenda Nacional de valuación) quedó en evidencia que gran parte de las intervenciones no cuentan con las condiciones mínimas de evaluabilidad.

Sobre la ficha de los indicadores:

- Se determinaron limitaciones en la definición del indicador, imprecisiones en el establecimiento de las fórmulas para calcular algunos de los indicadores y casos en donde la información para medir y evaluar el indicador no estaba clara, así como incongruencias entre los diferentes componentes que integran la ficha.
- Algunas instituciones no cuentan con un proceso definido oficialmente y documentado para llevar a cabo verificaciones de la información sobre la meta.
- En las verificaciones realizadas por la CGR, muchos de los datos no coincidieron con lo reportado por las instituciones.

5.3 Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados durante el Ejercicio Económico 2018, emitido por el Ministerio de Hacienda

Sobre este informe el ente contralor expresó, en su Memoria anual 2018, que:

“...no avala el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados durante el ejercicio económico 2018, elaborado y remitido por el Ministerio de Hacienda...”. (Memoria Anual CGR 2018, página 90)

Los principales aspectos argumentados por la CGR para no dar el aval a este informe fueron:

- No se observó la inclusión de elementos explicativos para la medición de eficiencia y costos unitarios de los servicios, requeridos en el artículo 52 de la LAFRP.
- A pesar de mejoras en la metodología para medir la efectividad, se deben depurar mecanismo para realizar el proceso de evaluación en una forma más integral.
- Se presentaron mejoras sobre el contenido de los informes presentados, pero continúan los inconvenientes con la calidad de la información que remiten las instituciones.
- Si bien se reconoce la mejora en la coordinación del Ministerio de Hacienda con MIDEPLAN, siguen existiendo vacíos en cuáles son las competencias de cada una de ellas en la temática de la evaluación.
- Siguen siendo escasos los indicadores para medir la eficiencia y la calidad de los servicios.
- El informe no fue conocido por la Presidencia de la República ni el Consejo de Gobierno, aspecto que se ha repetido en los dos últimos años.

6. CONCLUSIONES

Con base en las liquidaciones de ingresos y gastos del 2018, los informes del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación y Política Económica y los dictámenes emitidos al respecto por la Contraloría General de la República se concluye:

- a) El Presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2018 alcanzó un monto final de $\text{¢}9.932.093,0$ millones, el cual considera los recursos externos ejecutados y los revalidados para el siguiente ejercicio económico. Sin considerar las fuentes de financiamiento externas (dado que tienen sus propios periodos de ejecución), el Presupuesto de la República alcanzó un monto final de $\text{¢}9.861.950,1$ millones.
- b) De acuerdo con las cifras de liquidación se obtuvo ingresos efectivos por $\text{¢}8.971.034,6$ millones mientras que los egresos ejecutados (devengo) ascendieron a $\text{¢}8.724.522,7$ millones por lo que, contrario a años anteriores, se obtuvo un superávit de índole presupuestaria por $\text{¢}246.511,9$ millones. Sobre este aspecto se reitera el criterio, que empezó a consignar la Contraloría General a partir de la Memoria del 2017, respecto a que es muy necesario para el legislador que, en presencia de un déficit presupuestario, se explique cómo fue financiado, y en tratándose de un superávit presupuestario, su uso o destinación, para lo cual la base de efectivo resulta particularmente idónea.

- c) Con base en las liquidaciones de ingresos y egresos del año se determinó un déficit primario equivalente al 2,3% y un déficit financiero del 5,8%, ambos inferiores a los estimados al inicio del periodo presupuestario (presupuesto inicial). Respecto del año anterior, el déficit primario fue inferior (fue -2,7% en 2017) mientras que el financiero permaneció igual.
- d) La carga tributaria fue del 13,2%, porcentaje muy similar al 13,4% del 2017 y al 13,3% que se presentó en el 2016.
- e) Respecto a la liquidación presupuestaria el ente contralor señaló que durante el 2018 no se registraron pagos de amortización de la deuda pública por un total de ¢401.062,0 millones, los cuales, además, fueron realizados en forma extrapresupuestaria al no existir el contenido presupuestario pertinente. Este aspecto resta transparencia y veracidad a la información incorporada en esa Liquidación.
- f) Los ingresos recaudados significaron el 91,0% del monto presupuestado, de manera que se previeron o proyectaron ingresos superiores por un monto de ¢890.915,5 millones (9,0%). Los egresos devengados representaron el 88,5% del total presupuestado, por lo que no se ejecutaron gastos por un total de ¢1.137.427,4 millones (11,5%).
- g) El gasto ejecutado tuvo un crecimiento del 8,6% respecto del ejecutado en el 2017 (¢8.035.792,1 millones). Por su parte, los ingresos totales crecieron el 13,0% respecto del año anterior y los ingresos corrientes crecieron el 3,9% y el financiamiento el 25,6%.
- h) En el 2018 el Presupuesto de la República contó con recursos de crédito externo por ¢827.832,1 millones, de los cuales se ejecutaron ¢70.142,9 millones, para una ejecución del 8,5%. Estos recursos se ejecutan según los convenios y leyes aprobadas para cada caso, de manera que su ingreso y gasto se diluye en una serie de años dependiendo de cada proyecto.
- i) Los ingresos corrientes totalizaron ¢4.925.246,3 millones, representaron el 54,9% de los ingresos totales y crecieron el 3,9% respecto al monto recaudado en el 2017. Lo recaudado fue 5,0% inferior a lo presupuestado inicialmente.
- j) El endeudamiento vía “Títulos Valores de la Deuda Interna” fue por ¢4.014.260,5 millones y mostró un crecimiento del 25,7% respecto del monto colocado en el 2017. Se utilizó el 80,2% del monto autorizado para el

ejercicio económico, dejando sin utilizar una autorización de ₡992.761,5 millones. El 72,2% de la colocación de títulos valores internos se hizo en títulos de largo plazo mientras que en el 2017 ese porcentaje fue del 72,4 y en el 2016 del 80,8%.

- k) Los gastos corrientes por ₡6.495.166,0 millones representaron el 74,4% del gasto total y dentro de los mismos sobresalen los gastos por remuneraciones, el pago de intereses de la deuda pública y las transferencias corrientes. Este tipo de egresos crecieron en un 7,1% respecto del gasto del año anterior (₡6.064.107,4 millones).
- l) Los gastos corrientes cubiertos con fuentes de financiamiento distintas a los ingresos corrientes totalizaron ₡2.049.177,3 millones y de éstos ₡1.775.780,8 millones (85,9%) se incluyeron en el Ministerio de Educación Pública. Estos ₡2,0 billones incumplen el artículo 6 de la Ley N°8131.
- m) El 86,8% de los egresos (₡7.568.961,6 millones) se distribuyó entre seis títulos presupuestarios y el restante 13,2% (₡1.155.561,1 millones) entre 21 títulos presupuestarios.
- n) Los egresos no ejecutados significaron el 11,5% (₡1.137.427,4 millones) del presupuesto final y ese porcentaje aumentó en 0,6 puntos porcentuales respecto al 2017. Como factores explicativos del monto no ejecutado la DGPN menciona: Aplicación de directrices; Implementación de políticas de austeridad; Variación en variables macroeconómicas; Implementación de políticas de ahorro: Ahorros obtenidos en compras al existir el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- o) Los principales egresos no ejecutados corresponden al Servicio de la Deuda Pública con ₡593.336,0 millones y el Ministerio de Educación Pública con ₡223.175,2 millones. Ambos montos representaron el 71,8% del total no ejecutado.
- p) Respecto a la evaluación de la programación física incluida en el Presupuesto de la República, desde el 2016 se introdujeron cambios en la metodología de evaluación de la gestión presupuestaria, con el fin de orientar la gestión de las entidades al logro de resultados. Esta metodología se denomina Gestión por resultados para el desarrollo (GpRD).
- q) De acuerdo con la evaluación realizada a la programación física, en las unidades de medida definidas para el alcance de los productos se dio el cumplimiento o logro del 72,2%, pues 200 de 277 se ubicaron en un nivel de



cumplimiento alto (logro del 90% o superior). En el cumplimiento de los indicadores se alcanzó el 74,1%, pues 103 de 139 indicadores se ubicaron en cumplimiento alto.

- r) La Contraloría General de la República no dio su aval a la Liquidación del Presupuesto 2018 ni al Informe de Resultados Físicos de los Programas del Presupuesto, informes presentados por el Ministerio de Hacienda y dio un aval parcial al Informe Final sobre el cumplimiento de metas, los objetivos, las prioridades y acciones del Plan Nacional de Desarrollo, presentado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Los argumentos esgrimidos para no brindar el aval a tales informes se vienen reiterando desde hace varios años.

Carga Tributaria 2008-2018
(Millones de colones y porcentajes)

Año	Ingr. Tibut	PIB	Carga Trib
2008	2,408,578.6	16,109,612.0	14.95
2009	2,262,289.8	17,521,034.9	12.91
2010	2,491,652.0	19,596,936.7	12.71
2011	2,769,333.0	21,370,733.3	12.96
2012	3,007,922.0	23,371,405.9	12.87
2013	3,292,308.8	24,860,943.5	13.24
2014	3,522,442.5	27,226,883.4	12.94
2015	3,861,913.1	29,281,361.8	13.19
2016	4,167,739.8	31,044,148.2	13.43
2017	4,390,868.8	32,668,769.2	13.44
2018	4,567,131.6	34,691,057.2	13.17

Fuente: Elaborado por el DAP con información de
Liquidación de ingresos y PIB BCCR

PRESUPUESTO NACIONAL 2017-2018									
LIQUIDACIÓN DE INGRESOS SIN RECURSOS EXTERNOS									
(Millones de colones y porcentajes)									
Descripción	Rec. 2017	Pto. Inicial 2018	Pto. final 2018	Rec. 2018	% Rec/Pto inicial 2018	% Rec/Pto final 2018	% Part Rec/Ing. Total 2018	% Crec. Rec 2018/2017	% Imptos/ Ing Ctes
Ingresos Corrientes	4,738,744.10	5,184,333.40	4,854,093.97	4,925,246.29	95.00	101.5	54.9	3.94	100.0
Ingresos Tributarios	4,390,868.80	4,833,803.10	4,501,891.00	4,567,131.64	94.48	101.4	50.9	4.01	92.73
- Impuesto sobre la Renta	1,532,063.00	1,740,000.00	1,625,580.00	1,699,258.41	97.66	104.5	18.9	10.91	34.50
- Imp. propiedad vehiculos	164,034.20	175,000.00	168,000.00	171,522.64	98.01	102.1	1.9	4.57	3.48
- Imp. a las Personas Juríd.	13,638.00	21,000.00	24,700.00	26,057.31	124.08	105.5	0.3	91.06	0.53
- Traspaso bienes inmuebles	38,799.00	44,300.00	35,600.00	35,723.53	80.64	100.3	0.4	-7.93	0.73
- Impuesto sobre las Ventas	1,453,347.90	1,610,500.00	1,500,000.00	1,487,620.00	92.37	99.2	16.6	2.36	30.20
- Imp. Selectivo Consumo	243,774.70	274,500.00	224,653.00	221,200.13	80.58	98.5	2.5	-9.26	4.49
- 15% s/Combustib. y Energ.	510,259.40	525,000.00	517,694.00	517,665.81	98.60	100.0	5.8	1.45	10.51
- Imp. s/bebidas alcohólicas	43,176.40	44,600.00	44,500.00	45,610.01	102.26	102.5	0.5	5.64	0.93
- Imp. a bebidas envasadas	39,780.50	41,000.00	41,091.00	40,181.58	98.00	97.8	0.4	1.01	0.82
- Imp. Productos de Tabaco	30,590.40	33,300.00	29,053.00	30,765.74	92.39	105.9	0.3	0.57	0.62
- Derechos de Import. Aranc.	152,755.50	173,000.00	149,000.00	149,017.04	86.14	100.0	1.7	-2.45	3.03
- 1% Valor aduan. de merc.	26,432.40	29,300.00	25,900.00	26,350.61	89.93	101.7	0.3	-0.31	0.54
Impuesto de salida al exterior	47,399.20	55,323.00	50,196.00	49,494.28	89.46	98.6	0.6	4.42	1.00
- Otros tributarios	94,818.20	66,980.10	65,924.00	66,664.56	99.53	101.1	0.7	-29.69	1.35
Contribuciones Sociales	71,147.50	72,100.00	72,000.00	85,406.51	118.46	118.6	1.0	20.04	1.73
Ingresos No Tributarios	74,944.10	61,075.60	57,246.92	64,904.31	106.27	113.4	0.7	-13.40	1.32
Transferencias Corrientes	201,783.70	217,354.70	222,956.05	207,803.83	95.61	93.2	2.3	2.98	4.22
Ingresos de Capital	7,054.30	3,017.90	715.50	31,409.17	1,040.76	4389.8	0.4	345.25	
Financiamiento	3,195,486.30	4,120,333.70	5,007,140.63	4,014,379.19	97.43	80.2	44.7	25.63	
Interno	3,192,678.70	4,120,333.70	5,007,022.00	4,014,260.55	97.43	80.2	44.7	25.73	
Recursos vigencias anteriores	2,807.60		118.64	118.64		100.0	0.0	-95.77	
TOTAL	7,941,284.70	9,307,685.00	9,861,950.10	8,971,034.65	96.38	91.0	100.0	12.97	

Fuente: Elaborado por el DAP con información de las Liquidaciones de ingresos 2017-2018, Contabilidad Nacional.



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
de la República de Costa Rica
ANEXO N°3

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2017-2018									
Presupuesto y ejecución por título presupuestario									
Millones de colones y porcentajes									
Título	Devengo 2017	Pto Inicial 2018	Pto Final 2018	Devengo 2018	% dev 2018	% part dev 2018	Crec Dev 18-17	No dev 2018	% Part No Dev 2018
101 Asamblea Legislativa	31,281.5	36,715.0	36,715.0	31,926.6	87.0	0.4	2.1	4,788.4	0.4
102 Contraloría Gral de la Rep.	19,981.3	21,765.0	21,317.0	20,120.8	94.4	0.2	0.7	1,196.1	0.1
103 Def. de los Hab de la Rep.	5,633.7	6,361.0	6,172.8	5,543.2	89.8	0.1	-1.6	629.5	0.1
201 Presidencia de la República	14,410.7	16,420.0	16,032.2	14,751.0	92.0	0.2	2.4	1,281.1	0.1
202 M. de la Presidencia	8,982.9	10,266.0	10,038.5	9,110.2	90.8	0.1	1.4	928.3	0.1
203 M. de Gobernac. y Policía	39,889.8	49,146.3	48,461.5	43,419.1	89.6	0.5	8.8	5,042.4	0.4
204 M. de Relac Exter. y Culto	23,656.2	28,865.0	28,543.8	23,226.7	81.4	0.3	-1.8	5,317.1	0.5
205 M. de Seguridad	221,068.1	258,595.0	254,746.5	230,245.1	90.4	2.6	4.2	24,501.4	2.2
206 M. de Hacienda	102,387.7	119,812.0	121,466.3	104,963.4	86.4	1.2	2.5	16,502.9	1.5
207 M. de Agricultura y Ganad.	42,583.4	39,598.5	42,119.1	39,957.0	94.9	0.5	-6.2	2,162.1	0.2
208 M. Econ., Indust y Comerc.	20,890.7	23,228.8	23,066.6	22,124.5	95.9	0.3	5.9	942.1	0.1
209 M de Obras Públ y Transp.	422,077.2	474,116.0	463,138.8	370,410.9	80.0	4.2	-12.2	92,727.9	8.2
210 M. de Educación Pública	2,381,670.5	2,660,646.9	2,643,738.9	2,420,563.6	91.6	27.7	1.6	223,175.2	19.6
211 M. de Salud	287,200.6	325,856.1	319,712.6	309,358.0	96.8	3.5	7.7	10,354.7	0.9
212 M. de Trabajo y Seg Social	423,861.3	474,428.0	474,401.3	409,477.2	86.3	4.7	-3.4	64,924.1	5.7
213 M. de Cultura y Juventud	43,047.2	50,400.7	48,870.2	42,387.8	86.7	0.5	-1.5	6,482.4	0.6
214 M. de Justicia y Paz	113,634.0	138,283.9	134,302.2	123,841.5	92.2	1.4	9.0	10,460.7	0.9
215 M. de Viv y Asent Humanos	9,435.0	7,413.4	7,324.3	2,992.0	40.9	0.0	-68.3	4,332.3	0.4
216 M. de Comercio Exterior	6,795.7	7,504.0	6,597.6	5,753.7	87.2	0.1	-15.3	843.9	0.1
217 M. de Planif Nal y Pol Econ	9,453.1	10,292.0	10,141.8	9,668.8	95.3	0.1	2.3	472.9	0.0
218 M. de Ciencia y Tecnología	7,097.9	8,851.2	8,450.7	7,391.5	87.5	0.1	4.1	1,059.2	0.1
219 M. de Ambiente y Energía	51,021.3	57,000.0	53,893.2	48,713.5	90.4	0.6	-4.5	5,179.7	0.5
230 Serv de la Deuda Pública	2,418,515.1	2,983,349.0	3,608,349.0	3,015,013.0	83.6	34.6	24.7	593,336.0	52.2
231 Regímenes de Pensiones	854,030.8	953,756.0	940,635.9	908,325.9	96.6	10.4	6.4	32,310.0	2.8
232 Partidas Especificas	2,486.6	2,000.0	2,000.0	1,646.9	82.3	0.0	-33.8	353.1	0.0
301 Poder Judicial	437,528.6	474,792.0	468,680.8	445,171.0	95.0	5.1	1.7	23,509.8	2.1
401 Trib Supremo de Elecciones	37,171.2	68,223.0	63,033.7	58,419.8	92.7	0.7	57.2	4,613.8	0.4
TOTAL	8,035,792.1	9,307,684.9	9,861,950.1	8,724,522.7	88.5	100.0	8.6	1,137,427.4	100.0

Fuente: Elaborado por el DAP con información de las Liquidaciones de Egresos de la Contabilidad Nacional



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
de la República de Costa Rica
ANEXO N° 4

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2018						
Regímenes de Pensiones según régimen						
(Millones de colones y porcentajes)						
Descripción	Presup. Inicial	Presup. Final	Devengo	% Dev	% Part en Dev.	No Devengo
Pensiones y jubilaciones contributivas	709,427.1	698,042.1	681,032.9	97.6	75.0	17,009.3
Correos, Telégrafos y Radios Nacionales (Ley N.º 7768)	5,239.0	5,239.0	5,020.9	95.8	0.55	218.1
Derecho (Músicos). (Ley N.º 15).	242.1	242.1	222.8	92.0	0.02	19.4
Hacienda y Poder Legislativo (Ley N.º 148 y Ley N.º 7302).	83,759.8	80,164.8	78,629.7	98.1	8.66	1,535.1
Magisterio y Profesores. (Leyes N.º 2248, 7268 Y 7531).	573,748.8	565,158.8	551,457.6	97.6	60.71	13,701.2
Obras Públicas (Ley N.º 19).	6,912.3	6,712.3	6,533.5	97.3	0.72	178.8
Registro Público (Ley N.º 5).	1,766.9	1,766.9	1,619.3	91.6	0.18	147.5
Empleados Ferrocarril Eléctrico al Pacífico (Ley N.º 264).	362.8	362.8	342.3	94.4	0.04	20.5
Régimen General de Pensiones (Ley N.º 7302).	37,395.4	38,395.4	37,206.8	96.9	4.10	1,188.6
Pensiones y jubilaciones no contributivas	7,835.7	8,127.7	7,665.5	94.3	0.8	462.2
Beneméritos (Ley N.º 7302).	5.8	5.8	5.8	99.6	0.00	0.0
Derecho (Guardia Civil). (Ley N.º 1988).	107.1	117.1	113.1	96.6	0.01	4.0
Gracia (Ley N.º 14).	2,485.9	2,485.9	2,410.3	97.0	0.27	75.6
Expresidentes de la República (Ley N.º 313).	478.0	478.0	457.9	95.8	0.05	20.0
Victimas de Guerra (Ley N.º 1922).	3,688.4	3,688.4	3,576.4	97.0	0.39	112.0
Premio Magón (Ley N.º 7302).	16.3	16.3	15.8	96.7	0.00	0.5
Exservidores Incop (Ley N.º 8674).	620.1	620.1	547.3	88.3	0.06	72.8
Exservidores Incop-Pago Complementario (Ley N.º 9340).	142.9	142.9	106.9	74.8	0.01	36.0
Exservidores Incofer (Ley N.º 8950).	291.1	435.1	339.2	78.0	0.04	95.9
Exservidores Incofer-pago complementario (Ley N.º 9516).	0.0	138.0	92.8	67.2	0.01	45.2
Otros gastos del título	236,493.2	234,466.1	219,627.6	93.7	24.2	14,838.6
Caja Costarricense de Seguro Social	163,768.9	162,797.8	155,645.6	95.6	17.14	7,152.2
Beneficio Adicional a Pensionados.	61,524.3	60,528.9	56,228.4	92.9	6.19	4,300.5
Indemnizaciones	11,000.0	10,739.0	7,359.0	68.5	0.81	3,380.1
Otros gastos	200.0	400.4	394.6	98.6	0.04	5.7
Total	953,756.0	940,635.9	908,325.9	96.6	100.0	32,310.0

Fuente: elaborado por el DAP con datos de la Liquidación de Egresos, Contabilidad Nacional

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2017-2018				
Regímenes de Pensiones según régimen				
(Millones de colones y porcentajes)				
Descripción	Devengo 2017	Devengo 2018	Crec absoluto	Crec %
Pensiones y jubilaciones contributivas	646,657.8	681,032.9	34,375.1	5.3
Correos, Telégrafos y Radios Nacionales (Ley N.º 7768)	5,006.2	5,020.9	14.7	0.3
Derecho (Músicos). (Ley N.º 15).	236.1	222.8	(13.3)	-5.6
Hacienda y Poder Legislativo (Ley N.º 148 y Ley N.º 7302).	79,447.8	78,629.7	(818.1)	-1.0
Magisterio y Profesores. (Leyes N.º 2248, 7268 Y 7531).	520,207.4	551,457.6	31,250.2	6.0
Obras Públicas (Ley N.º 19).	6,671.2	6,533.5	(137.7)	-2.1
Registro Público (Ley N.º 5).	1,649.1	1,619.3	(29.8)	-1.8
Empleados Ferrocarril Eléctrico al Pacífico (Ley N.º 264).	351.3	342.3	(9.0)	-2.6
Régimen General de Pensiones (Ley N.º 7302).	33,088.7	37,206.8	4,118.1	12.45
Pensiones y jubilaciones no contributivas	7,700.7	7,665.5	-35.2	-0.5
Beneméritos (Ley N.º 7302).	5.7	5.8	0.1	2.2
Derecho (Guardia Civil). (Ley N.º 1988).	103.2	113.1	9.9	9.6
Gracia (Ley N.º 14).	2,405.4	2,410.3	4.9	0.2
Expresidentes de la República (Ley N.º 313).	422.2	457.9	35.7	8.5
Víctimas de Guerra (Ley N.º 1922).	3,721.0	3,576.4	(144.6)	-3.9
Premio Magón (Ley N.º 7302).	15.9	15.8	(0.1)	-0.7
Exservidores Incop (Ley N.º 8674).	642.2	547.3	(94.9)	-14.8
Exservidores Incop-Pago Complementario (Ley N.º 9340).	88.2	106.9	18.7	21.2
Exservidores Incofer (Ley N.º 8950).	296.9	339.2	42.3	14.3
Exservidores Incofer-pago complementario (Ley N.º 9516).	0.0	92.8	92.8	na
Otros gastos del título	199,672.4	219,627.5	19,955.1	17.1
Beneficio Adicional a Pensionados.	53,320.1	56,228.4	2,908.3	5.5
Otros gastos (CCSS, amortización, Indemnizaciones)	146,352.3	163,399.1	17,046.8	11.6
Total	854,030.9	908,325.9	54,295.0	6.4

Fuente: elaboración propia con datos de la Liquidación de Egresos, Contabilidad Nacional

ANEXO N°6
Presupuesto Nacional
Efectividad por entidad
Al 31 de diciembre 2018

Título	Entidad	Programa/Subprograma	Efectividad
102	Contraloría General de la República	Fiscalización superior de la Hacienda Pública	Efectivo
103	Defensoría de los habitantes de la República	Defensoría de los habitantes de la República	Efectivo
201	Presidencia de la República	Administración Superior	Parcialmente efectivo
		Tribunal de Servicio Civil	Efectivo
		Información y Comunicación	Efectivo
202	Ministerio de la Presidencia	Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional	Efectivo
		Unidad Especial de Intervención	Efectivo
203	Ministerio de Gobernación y Policía	Tribunal Administrativo Migratorio	Efectivo
		Desarrollo de la Comunidad	No Efectivo
		Programación Publicitaria	Parcialmente Efectivo
204	Ministerio de Relaciones Exteriores	Cooperación Internacional	Parcialmente efectivo
205	Ministerio de Seguridad Pública	Policía Control de Drogas	Parcialmente Efectivo
		Escuela Nacional de Policía	Efectivo
		Seguridad Ciudadana	Efectivo
		Servicio Nacional de Guardacostas	Parcialmente Efectivo
		Servicio de Vigilancia Aérea	Efectivo
		Policía de Fronteras	Parcialmente Efectivo
		Gestión de Ingresos Internos	Parcialmente efectivo
206	Ministerio de Hacienda	Gestión Aduanera	Parcialmente efectivo
		Asesoría Hacendaria	Efectivo
		Investigaciones Fiscales	Efectivo
		Tribunal Fiscal Administrativo	Efectivo
		Tribunal Aduanero	Parcialmente efectivo
		Gestión de Caja del Gobierno Central	Efectivo
		Administración Tecnológica	Efectivo
		Centro de Investigación y Formación Hacendaria	Parcialmente efectivo
207	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria	Efectivo
208	Ministerio de Economía Industria y Comercio	Mejora Regulatoria	Efectivo
		Regulación Técnica y Verificación de Productos	Efectivo
		Dirección General Pequeña y Mediana Empresa	Efectivo
		Protección al Consumidor	Efectivo
		Promoción de la Competencia	Efectivo
209	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Atención de Infraestructura Vial	Parcialmente Efectivo
		Puertos y Regulación Marítima	Parcialmente Efectivo
		Edificaciones Nacional	Parcialmente Efectivo
		Administración Vial y Transporte Terrestre	Parcialmente Efectivo
		Tribunal Administrativo de Transportes	Efectivo



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
de la República de Costa Rica

ANEXO N°6 (Continuación)

Título	Entidad	Programa/Subprograma	Efectividad
210	Ministerio de Educación Pública	Desarrollo Curricular y Vínculo al Trabajo	Parcialmente Efectivo
		Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo	Parcialmente Efectivo
		Aplicación de la Tecnología a la Educación	Parcialmente Efectivo
		Gestión y Evaluación de la Calidad	No Efectivo
		Desarrollo y Coordinación Regional	No Efectivo
		Programa de Equidad	Parcialmente Efectivo
		Enseñanza Preescolar, Primer y Segundo Ciclo	Efectivo
		Tercer Ciclo y Educación Diversificada Académica	Efectivo
		Tercer Ciclo y Educación Diversificada Técnica	Efectivo
		Enseñanza Especial	Parcialmente Efectivo
		Educación para Jóvenes y Adultos	Efectivo
211	Ministerio de Salud	Rectoría de la Producción Social de la Salud	Parcialmente Efectivo
		Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud	Parcialmente Efectivo
212	Ministerio de Trabajo	Asuntos del Trabajo	Efectivo
		Gestión y administración del FODESAF	Efectivo
		Empleo y Seguridad Social	Parcialmente Efectivo
		Tribunal Administrativo de la Seguridad Social	No Efectivo
		Pensiones y Jubilaciones	Efectivo
213	Ministerio de Cultura y Juventud	Actividades centrales	Parcialmente Efectivo
		Conservación del Patrimonio Cultural	Parcialmente Efectivo
		Gestión y Desarrollo Cultural	Efectivo
		Sistema Nacional de Bibliotecas	Parcialmente Efectivo
		Desarrollo Artístico y Extensión Musical	Efectivo
214	Ministerio de Justicia y Paz	Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana	Efectivo
		Procuraduría General de la República	Parcialmente Efectivo
		Administración Penitenciaria	Efectivo
218	Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones	Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico	Parcialmente Efectivo
		Rectoría del Sector Telecomunicaciones	Parcialmente Efectivo
219	Ministerio de Ambiente y Energía	Tribunal Ambiental Administrativo	Efectivo
		Instituto Meteorológico Nacional	Efectivo
		Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Efectivo
		Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles	Efectivo
		Planificación Energética Nacional	Efectivo
		Geología y Minas	Parcialmente Efectivo
301	Poder Judicial	Servicio Jurisdiccional	Parcialmente Efectivo
		Servicio Defensa Pública	Parcialmente Efectivo
		Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	Efectivo
401	Tribunal Supremo de Elecciones	Tribunal Supremo de Elecciones	Efectivo
		Organización de Elecciones	Efectivo

Departamento de Análisis Presupuestario

Edificio Sasso, Quinto piso, San José, Costa Rica

Teléfono: 2243 2453 • Fax: 2243 2309 • E-mail: jsoto@asamblea.go.cr

ANEXO N°7

**Logros relevantes de la gestión institucional
Ministerio de Educación Pública
Al 31 de diciembre 2018**

Acciones realizadas	Beneficios generados a la población
Desarrollo de estrategias del programa de Desarrollo Curricular y Vínculo al Trabajo, para el fortalecimiento de la población indígena en Costa Rica en coordinación con algunas regiones educativas.	Mejoramiento del rendimiento académico de estudiantes indígenas en las pruebas de bachillerato, lo que amplía las oportunidades para que estos estudiantes se incorporen a centros de educación superior e igualmente contar con posibilidades de un trabajo digno.
Implementación del Programa de Información para el Alto Desempeño (PIAD).	Digitalización de los procesos, ahorro de recursos financieros y la mejora en el proceso de matrícula en las escuelas.
Se brindó servicio de transporte estudiantil.	Se benefició a 160.052 estudiantes que por su condición socioeconómica, distancia al centro público, entre otros aspectos requirieron la ayuda para concluir con éxito el proceso educativo.
Atención de estudiantes en condición de pobreza y vulnerabilidad.	Se otorgaron 71.111 becas a estudiantes en condición de pobreza y vulnerabilidad.
Compra de productos de apoyo tales como dispositivos, equipos, instrumentos, tecnologías y software.	Se mejoraron las condiciones educativas de los estudiantes con discapacidad que solicitaron recursos para la compra de estos productos.
Construcción de 5 centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA)	Permitió ofrecer además de la primaria y la secundaria, la denominada oferta emergente, constituida por una serie de cursos dirigidos a la comunidad con el fin de promocionar el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas para el trabajo, la convivencia social, la comunicación, la actualización cultural y el desarrollo personal.
Implementación de un nuevo menú por medio del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente, ajuste de presupuestos para otorgar más recursos y cumplir los objetivos del nuevo menú.	811.942 estudiantes recibieron alimentación adecuada mediante los comedores escolares mejorando la calidad del servicio y considerando las particularidades de los estudiantes en cuanto a talla y peso, esto con la con la Implementación de un nuevo menú por medio del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente.
Incorporación de un curriculum completo en primaria.	Formación integral de los estudiantes, incluso en la cobertura de la enseñanza del inglés.

Fuente: Elaboración propia con base en la información enviada por la institución.



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
de la República de Costa Rica

ANEXO N°7 (Continuación)
Logros relevantes de la gestión institucional
Poder Judicial
Al 31 de diciembre 2018

Acciones realizadas	Beneficios generados a la población
Resolución de expedientes judiciales del total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.	Contar con una alternativa de solución de conflictos, de manera integral y realista, lo que aporta una justicia más humanizada, con mejores resultados y mayor eficiencia en el trámite del delito.
Resolución de asuntos judiciales de la materia penal por el procedimiento de flagrancia.	Resolución de asuntos en un menor tiempo, en relación con los procesos que se resuelven en la vía Penal.
Se brindó un un tiempo de atención adecuado que permitió por ende la interacción de la persona representada con el defensor público.	Desarrollo de una estrategia de defensa de conformidad con las particularidades de cada caso.
Conclusión de casos por finalización del plan individualizado (estrategia personalizada integrada por varios profesionales, empoderar a la víctima de un delito y disminuir las consecuencias sufridas por del mismo).	Disminución de traumas, reforzamiento de la salud emocional e incorporación nuevamente a la sociedad y en algunos casos al ambiente laboral, obtener el empoderamiento e información, disminuyendo el temor de asistir a las audiencias.
Visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos (UPROV) a personas ingresadas a los programas de atención y protección.	Acceso oportuno a los servicios de la administración de justicia, identificación de sus necesidades y su disponibilidad real de recursos.

Fuente: Elaboración propia con base en la información enviada por la institución.

Logros relevantes de la gestión institucional
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2018

Acciones realizadas	Beneficios generados a la población
Se realizaron intervenciones "in situ" para la verificación de las condiciones laborales y de salud ocupacional de las personas trabajadoras para verificación de condiciones laborales y permitirles plantear situaciones particulares.	Mejoramiento de las condiciones de vida de más trabajadores en aspectos fundamentales como: El pago de salario mínimo, aseguramiento del INS y de la CCSS, jornadas laborales, ambientes laborales seguros, y con menos discriminación entre hombres y mujeres.
Transferencia de recursos a 16 instituciones del Estado y dos asociaciones privadas.	Se ejecutaron 27 programas sociales con cobertura nacional, en los sectores de vivienda, educación, salud y nutrición, protección social, empleo, construcción y equipamiento, los cuales se logró beneficiar a personas en condición de pobreza y pobreza extrema.
Otorgamiento de beneficios para personas menores de edad.	Reincorporación al sistema educativo de menores de edad beneficiados por el programa.
Capacitación y formación en temas de organización y desarrollo de proyectos con potencial productivo y otros temas como cultura financiera, conocimientos básicos empresariales, mercadeo, entre otros temas a personas mayores de 65 años.	Mejoramiento de las capacidades para dignificar la vida social y económica de las personas mayores de 65 años.
Número de solicitudes de adultos mayores pensionados con solicitudes de pago de periodos anteriores resueltos y mejora en el tiempo en días en que se resuelven las solicitudes de beneficios de pensión original, traspaso y revisiones.	Mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que obtienen los recursos para afrontar sus gastos personales en salud o estilo de vida.

Fuente: Elaboración propia con base en la información enviada por la institución.



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
de la República de Costa Rica

ANEXO N°7 (Continuación)
Logros relevantes de la gestión institucional
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Al 31 de diciembre 2018

Acciones realizadas	Beneficios generados a la población
Conservación de 1.443,0 km de vías en lastre mediante la conformación de superficies no pavimentadas, limpieza mecanizada y manual, construcción y limpieza de alcantarillas, colocación de tubos, lastreados con grava, re-lastreado, limpieza de derrumbes, entre otras. Lo que significó el 96,0% de la meta fijada en el año 2018.	Favorece de forma significativa el desarrollo socioeconómico del país.
En lo que respecta a obras fluviales se intervino un total de 67 secciones de cauces de ríos por medio de diques, espigones y bancos guías, además de la limpieza y canalización de ríos con alto riesgo de inundación.	Protege las poblaciones así como la infraestructura vial del país.
Intervención de las terminales de cabotaje de Paquera y Playa Naranjo.	Se fortalece la comunicación y el transporte de personas, vehículos y materiales en el Golfo de Nicoya.
Mejoramiento de la operatividad en el muelle multipropósito de Paquera con el cambio en la configuración y diseño del muelle.	Facilita a las embarcaciones de pesca, de cabotaje menor entre islas y de atención de emergencias de la CCSS que puedan realizar sus actividades en cualquier condición de marea.
Construcción de una bodega de puentes en el Plantal de Colima.	Mejorar las condiciones mediante las que se resguardan las estructuras de puentes adquiridas por la División de Obras Públicas.
Mejoramiento de las condiciones de infraestructura en 13 obras, tanto a nivel institucional como de obras programadas en coordinación otras instituciones, como el Ministerio de Salud y la Dirección de Asignaciones Familiares, dentro de las cuales se pueden señalar los planteles de Obras Pública, CEN CINAls, proveeduría institucional y una delegación de tránsito.	contar con instalaciones adecuadas, seguras y funcionales para la prestación y recibo de servicios públicos.
Reparación de un total de 4.291,0 señales de tránsito, otorgamiento de 405.914,0 licencias de conducir y capacitación en temas de educación vial a 66.087,0 personas.	Permite el tráfico vehicular más fluido y ordenado, coadyuva con la prevención de accidentes de tránsito y permite a los usuarios hacer un mejor uso de las carreteras.
Se alcanzó la meta de resoluciones votadas por el Tribunal logrando tramitar 226 expedientes de los 227 que ingresaron durante el 2018.	Promover y asegurar la justicia administrativa en servicios de transporte público.

Fuente: Elaboración propia con base en la información enviada por la institución



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
de la República de Costa Rica

ANEXO N°7 (Continuación)
Logros relevantes de la gestión institucional
Ministerio de Salud
Al 31 de diciembre 2018

Acciones realizadas	Beneficios generados a la población
Gestión integral de residuos.	Se produce un cambio de mentalidad al considerar que el residuo no es desecho, sino una oportunidad económica que representa una alternativa de medio de vida de trabajo regulado por la legislación vigente, lo que genera en el mercado nacional un interés en desarrollar esta clase de actividades, con lo que se beneficia la salud pública y el ambiente y se generan fuentes de empleo.
Habilitación de los servicios de salud públicos y privados mediante la regulación de este ámbito específico.	Se promueve la calidad de la atención en estos servicios, buscando que se cumplan con los requisitos, pautas y normas que garanticen la protección y mejoramiento de la salud de los usuarios, así como el acceso oportuno, la seguridad y buen trato.
Atención de denuncias, inspección de establecimientos fabricantes, inspección de los comercios donde se expenden estos productos de consumo humano (alimenticios, médicos, etc.).	Se garantiza a la población que los productos de interés sanitario cumplen con las normas de inocuidad y seguridad, a través del análisis del cumplimiento de la normativa de registro sanitario y de etiquetado.
Controles a vectores (dengue, chikungunya, zika) aplicados en diferentes cantones, visitas de viviendas, inspecciones para eliminar criaderos.	Se disminuye considerablemente el número de enfermedades vectoriales (dengue, zika y chikuncunya).
Finalización del programa "Ponele a la vida".	Posicionamiento de la alimentación saludable y la actividad física como valores fundamentales para la vida, en los adolescentes escolarizados de 13 a 17 años.
Acreditación, por parte del INCIENSA, de los ensayos de laboratorio para: determinación de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono en humo de cigarrillos según norma INTE-ISO/IEC 17025:2005 de parte del ECA.	Se logra dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo N° 8, inciso c) de la Ley 9028, en lo referente a las emisiones de los productos de tabaco; inicio del proyecto "Diseño e implementación de un plan de monitoreo e inspección de los requisitos establecidos en la Ley No. 9028 y su respectivo reglamento" mediante el cual el Ministerio de Salud reforzó actividades propias de su función rectora, entre las que se encuentran la realización de inspecciones a establecimientos comerciales y verificación del cumplimiento de los aspectos de la Ley 9028 (rotulación, advertencias sanitarias, etc.).

Fuente: Elaboración propia con base en la información enviada por la institución

ANEXO N°7 (Continuación)
Logros relevantes de la gestión institucional
Ministerio de Seguridad Pública
Al 31 de diciembre 2018

Acciones realizadas	Beneficios generados a la población
Equiparon unidades policiales con los insumos, materiales y equipos necesarios para su operatividad.	Al contar el personal policial con todos los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo destacado en las diversas zonas del país, producirán más y mejores resultados contra el tráfico de drogas y el crimen organizado.
Desarticulación de organizaciones locales e internacionales que se dedican al narcotráfico, decomiso de armas, detención de personas, entre otras.	Disminuyó la disponibilidad de drogas no autorizadas para el consumo y trasiego, así como las actividades conexas en nuestro país. Además, mediante los operativos de montaña realizados, se ayudó a las comunidades indígenas ya que se minimizó la utilización de esta población en la siembra de cultivos de marihuana.
Programación de la ejecución de la Política Institucional de Disparo para los funcionarios de la Dirección de Unidades Especiales y del Servicio de Vigilancia Aérea; la realización de cursos de identificación de pandillas, entre otras.	Los cursos recibidos le permitieron a los funcionarios, reforzar sus conocimientos y habilidades en procura de un mejor desempeño laboral.
Implementación del Modelo Plan Cuadrante en las delegaciones policiales.	Han logrado brindar respuestas oportunas a los requerimientos de la ciudadanía, más interacción con la comunidad, generación de corresponsabilidad frente a la seguridad, mayor involucramiento de la policía con la comunidad y la identificación de las problemáticas del cuadrante, con el fin de estudiar las soluciones que puedan ser implementadas. Otros beneficios que puede percibir la población, es que hay una mayor supervisión del personal policial, lo que permite a los ciudadanos identificar y denunciar posibles actos de corrupción ante las autoridades correspondientes; así como conocer de cerca la labor que realiza la Fuerza Pública y entender que en la mayoría de los casos, las situaciones que se presentan no solo dependen de esta, sino que hay otras instituciones involucradas en la labor de la seguridad ciudadana, con lo cual, se logra una mayor credibilidad de la labor policial.
Con el apoyo de los sistemas de recopilación y procesamiento de la información se ha logrado formular las órdenes de operaciones y alertas policiales de las zonas con mayor porcentaje en índice de delitos contra la propiedad; la incorporación de nuevas plazas policiales para el año 2018, ha generado mayor presencia policial en las calles, lo que garantiza una prevención de los delitos; el acercamiento a las comunidades por medio de los Programas Preventivos, ha generado la conformación de comités de seguridad comunitaria y además la información divulgada en campañas de seguridad para la ciudadanía por parte de la Policía de Fronteras, ha permitido que la población esté más atenta sobre los modos de operar y de las zonas con mayor porcentaje en índices de delitos contra la propiedad, previniendo que se den situaciones delictivas.	Mayor confianza a nivel nacional en la percepción de seguridad por parte de los ciudadanos en sus comunidades, lugares de trabajo, de recreo, entre otros.
Operativos realizados en aeropuertos.	Han logrado mantener la seguridad y orden público en las terminales aéreas internacionales del país y en zonas adyacentes, perímetros inmediatos, aeronaves.
Vigilancia aérea con el apoyo de los cuerpos policiales, instituciones y organismos.	Han garantizado la seguridad y vigilancia del espacio aéreo costarricense, además, de los vuelos ambulancia que en muchos casos se realizan en pro de poblaciones vulnerables en zonas de difícil acceso.
Operativos realizados por las unidades móviles en el cordón fronterizo.	La población cuenta con instalaciones policiales amplias y modernas para el control de carreteras que opera 24 horas todo el año, cámaras de monitoreo, entre otros, lo que ha facilitado la prevención y lucha contra situaciones fuera de la regularidad del ambiente operacional de la zona, como: evasión fiscal mediante contrabando, flujos migratorios de extra continentales y cubanos, el delito de trata y tráfico de personas, crimen organizado en general, movimientos de armas y criminales al margen de la ley o personas requeridas por la justicia, y lucha contra el narcotráfico.

Fuente: Elaboración propia con base en la información enviada por la institución

ANEXO N°7 (Continuación)
Logros relevantes de la gestión institucional
Ministerio de Justicia y Paz
Al 31 de diciembre 2018

Acciones realizadas	Beneficios generados a la población
Elaboración de 5 planes locales en los cantones de Tibás, Moravia, Alajuela, San Rafael de Heredia y El Guarco, con la participación de 736 personas, para responder a las particularidades y necesidades de cada localidad, donde se busca la participación activa de sus habitantes.	Los planes locales se convierten en herramientas que utilizan los municipios para orientar los recursos que se invierten, en la mejora integral de los problemas asociados a la seguridad, violencia y convivencia de regiones específicas, considerando las condiciones geográficas, culturales, sociales y económicas de cada uno de los lugares donde se efectúen.
Lograron la certificación de 322 personas en resolución alterna de conflictos, mediante los procesos de "formación de mediación entre pares", los del "Programa Dialoguemos" en algunas comunidades y los mediadores que participaron en el proceso de "reforzamiento del Rol del Mediador en Casas de Justicia", ampliándose con procesos de capacitación a residentes de la Unidad de Atención Integral (UAI) Reinaldo Villalobos Zúñiga.	La resolución alterna de conflictos genera una convivencia pacífica, y es un servicio que cada vez más utilizan las personas para promover una cultura de paz.
Implementación de doce casas de justicia y la articulación de acciones con redes sociales a nivel local. Se realizaron acciones articuladas como charlas, talleres, ferias, festivales, visitas de campo y conversatorios, entre otras, todas con la participación interinstitucional local y las comunidades beneficiadas conocieron los servicios que brindan las diferentes instituciones, las casas de justicia y centros cívicos para la paz.	Este tipo de acciones repercutieron en la afluencia de más usuarios a las casas de justicia y otorgó estrategias a las personas participantes, para una convivencia pacífica y cultura de paz.
Siete redes de jóvenes capacitadas en temas como trata de personas, prevención de la violencia para personas menores de edad; así como prevención de uso y abuso de drogas.	Los contenidos y la metodología permitieron ejercicios prácticos para conocer los efectos y consecuencias del uso de drogas; factores de riesgo, vivencias de un caso de la vida real y elementos que les facilita a los jóvenes tomar decisiones informadas.
Lograron el cumplimiento de la meta "porcentaje de satisfacción de usuarios(as) de casas de justicia por el servicio brindado", mediante las acciones de coordinación realizadas, reuniones y conversatorios, así como el proceso de capacitación de mediadores voluntarios y la experiencia de los facilitadores	Mayor satisfacción del usuario y un incremento en la confianza en los métodos de resolución alterna de conflictos para resolver sus diferencias.
Se logró que la cantidad de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes estimada, participaran en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia, mediante actividades como: charlas; murales; carteles; canciones; videos; brochures; cine-foros; crear arte como elemento de comunicación masiva; rally; campañas; talleres; afiches; cortometrajes; marchas; encuestas; crear áreas de estar; conversatorios; dramatizaciones; página web; entre otros.	Las actividades realizadas permitieron desarrollar proyectos para la prevención de uso de drogas; ausentismo y rendimiento académico; cultura de paz; bullying; prevención de la discriminación; embarazo adolescente; recreación; expresión de sentimientos; uso adecuado de redes sociales; liderazgo; derechos; ciberbullying; prevención de la trata de personas; autoestima; equidad de género; primeros auxilios.
Actividades de capacitación orientadas al asesoramiento sobre la implementación de políticas o programas preventivos de hechos de corrupción para funcionarios públicos, con el objeto de que se minimicen errores en la gestión, propiciando con ello una actividad administrativa más eficiente y eficaz.	Una actividad administrativa más transparente con el objetivo de evitar y prevenir litigios contra el propio patrono, el Estado.
Implementación de actividades laborales para la población penitenciaria en condición de sentenciada, entre ellas las que ofrecen empresas privadas, proyectos productivos e industriales a nivel Institucional, y servicios generales, que se desarrollan en distintos establecimientos penitenciarios.	Potenciar aptitudes, habilidades y destrezas de la población penitenciaria, para que adquiera hábitos laborales.

Fuente: Elaboración propia con base en la información enviada por la institución

ANEXO N°8

**Logros relevantes de la gestión de entidades con producción no cuantificable del
Presupuesto Nacional
Al 31 de diciembre 2018**

Entidad	Logros relevantes de los programas/subprogramas con producción no cuantificable
Presidencia de la República	<ol style="list-style-type: none"> Contribuir a la calidad y consistencia de los datos de la gestión de recursos humanos, en la relación entre el Estado costarricense y sus servidores. Participar activamente en el proceso de inserción del país dentro de la OCDE, cumpliendo con requerimientos establecidos por dicho organismo para formar parte del mismo. Formar parte, en el proceso previo a la decisión del Poder Ejecutivo de emitir el Decreto Ejecutivo N°41261-MEP publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°187 del 10 de octubre de 2018, para nombrar en propiedad funcionarios interinos de los estratos docente y administrativo del MEP, que en ese momento ocuparan plazas vacantes en las que hayan estado nombrados por dos años o más junto con otras condiciones. Ser parte y emitir un criterio jurídico en la regulación del empleo público, buscando unificar un solo marco normativo que sea regulado bajo los mismos principios de equidad y justicia. Participar en capacitación con colaboradores internacionales de la CINTERFOR-OIT que tiene relación con el tema de competencias laborales. Continuar con el programa de pruebas estandarizadas de conocimiento. Diseñar un instrumento de medición del desempeño y evaluación del nivel del desarrollo, así como también un barómetro de medición y evaluación del nivel de desarrollo de las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH) de los Ministerios, Instituciones y Órganos Adscritos bajo el ámbito del Estatuto de Servicio Civil.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la atención, asistencia y protección consular, a través de un sistema de gestión consular, atención de nuevas decisiones en cuanto a movimientos de funcionarios del Servicio Exterior. Apertura de una nueva representación diplomática en Kenia y la atención de las oficinas y misiones diplomáticas y consulares en Costa Rica. Comisiones binacionales en países como: Panamá, Honduras, Guatemala, Belice. Acuerdos alcanzados en las cumbres presidenciales del SICA. Informes presentados en materia de derechos humanos. Resoluciones en derechos humanos presentadas por Costa Rica y aprobadas en el ámbito multilateral. Adquisición de compromiso costarricense ante la comunidad internacional sobre la agenda verde. Acuerdos formales (actas, declaraciones, convenios, entre otros), alcanzados en el ámbito bilateral, regional y multilateral. Se dio prioridad al trabajo de divulgación y tramitación de la oferta de becas desde la Oficina dada la disminución de las oportunidades para coordinar giras a las distintas regiones del país. Lanzamiento de la iniciativa Somos 2021, la cual consiste en una invitación a la comunidad internacional para que mediante la cooperación se renueven los lazos académicos, las redes de investigación, y de intercambio no solo científico e intelectual sino también cultural.
Ministerio de Educación Pública	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del servicio educativo Mejoramiento del acceso a la información y participación ciudadana. Simplificación de diversos trámites para agilizar los servicios que presta la institución. Diseño y evaluación de nuevas políticas educativas.

ANEXO N°8 (Continuación)

Entidad	Logros relevantes de los programas/subprogramas con producción no cuantificable
Ministerio de Hacienda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo del proceso del "Plan-Presupuesto" con enfoque de "Gestión para Resultados del Desarrollo" (GpRD). 2. Atención del proyecto de incorporación de los órganos desconcentrados en el Presupuesto Nacional, de conformidad a lo establecido en Ley No.9524 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central" 3. Se brindaron capacitaciones para todas las entidades públicas basado en los resultados de las matrices de autoevaluación de "Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público" (NICSP), se brindó el taller sobre "Estados Financieros y Balanza de Comprobación", y otro taller de "Tratamientos Contables NICSP", con una actualización no solo para los responsables contables, sino para las unidades primarias. 4. Promoción de la utilización adecuada del financiamiento, para obtener y controlar los recursos internos o externos provenientes del endeudamiento público y propiciar la utilización de las fuentes de financiamiento más favorables para el país. 5. Además, mantienen al día el servicio y registro adecuado de la deuda pública; poseen disponible la información sobre los mercados financieros internacionales. 6. Definición de una política de endeudamiento público y actualización. 7. Establecimiento de una estrategia de endeudamiento de mediano y largo plazo con el objetivo disminuir riesgos y costos asociados a la obtención de recursos, estableciendo un punto de referencia de composición de la cartera de deuda.
Ministerio de Agricultura y Ganadería	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoramiento de la gestión gerencial, sectorial e intersectorial para dar cumplimiento a la misión y al logro de su producto principal de brindar servicios de formulación, seguimiento, evaluación del componente agropecuario. 2. Fortalecimiento del funcionamiento de los mecanismos de coordinación sectorial en el nivel central y regional, establecidos en la normativa vigente. 3. Participación activa en la elaboración de la propuesta de ley al derecho humano a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional. 4. Publicación del "Boletín Estadístico Agropecuario" No.28 Serie estadística 2014-2017 5. Realización de las acciones conjuntas con las instituciones del Sector, que permitieron monitorear el avance en el cumplimiento de los compromisos contenidos en la programación anual 2018 del PND y la emisión de medidas correctivas.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención de situaciones de desalojo o declaraciones de inhabilitación, viviendas en asentamientos humanos de extrema necesidad, atención y presentación de riesgos y desastres, así como la diversificación de oferta de soluciones habitacionales para grupos desatendidos en pobreza y clase media. 2. Elaboración de una guía informativa para los gobiernos locales que permite dirigir la gestión del déficit habitacional. 3. Desarrollo de una estrategia para la atención integral de los asentamientos informales en los cantones de Alajuelita, Los Chiles, Goicoechea, Guararí, entre otros. 4. Realización del protocolo para la evaluación de daños en viviendas por emergencias, entre otras acciones complementarias. 5. Ordenamiento de las ciudades del país a través de un enfoque de desarrollo urbano sostenible, orientado hacia la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y a la defensa de las ciudades como sistemas productivos determinantes para la competitividad nacional. 6. Otorgamiento de 1.165 bonos para reparación, ampliación, mejora o terminación de vivienda (RAMT) mediante acciones conjuntas con los gobiernos locales. 7. Desarrollo de geoportal en la web mediante el cual la ciudadanía se puede consultar e informarse sobre la cantidad de bonos asignados, su ubicación, entre otros.
Ministerio de Comercio Exterior	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conclusión con éxito la evaluación de 12 comités, en el proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). 2. Coordinación del proceso de adhesión a la OCDE e implementación de la hoja de ruta, organizaron visitas de alto nivel. 3. Colaboración en la 2da Cumbre Ministerial sobre Productividad de América Latina y el Caribe en colaboración con la OCDE y el Banco Mundial. 4. Apoyo en la implementación de recomendaciones derivadas de las evaluaciones de la OCDE, brindado seguimiento a los equipos de trabajo especializados, revisión de instrumentos legales y colaborando en varios proyectos de leyes, como el Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional, Establecimiento de responsabilidad de las personas jurídicas que cometan actos de soborno transnacional y cohechos domésticos, Fortalecimiento de la Comisión de Promoción de la Competencia (COPROCOM), entre otros. 5. Colaboración en las acciones para la profundización y la modernización de la integración económica centroamericana. Se alcanzaron resultados favorables en materia de acceso a mercados, reglamentos técnicos y otros instrumentos y varias resoluciones suscritas por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO).



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
de la República de Costa Rica

ANEXO N°8 (Continuación)

Entidad	Logros relevantes de los programas/subprogramas con producción no cuantificable
Ministerio de Ambiente y Energía	<ol style="list-style-type: none">1. Contribución al bienestar de los habitantes del país, mediante una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico.2. Atención de la demanda de concesiones de aprovechamiento de agua y permisos de perforación de pozos.3. Inversión en proyectos de investigación y desarrollo de nuevas técnicas y procedimientos para la gestión del agua. Por ejemplo, los proyectos: Sistema Nacional de Información para la Gestión del Recurso Hídrico (Sinigirh), el Sistema Nacional de Monitoreo de Agua Subterránea en Tiempo Real (Simastir) y Evaluación Nacional de Aguas Subterráneas, estos proyectos han permitido la generación de información asociada al recurso hídrico y la integración de otras instituciones con competencia en la gestión del agua.4. Implementación del proyecto de Producción Más Limpia (P+L), desarrollado en conjunto con la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (Digeqa) para mejorar las capacidades de las personas y los procesos productivos requeridos por las industrias para generar los distintos productos.5. Avances en el manejo de la información, la generación de indicadores de producción que permiten conocer el estado de los procesos internos y detectar las oportunidades de mejora, para disminuir los tiempos de respuesta al usuario.
Ministerio de Planificación y Política Económica	<ol style="list-style-type: none">1. Formulación y presentación oficial del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022; elaboración y publicación de la Política Nacional de Evaluación (PNE) para el período 2018-2030; elaboración del Informe de Cumplimiento de metas del PND año 2017, así como los informes de seguimiento a las metas del PND del año 2018; se elaboró el procedimiento de metaevaluación; se gestionaron 3 ejercicios evaluativos.2. Elaboración del Informe de seguimiento del Plan Nacional de Inversión Pública; del Informe de Brechas entre la información registrada en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y en los Programas Institucionales de Inversión Pública del año 2017 y de los Lineamientos de Inversión Pública para el PND y PNIP; entre otros.3. Elaboración del documento Nueva Orientación de la Modernización del Estado; se inició la construcción de la Metodología de Estrategia Organizacional con énfasis en Valor Público.

Fuente: Elaboración propia con base en la información enviada por las instituciones.